

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PUBLICA



**ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EXPLOTACION
AVICOLA Y SU CONTABILIZACION**

TRABAJO DE GRADUACION PRESENTADO POR

REYNALDO BARAHONA

JOSE FELIX LARIN

TOMAS HEDILBERTO PEREZ PEREZ

PARA OPTAR AL GRADO DE

LICENCIATURA EN CONTADURIA PUBLICA



SAN SALVADOR, EL SALVADOR, OCTUBRE 1985

T
657.42
B224c

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Ej. 1

DR. MIGUEL ANGEL PARADA
RECTOR

DRA. ANA GLORIA CASTANEDA PADILLA
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

LIC. CARLOS HUMBERTO HENRIQUEZ.
DECANO

LIC. JOSE FERNANDO FLORES
SECRETARIO.

LIC. JOSE RUBÉN PORTILLO
ASESOR

TRIBUNAL EXAMINADOR:

PRESIDENTE: LIC. FAUSTO TRINIDAD RAMIREZ

1ER. VOCAL: LIC. JULIO ANTONIO CARÍAS

2DO. VOCAL: LIC. JOSÉ RUBÉN MORENO PORTILLO.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad de El Salvador, que a través de la Facultad de Ciencias Económicas, nos proporcionó la formación académica necesaria para desarrollarnos como profesionales en el área de Contaduría Pública.

Al Cuerpo Docente de la Facultad, en especial de nuestra escuela y de manera particular al Lic. Fausto Trinidad Ramírez, que supieron impartir sus conocimientos y nos orientaron en nuestra época de estudio.

A aquellas empresas que nos brindaron su valiosa cooperación, para hacer posible nuestra investigación de campo, - como complemento del desarrollo del presente trabajo de graduación.

Patentizamos a todas estas personas el más sincero reconocimiento de nuestra gratitud.

DEDICATORIA

A DIOS TODOPODEROSO:

A MI MADRE: ISOLINA BARAHONA CON PROFUNDO AMOR POR BRINDARME SU APOYO EN TODO MOMENTO.

A MI ESPOSA: MORENA G. HENRIQUEZ DE BARAHONA CON MUCHO AMOR, POR SU AYUDA INCONDICIONAL, APOYO MORAL Y COMPRENSIÓN.

A MIS HIJOS: REYNALDO JOSÉ E ILEANA GUADALUPE CON TODO EL AMOR QUE MERECEAN.

A MIS HERMANOS: ANTONIO
OSCAR
LUPITA
JUAN
RENÉ

A MIS FAMILIARES: CON MUCHO CARIÑO

A MIS AMIGOS : CON APRECIO

REYNALDO BARAHONA

DEDICATORIA

A DIOS TODOPODEROSO

A LA MEMORIA DE: MI QUERIDA MADRE ERLINDA LARIÑ
CON ETERNA RECORDACION.

A MI PADRE: JOSÉ VIRGILIO APARICIO
CON PROFUNDO CARIÑO POR HABERME BRINDADO SU APOYO
A CADA INSTANTE.

A MIS HIJOS: FÉLIX ANTONIO
BLANCA AZUCENA
FLOR MARINA
CON TODO EL AMOR QUE SE MERECEAN.

A MIS HERMANOS:
MARTA ELENA
MANUEL ANTONIO SANTOS
BLANCA LILIAÑ
FELIPE HERNAN
CON TODO CARIÑO.

A MIS FAMILIARES: CON MUCHO APRECIO.

A MIS AMIGOS: QUE EN UNA U OTRA FORMA HAN COMPARTIDO MIS ES-
FUERZOS Y ESPERANZAS, CON TODO RESPETO.

JOSÉ FELIX LARIÑ.

ESTA OBRA

CON GRATITUD:

A DIOS TODOPODEROSO

A MIS PADRES

DEDICADA:

A MI ESPOSA,

MIS HIJOS

MIS HERMANOS

MIS AMIGOS,

TOMÁS HEDILBERTO PEREZ P.

I N D I C E

	PAGINA
INTRODUCCION	iv

CAPITULO I

LA AVICULTURA EN EL SALVADOR E IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION

A. ANTECEDENTES Y REGULACIONES LEGALES	1
1. Antecedentes	1
2. Regulaciones Legales	2
B. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION	6
1. Importancia	6
2. Objetivos	7
3. Elementos de la Administración	7
4. Plan de Organización	9

CAPITULO II

SISTEMAS DE COSTOS

A. IMPORTANCIA	13
B. SISTEMAS	14
1. Por Ordenes de Producción	17
2. Por Procesos	24
3. Bases y Técnicas de Registro	31
4. Sistema a utilizar	36

CAPITULO III

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EXPLOTACION
AVICOLA Y SU CONTABILIZACION

A. INTRODUCCION -----	38
B. CENTRO DE COSTOS INCUBACION -----	41
1. Concepto -----	41
2. Descripción de Actividades -----	41
3. Costos Directos -----	42
4. Costos Indirectos -----	42
C. CENTRO DE COSTOS DESARROLLO PONEDORAS -----	42
1. Concepto -----	42
2. Descripción de Actividades -----	43
3. Costos Directos -----	45
4. Costos Indirectos -----	43
D. CENTRO DE COSTOS POSTURA -----	44
1. Concepto -----	44
2. Descripción de Actividades -----	44
3. Costos Directos -----	44
4. Costos Indirectos -----	45
E. CENTRO DE COSTOS ENGORDE -----	45
1. Concepto -----	45
2. Descripción de Actividades -----	45
3. Costos Directos -----	45
4. Costos Indirectos -----	45

	PAGINA
F. CENTRO DE COSTOS DESTACE -----	46
1. Concepto -----	46
2. Descripción de Actividades -----	46
3. Costos Directos -----	47
4. Costos Indirectos -----	47
G. SISTEMA CONTABLE -----	47
1. Necesidad e Importancia -----	47
2. Descripción del Sistema Contable -----	47
3. Flujogramas de Contabilización del Costo de Pro <u>ducción</u> y Formas -----	50
4. Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas ----	65
H. CASO PRACTICO-----	135
1. Introducción -----	135
2. Desarrollo del Caso Práctico -----	136
3. Registros de Operaciones en Mayores Auxiliares-	270

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES -----	276
B. RECOMENDACIONES -----	279

APENDICE

A. INVESTIGACION DE CAMPO -----	282
B. LEY DE FOMENTO AVICOLA Y SUS REFORMAS -----	288
C. METODOS DE AMORTIZACION DE AVES EN POSTURA -----	300
D. GLOSARIO -----	309
BIBLIOGRAFIA -----	311

INTRODUCCION

En el desarrollo del tema "Estructura de Costos de la Explotación Avícola y su Contabilización", nuestro deseo ha sido proveer una base teórica sobre los principales tipos de actividades que suceden en la empresa avícola nacional, haciendo énfasis sobre la mecánica contable de las operaciones que suceden en los centros de costos, que para este efecto hemos considerado.

Esperamos que el esfuerzo realizado en el desarrollo de este trabajo sirva de guía informativa a los profesionales y estudiantes de la carrera, así como, a las demás personas involucradas en estas actividades.

El trabajo está dividido en cuatro capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

En el Capítulo uno, relatamos una breve historia de la forma en que se ha venido desarrollando la explotación avícola en el país, las regulaciones legales a que está sujeta, los beneficios de que goza y la importancia que tiene la administración en el quehacer empresarial.

En el Capítulo dos, se describen en términos generales los dos sistemas de contabilización de costos y los conceptos relativos al registro de sus operaciones; asimismo, se menciona

el sistema a utilizar en el caso práctico que se incluye en el siguiente capítulo.

El Capítulo tres, comprende el conocimiento de las actividades más importantes que se dan en cada uno de los centros de costos, para lo cual, se narran las operaciones físicas más importantes y se flujograman las operaciones contables originadas y además se presenta la estructura de costos en forma general. Se presenta un Catálogo de Cuentas y Manual de Aplicación y por último se plantea el caso práctico para cada uno de los centros.

El Capítulo cuatro, comprende en resumen las conclusiones, y recomendaciones derivadas del resultado del trabajo.

No omitimos manifestar que nuestro empeño en este trabajo no es haber creado un modelo ideal de la contabilización de operaciones en las empresas avícolas, sino ofrecer algún aporte al desarrollo de nuestra profesión en esta materia.

CAPITULO I
"LA AVICULTURA EN EL SALVADOR E IMPORTANCIA
DE LA ADMINISTRACION"

A. ANTECEDENTES Y REGULACIONES LEGALES.

1. Antecedentes.

Hasta principios de la década de 1950, en nuestro país, la cría de aves de corral se había ajustado a los patrones de tenencia familiar para uso doméstico, pero para 1956, algunas personas trataban de sustituirla por una forma técnica y organizada que respondiera a la necesidad de producir más huevos.

A mediados de la década ya existían granjas organizadas que procuraban incrementar su producción mediante métodos modernos, tanto en el aspecto administrativo como en lo técnico referente al manejo y asistencia de las aves.

En 1956, fue fundada la Asociación de Avicultores de El Salvador por un grupo de empresarios y productores, con la finalidad de fomentar y superar en el país el desarrollo de las industrias avícolas y afines y defender los intereses de sus agremiados.

En 1961, el Gobierno de nuestro país reconoció que los incentivos y estímulos fiscales que existían en los demás países integrantes del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, eran más ventajosos que los que recibía el avicultor salvadoreño.

En vista de lo anterior se creó la Ley de Fomento Avícola, con la cual la avicultura cobró impulso y dio como resultado el surgimiento de varias empresas con el fin de competir con los productos de los demás países del resto de Centroamérica.

Actualmente, entre las actividades más importantes desarrolladas por el avicultor o empresario avícola salvadoreño figuran las siguientes:

- Producción de huevo fértil
- Incubación de huevo fértil
- Producción de huevo de consumo
- Producción de carne de pollo.

De las actividades relacionadas anteriormente, las más explotadas en nuestro país son la producción de huevos de consumo y carne de pollo, con una demanda creciente por parte de los consumidores.

2. Regulaciones Legales.

La Industria Avícola, como los demás tipos de empresas existentes en nuestro país, están sujetas a las diferenci

tes leyes y organismos estatales. Las empresas avícolas pueden constituirse como sociedades de capital, sociedades colectivas, cooperativas o como persona natural de acuerdo a su organización. Debido al crecimiento que ha tenido la avicultura en nuestro país y por tratarse de la producción de alimentos de consumo básico, se declaró como una actividad de utilidad y necesidad pública; razón por la cual ha sido objeto de beneficios fiscales, que están contenidos en la Ley de Fomento Avícola, la cual se comenta a continuación:

Con la promulgación del Decreto Legislativo No. 471 de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial No. 233, Tomo 193 del 19 de diciembre de 1961, se decretó la Ley de Fomento Avícola, que beneficia a las empresas o sociedades que explotan la industria avícola y actividades afines, así como las cooperativas de avicultores legalmente establecidas, gozando de los beneficios que señala el artículo 3 de la mencionada Ley. De acuerdo a las modificaciones hechas a dicha Ley, las exenciones de que gozan actualmente en forma indefinida, según el Decreto Legislativo No. 69 del 31 de agosto de 1976, publicado en el Diario Oficial No. 167, Tomo 252 del 10 de septiembre de 1976, son:

a) Exención de impuestos de toda clase, tasas, derechos

y contribuciones de toda especie, sean fiscales o municipales, establecidos o que en el futuro se establezcan.

- b) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos de visación de los documentos para el registro de los pollitos vivos de un día de nacidos propios para aves reproductoras de huevos fértiles para incubar.
- c) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos de visación de los documentos para el registro de los huevos fértiles para incubación.
- d) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos de visación de los documentos para el registro de las mezclas de materias primas usadas en la elaboración de alimentos avícolas.
- e) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos por visación de los documentos para el registro, de los artículos siguientes: Plantas e instalaciones avícolas, productos químicos, farmacéuticos y biológicos, empleados para la protección, conservación y desarrollo de las

aves; materias primas usadas y no mezcladas entre sí, en la elaboración de alimentos avícolas, cuyos análisis hayan sido debidamente autorizados y registrados por la Dirección General de Ganadería y siempre que no sean producidos en el país, o cuya producción no cubra la demanda que hubiera de ellos; Maquinaria, equipos, implementos y accesorios usables en la industria avícola, excepto los producidos en el territorio nacional en igualdad de condiciones.

- f) Exención de Impuesto de Papel Sellado, de timbres fiscales que se emplean en la constitución de sociedades o Empresas que se dedican a la avicultura y del Impuesto de la Renta para las sociedades que se constituyan en forma cooperativa.

Los beneficios que otorga la citada Ley han favorecido tanto al sector productivo como al de consumo, ya que los primeros han logrado entrar a la industria o expandir las ya existentes y los segundos presentan una mayor demanda del producto como consecuencia del ahorro en los costos que experimenta el empresario en la producción y venta del producto.

B. IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACION.

1. Importancia.

La Administración es esencial en toda actividad organizada y juega un papel principal en el cumplimiento de objetivos y en la toma de decisiones adecuadas y necesarias para que cada individuo contribuya en la mejor forma posible en la obtención de las metas fijadas.

A fin de comprender mejor la importancia que tiene la Administración en la función empresarial, se define a ésta como la creación y conservación, en una empresa, de un ambiente donde los individuos, trabajando en grupos, puedan desempeñarse eficientemente para la obtención de sus fines comunes.

La Administración imparte efectividad a los esfuerzos humanos. Ayuda a obtener mejor equipo, plantas, oficinas, productos, servicios y relaciones humanas. Se mantiene al frente de las condiciones cambiantes y proporciona previsión e imaginación.

Con el crecimiento económico, la Administración ha sido de mucha ayuda al empresario en nuestros días, orientándolo en la mejor forma de utilizar sus recursos, permitiéndole con esto la obtención de máximos beneficios.

2. Objetivos.

Toda actividad que se realiza debe estar dirigida hacia un propósito o meta y el logro de ellos ocasiona una satisfacción. La Administración gira alrededor de los objetivos, y muchos de sus problemas están relacionados con la selección e identidad de los objetivos que se buscan.

Un objetivo administrativo es una meta que se fija, que requiere un campo de acción definido y que sugiere la orientación para los esfuerzos de un dirigente.

La importancia de los objetivos está ampliamente aceptada y estos son considerados por los administradores como vitales; la dificultad está en que ellos sepan identificarlos y los usen con eficiencia en su trabajo.

3. Elementos de la Administración.

Todo proceso administrativo, por referirse a la actuación en la vida social, forma una actividad continua inseparable en la que cada parte, cada acto, cada etapa, tiene que estar concatenada con los demás para lograr los objetivos trazados.

Existen diferentes teorías del proceso administrativo, cuyos elementos coinciden básicamente. Para efectos de este trabajo, desde un punto de vista meramente con

ceptual, metodológico y con el fin de comprenderlo mejor, se han considerado los elementos contenidos en los textos de George R. Terry por ser el más difundido en nuestras universidades.

Según el autor citado, en el proceso administrativo existen cuatro funciones fundamentales: Planeación, Organización, Ejecución y Control; los cuales se explican a continuación:

a) Planeación.

Esta es la primera función fundamental de la administración. Forma la base desde la cual se inician todas las futuras acciones administrativas. En esta etapa el administrador se cerciora de los objetivos a establecer, qué pasos deben darse y qué métodos se requieren para lograr las metas deseadas.

b) Organización.

La organización se define como el proceso para identificar y agrupar el trabajo que ha de hacerse, definir y distribuir las actividades y delegar autoridad.

La organización reúne los recursos en una forma adecuada y ordena a las personas en un modelo aceptable para que puedan desarrollar las actividades re-

queridas.

c) Ejecución.

Consiste en poner en acción las actividades propuestas y organizadas. Las personas que administran deben tener la capacidad de motivar y habilidad para hacer que todos los miembros del grupo deseen alcanzar los objetivos y se esfuercen en lograrlo.

d) Control.

Puede definirse como el proceso para verificar lo que se está llevando a cabo, valorizándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas, de manera que la ejecución se lleve a cabo de acuerdo con lo planeado.

El control debe estar orientado objetivamente y diseñado para hacer que la gente haga lo que debe hacerse para satisfacer el objetivo.

4. Plan de Organización.

La magnitud y alcance de la empresa de nuestra época es tal, que en la mayoría de los casos, los funcionarios ejecutivos no puedan ejercer la supervisión personal sobre el modo de conducir las operaciones. Bajo estas circunstancias, es indispensable establecer una organización estructuralmente adecuada; ésta varía de acuerdo

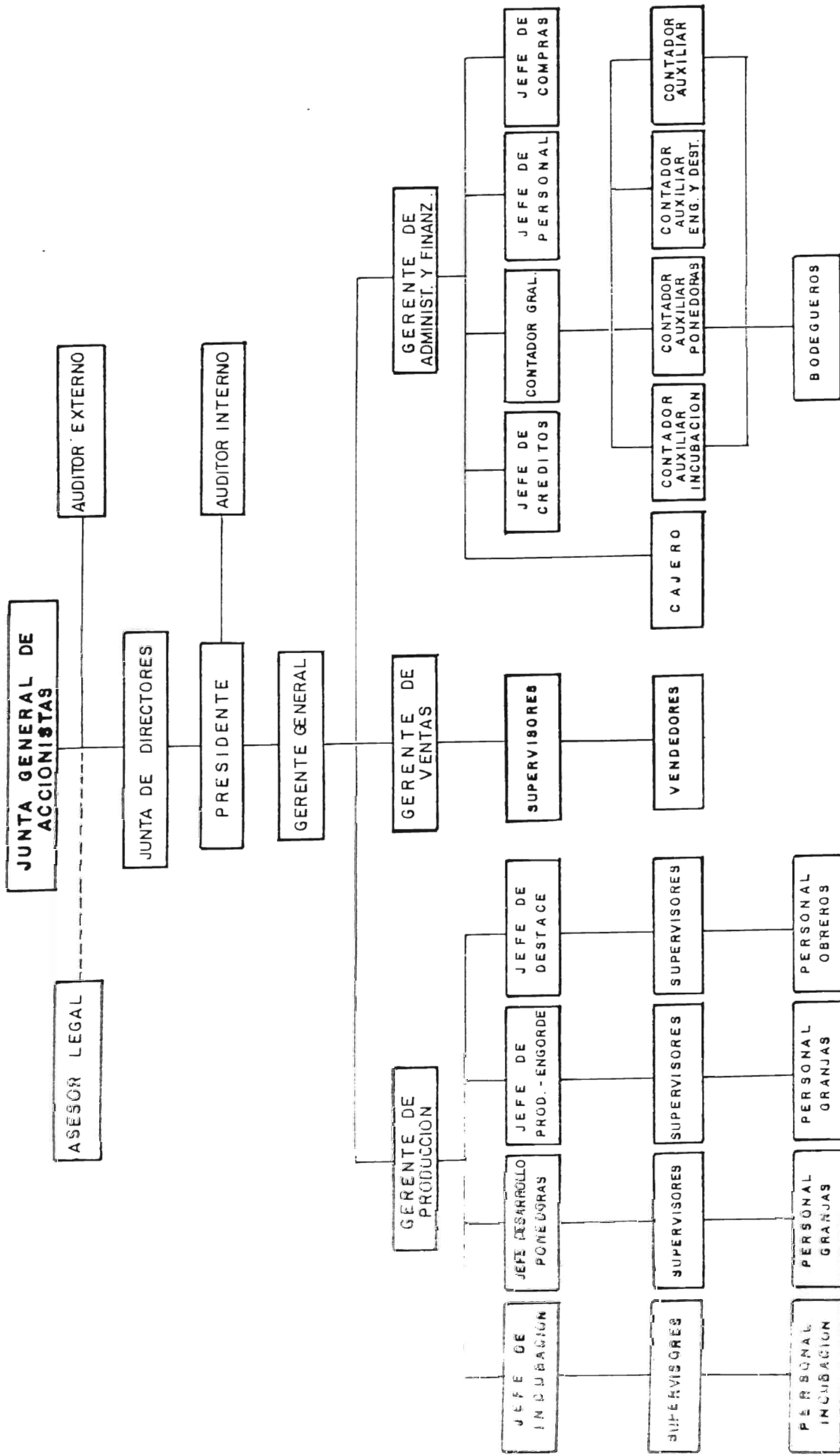
con el tipo de empresa, con su tamaño, con el grado en el cual quedan geográficamente divididas sus operaciones, con el número de subsidiarias, o con cualesquiera otros factores que pueden ser peculiares a determinada empresa en particular. Generalmente, un plan de organización satisfactorio debe ser simple, siempre y cuando dicha simplicidad sea ventajosa desde un punto de vista económico; debe ser flexible en tal forma que la expansión, o el cambio de condiciones no rompan o desorganicen el orden existente, y debe prestarse, por sí mismo, al establecimiento de claras líneas de autoridad y responsabilidad.

Por otra parte, un importante criterio acerca de lo conveniente de cualquier plan de organización, es el grado en que proporciona independencia a los departamentos de operación, de custodia y de contabilidad (incluyendo el de auditoría interna). El trabajo de todos los departamentos debe quedar estrechamente integrado y coordinado; para ese fin la cooperación es esencial.

Suponiendo una adecuada división funcional de las actividades de una empresa, el siguiente paso es establecer las responsabilidades dentro de los departamentos, para la eficiente conducción de las operaciones, de acuerdo con las necesidades prescritas por las políticas admi-

nistrativas. Con el establecimiento de la responsabilidad, debe ir aparejada la delegación de autoridad. Las responsabilidades y delegación de autoridad deben quedar claramente definidas y, hasta donde sea posible, deljarlas aclaradas, ya sea en un organigrama o en una nota escrita, accesible a todos los interesados.

En la ilustración No. 1.1. se presenta un modelo de Organigrama específico para una empresa avícola que tiene los procesos productivos de Incubación, Desarrollo Ponedoras, Postura, Engorde y Destace.



ILUSTRACION I. I.

CAPITULO II
SISTEMAS DE COSTOS

A. IMPORTANCIA.

La aplicación de un sistema de contabilidad de costos, en cualquier clase de industria proporciona al empresario los mecanismos para establecer con claridad, cuánto es el costo de producir una unidad y cuál es la posibilidad de obtener un margen de utilidad aceptable. El empresario debe tener presente que para que la imagen de los costos no sea desnaturalizada deben establecerse los controles y registros contables necesarios y adecuados de tal manera que le permitan conocer la situación de su negocio en un momento determinado y en esa medida tomar las decisiones del caso.

En general los sistemas de contabilidad de costos son importantes porque sirven para diferentes propósitos tales como:

- a. Proporcionan informes relativos a costos para medir los ingresos.
- b. Proporcionan informes de costos para valuar el inventario.
- c. Ofrecen información para el control administrativo de

las operaciones y actividades de la empresa (Informes de Control).

- d. Proporcionan información sobre la cual se basa la Administración para el planteamiento y la toma de decisiones (Análisis y Estudios Especiales).

De lo anteriormente expuesto, se deduce que todo negocio, cuya actividad sea producir o fabricar artículos, tiene la necesidad de estructurar un sistema de contabilización de sus costos a fin de que sus informes financieros y de control le revelen una información útil a sus intereses.

B. SISTEMAS.

A través del tiempo, las empresas manufactureras han adoptado diferentes sistemas de registro para la contabilización de sus costos de producción, lo cual se ha dado principalmente por la forma de ejecutar la producción (para pedidos de clientes o para existencias); y por la continuidad de la misma o variedad de productos que se elaboran.

Básicamente tenemos dos clases de sistemas de contabilización de costos, dependiendo de la unidad de costeo y son: a) Por Ordenes de Producción (Unidad para la cual se acumulan los costos) y b) Por Procesos (Producción por lotes o en serie).

Independientemente del sistema de contabilidad que se adop

te para la obtención de los costos, existen las técnicas de costeo absorbente y costeo directo. Ambas técnicas pueden desarrollarse en base a datos históricos o predefinidos y a su vez estos pueden obtenerse como costos estimados o estándar, tal como se muestra en la ilustración 2.1. y que posteriormente se explican.

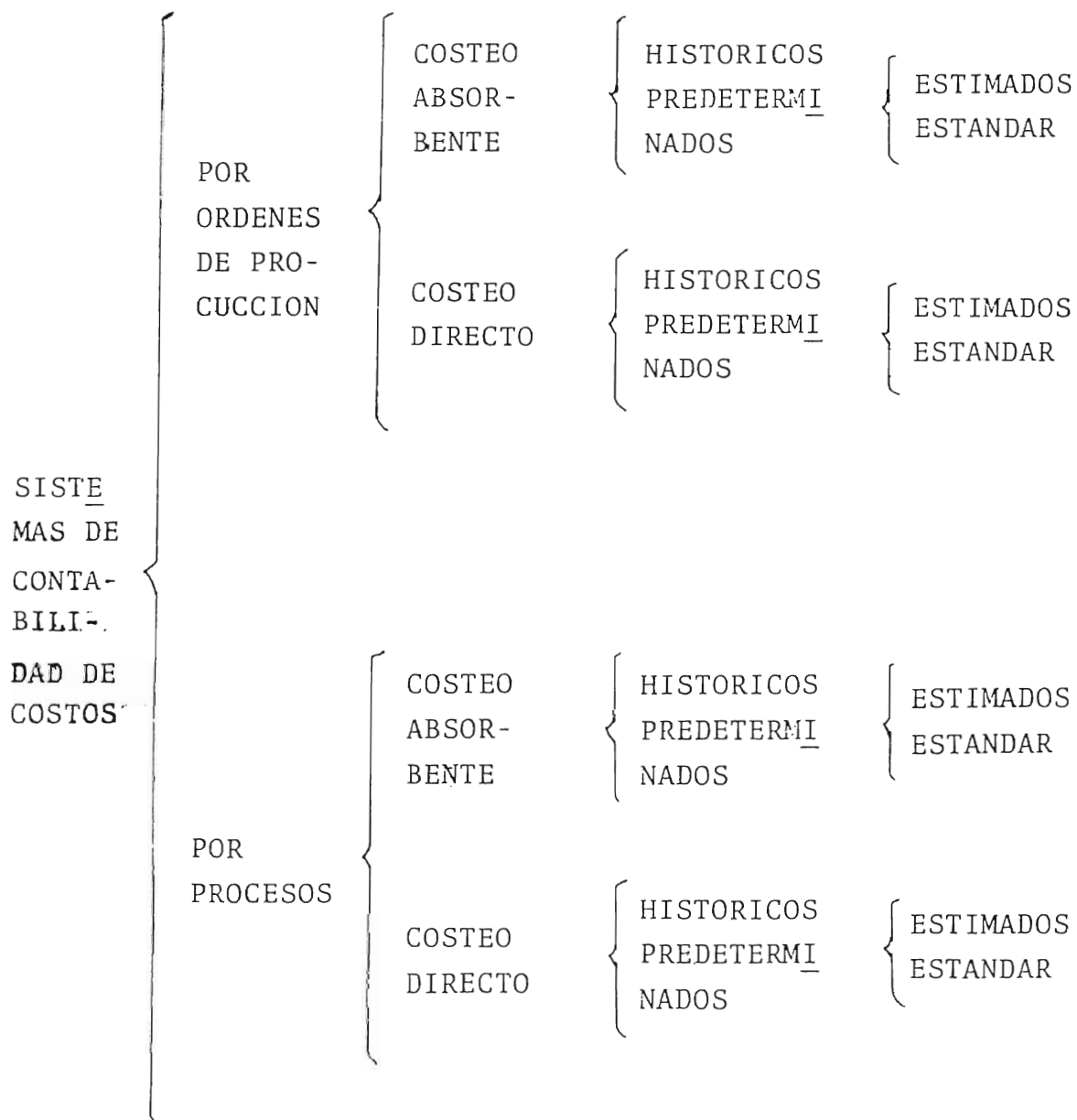


Ilustración 2.1.

1. Por Ordenes de Producción.

El empleo de este sistema está condicionado por las características de la producción. Este sólo es apto - cuando los productos que se fabrican, bien sea para almacén o contra pedido, son identificables en todo momento como pertenecientes a una orden de producción específica.

Bajo este sistema, se emite una orden de producción para la elaboración de cada lote a producir. Los tres elementos del costo se registran específica y directamente a las hojas de costos por órdenes de producción conforme se van incurriendo en el proceso de producción de cada lote, tal como se muestra en la ilustración 2.2.

El conjunto de las hojas de los costos constituyen el mayor auxiliar de la cuenta Producción en Proceso. Para identificar cada lote se asigna, por lo general, - una numeración correlativa a las hojas de costos y tal referencia numérica es mencionada en todas las fórmu- las de control emitidas para aplicación de materiales y mano de obra requeridas para cada orden de produc- ción de que se trate.

HOJA DE COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCION
(AUXILIAR DE PRODUCCION EN PROCESO)

Nº _____

(NOMBRE DE LA EMPRESA)
HOJA DE COSTOS

FECHA DE EXPEDICION DE LA ORDEN _____

DEPARTAMENTO _____ ORDEN DE PROD. Nº _____

NOMBRE DEL CLIENTE _____

REFERENCIA - PEDIDO Nº _____

SIRVANSE PRODUCIR LO SIGUIENTE :

ARTICULO _____ CANTIDAD _____

FECHA INICIO _____ FECHA FINALIZACION _____

ESPECIFICACIONES _____

FECHA ENTRADA AL ALMACEN DE PRODUCCION TERMINADAS _____

MATERIA PRIMA DIRECTA					MANO DE OBRA DIRECTA					COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION			
Nº REQ.	MAT.	CANT.	P. UNIT.	IMPORTE TOTAL	Nº OBRERO	NOMBRE	HORAS	CUOTA HORA	IMPORTE TOTAL	HORAS TRABAJO	CUOTA HORA	CANTIDAD APLICADA	OBSERV.

RESUMEN :

MATERIA PRIMA DIRECTA ----- \$ _____

MANO DE OBRA DIRECTA ----- \$ _____

COSTO PRIMO ----- \$ _____

COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION ----- \$ _____

COSTO TOTAL DE PRODUCCION ----- \$ _____

ENTRE UNIDADES PRODUCIDAS = COSTO UNITARIO ----- \$ _____

EXPEDIDA POR _____ RECIBIDA POR _____ EJECUTADA POR _____ CONTABILIDAD _____

a) Registro de Materiales.

Conforme se van necesitando los materiales para la producción, el almacén los va entregando sobre la base de requisiciones. Los costos del material directo que se indica en las requisiciones se registran como cargos en la sección de materia prima directa, en la hoja individual de costos, y en el auxiliar de costos indirectos de fabricación reales, si se refieren a materiales indirectos. Ambos se abonan en las respectivas tarjetas del auxiliar de almacén de materiales y suministros como se presenta en la ilustración 2.3.

Periódicamente se elabora un resumen de las requisiciones y por el total, se cargan las cuentas de mayor de producción en proceso, materia prima directa y costos indirectos de fabricación reales.

Después de registrado este asiento, el saldo de la cuenta del mayor general de producción en proceso - materia prima directa, muestra el mismo saldo en su mayor auxiliar, es decir, la sumatoria de la sección materia prima directa de las hojas individuales de costos.

b) Registro de Mano de Obra

Dentro del personal de empleados, existen sueldos

RESUMEN DE REQUISICIONES DE MATERIALES				
F	REQ. ORD.	ABONO A ALM. MAT. Y SUMIN.	CARGO A PROD. PROC. M.P.D.	CARGO A C.I.F.

INVENTARIO DE MATERIALES Y SUMINISTROS

PRODUCCION EN PROCESO MATERIAS PRIMAS DIRECTAS

COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION REALES

REQUISICION ORDEN N°		N°	
CANT.	MAT.	MAT.	VALOR

HOJA DE COSTOS POR ORDENES DE PRODUCCION			
ORDEN N°	FECHA	ART.	CANT.
M.P.D.	M.O.D.	C.I.F.	

DEPRECIACION LUZ Y FUERZA MANO DE OBRA IND.			
MATERIALES INDIRECT.			
F	CON.	D	H S

AUXILIAR DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION REALES.

MATERIAL C		MATERIAL B		MATERIAL A	
F	CONC.	UNIDAD	VALOR	D	H S

TARJETAS DEL AUXILIAR ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS

HOJAS DE COSTOS AUXILIARES DE PRODUCCION EN PROCESO

M.P.D. = MATERIA PRIMA DIRECTA
M.O.D. = MANO DE OBRA DIRECTA
C.I.F. = COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION

de ejecutivos, accionistas, supervisores, etc. y dentro del personal de obreros existen personas que realizan labores auxiliares de producción, como los encargados de mantenimiento, de limpieza, serenos, porteros, etc., llamados trabajadores indirectos; y los que directamente transforman las materias primas en productos terminados, llamados trabajadores directos. Los obreros indirectos y los empleados mencionados inicialmente, constituyen la mano de obra indirecta de producción; y su remuneración (salario básico más prestaciones) constituye los costos de mano de obra indirecta que se incluyen como una partida de costos indirectos de fabricación en la sub-cuenta de mano de obra indirecta del mayor auxiliar de costos indirectos de fabricación reales. En esta cuenta también se registran las remuneraciones de los trabajadores directos cuando estos ejecutan labores que no son de manufactura, como por ejemplo: labores de mantenimiento, aseo, etc.

La remuneración pagada por el trabajo directo e indirecto es controlado inicialmente en tarjetas de tiempo trabajado, que luego se resume en "Hoja de Recapitulación de tarjetas de tiempo trabajado y distribución de costo de mano de obra" de donde se obtiene el total de mano de obra directa e indirecta y el cual se registra en las cuentas Producción en Proceso- Mano de Obra

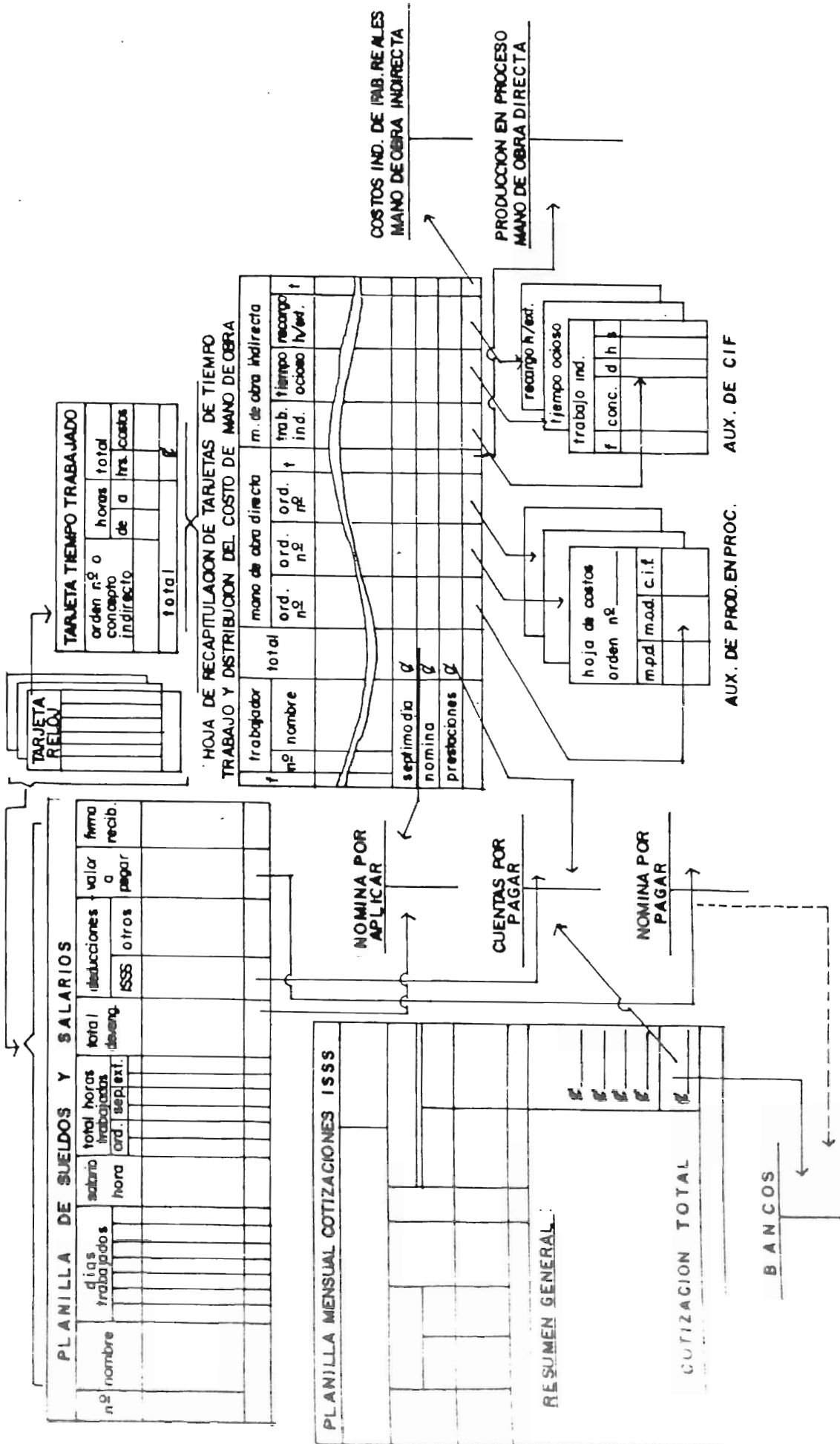
directa e indirecta. El procedimiento para registrar la mano de obra directa e indirecta se muestra esquemáticamente en la ilustración 2.4.

c) Registro de Costos Indirectos.

Los costos indirectos de fabricación son el conjunto de materiales consumidos, mano de obra empleada, erogaciones, depreciaciones, amortizaciones y otras aplicaciones fabriles correspondientes al período, no identificable por imposibilidad material o por conveniencia práctica con artículos, órdenes, procesos, operaciones o centros de costos determinados. Entre ellos se agrupan un conjunto de conceptos de naturaleza e índole distintos, como: materiales indirectos, mano de obra indirecta, renta, impuestos, reparación y conservación, luz, fuerza, calefacción, agua, depreciaciones, amortizaciones, y otros conceptos.

En ausencia de la identificación directa a la producción, su asignación a las órdenes de producción se logra indirectamente por medio de prorrates, utilizando para ello el común denominador que se estime más razonable (base del valor, tiempo, unidades producidas y otras bases conocidas en la teoría de contabilidad de costos).

El prorrato debe hacerse tomando los datos acumulados en el control de costos indirectos de fabricación sobre



ILUSTRACION 2.4
23

los datos reales o bien predeterminado los costos indirectos para obtener una tasa predeterminada, mientras no se dispone del total de costos reales del período.

Para registrar estos costos puede adaptarse la forma de libro tabular, hojas sueltas, tarjetas, etc. lo que por otra parte implica la concentración de dicho movimiento en la cuenta de mayor de Costos Indirectos de Fabricación reales.

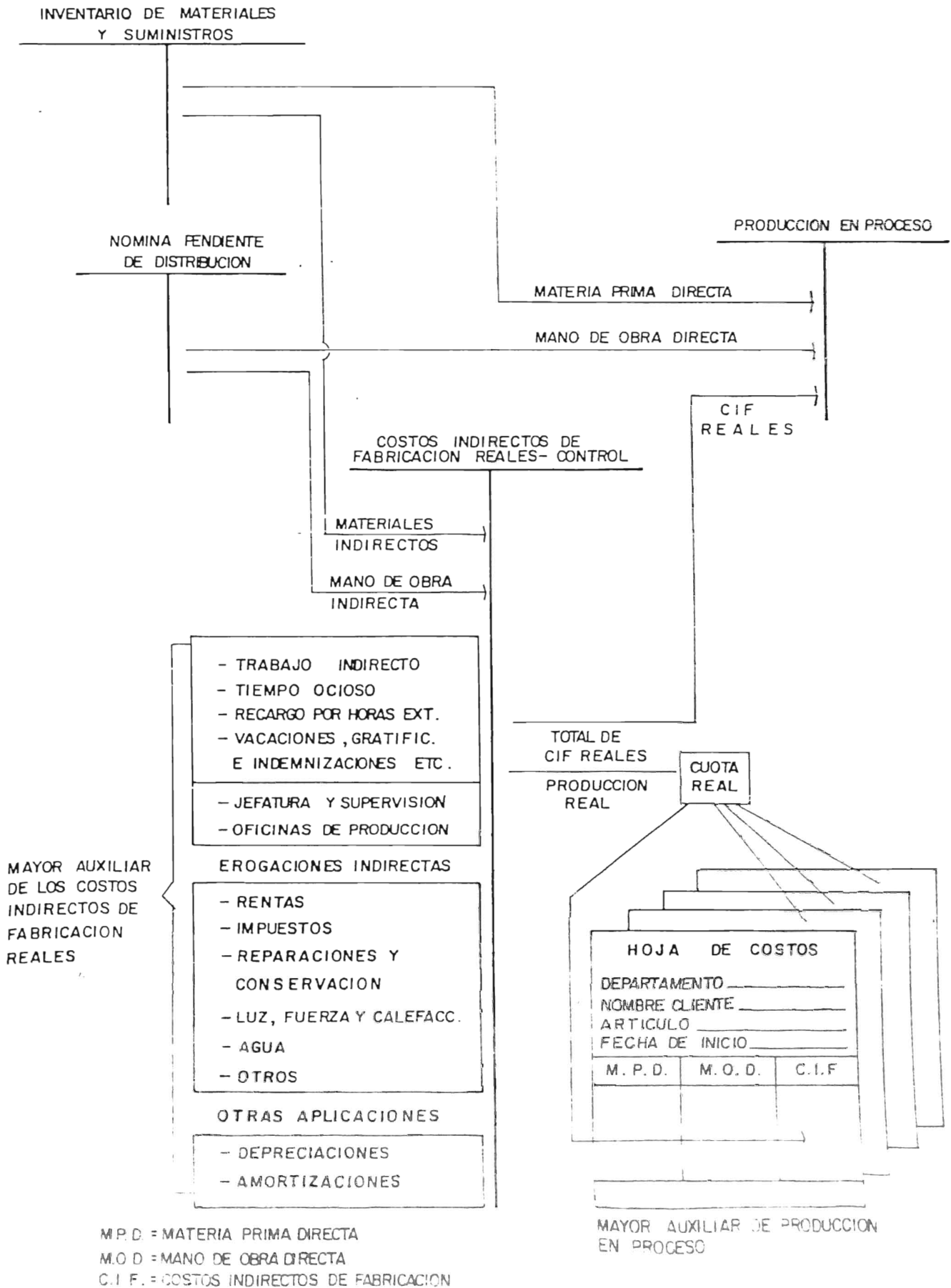
Si el prorrateo se realiza sobre la base histórica, es necesario esperar la finalización del período contable respectivo, generalmente un mes, cuya forma de registro se ilustra en la figura 2.5.

2. Por Procesos.

Este sistema se emplea en las industrias cuya producción es homogénea, continua y en masa, no se produce variedad de artículos y existen uno o varios procesos para la transformación de los materiales. Las cantidades a producir están subordinadas en gran medida a las ventas o a la demanda estimada de los artículos producidos y no en base a pedidos específicos de clientes.

Los elementos del costo de producción se asignan a un departamento, centro de costos o proceso de producción.

REGISTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION EN EL SISTEMA POR ORDENES DE PRODUCCION



ILUSTRACION 2.5

por un período de tiempo determinado, un día, una semana, una quincena o un mes, es decir, los costos se acumulan por departamento o procesos durante un período definido y se resumen en informes de costos de producción.

El formato de los informes de costo de producción y cantidades no puede estandarizarse, ya que el modelo depende del tipo y número de productos que se está fabricando y del número de departamentos a través de los cuales tiene que pasar el material en el curso de la producción. En las ilustraciones 2.6. y 2.7. se presentan modelos - que pueden adaptarse a diferentes situaciones de la contabilidad de costos por procesos.

Los costos por procesos son en realidad promedio de costos diarios, semanales o mensuales.

Al final de cualquier período de contabilidad, muchas empresas tienen trabajos sin terminar que deben ser valuados; para ello es necesario convertir ese producto en proceso en unidades terminadas equivalentes para sumarlas al producto terminado, con el objeto de obtener el costo promedio antes mencionado. Cabe mencionar que dependiendo de la variedad de porcentajes, en la producción en proceso es necesario elaborar Hojas de Costos - para soportar los informes de producción.

	DEPARTAMENTO I Costo Total Unidad	DEPARTAMENTO II Costo Total Unidad	DEPARTAMENTO III Costo Total Unidad
Costo en el Departamento Anterior:			
<u>Productos en proceso</u>			
Transferido al Departamento Total			
Costo unitario ajustado por materiales añadidos			
Costo unitario ajustado y corregido			
Total			
<u>Costo en el Departam.Actual</u>			
<u>Productos en proceso</u>			
Costos de materiales			
Costos de mano de obra			
Costos de carga fabril			
Costo durante la semana:			
<u>Costos de materiales</u>			
Costos de mano de obra			
Costos de carga fabril			
Total costos corrient.			
COSTO TOTAL ACUMULADO			
<u>Productos completados y transferidos</u>			
<u>Productos en Proceso</u>			
<u>Completados pero no trasf.</u>			
Costo de los Deptos. anter.			
Productos en Proceso Mat.			
Productos en Proc.M.de O.			
Productos en Proc.Carga fab.			
Total Prod.en Proceso			
Costo Acumulado total justif.			



(Nombre de la Empresa)

(Centro de Producción)

INFORME DE PRODUCCION EN CANTIDADES POR EL MES QUE TERMINA

EL _____ DE _____ DE 19__

	PRODUCTO A	PRODUCTO B
<u>Cantidades a justificar:</u>		
Productos en proceso Puestos en producción o recibidos del Departamento precedente. Aumento en volumen debido a materiales añadidos		
Total a justificar		
Transferencias al Departamento siguiente: Completados pero en existencia Productos en Proceso.		
Unidades perdidas en producción		
Total justificado		
Producción equivalente:		
Materiales		
Mano de obra y carga fabril		

Autorizado: Jefe de producción: _____

Ilustración 2.7.

Las unidades perdidas o estropiadas no afectan los costos totales de producción durante un período dado, pero sí aumentan los costos por unidad.

a) Registro de Materiales.

Pueden llevarse tarjetas de sub mayor de materiales, no siendo necesaria la requisición, aunque -- pueden usarse para fines de control interno. En lugar de ellos pueden usarse los informes de consumo; así como puede omitirse la clasificación de mate--rial directo o indirecto.

Los asientos de contabilidad para el registro de los materiales, se hace con cargo a la cuenta de Productos en Proceso de cada departamento o centro de costos semanal o mensualmente.

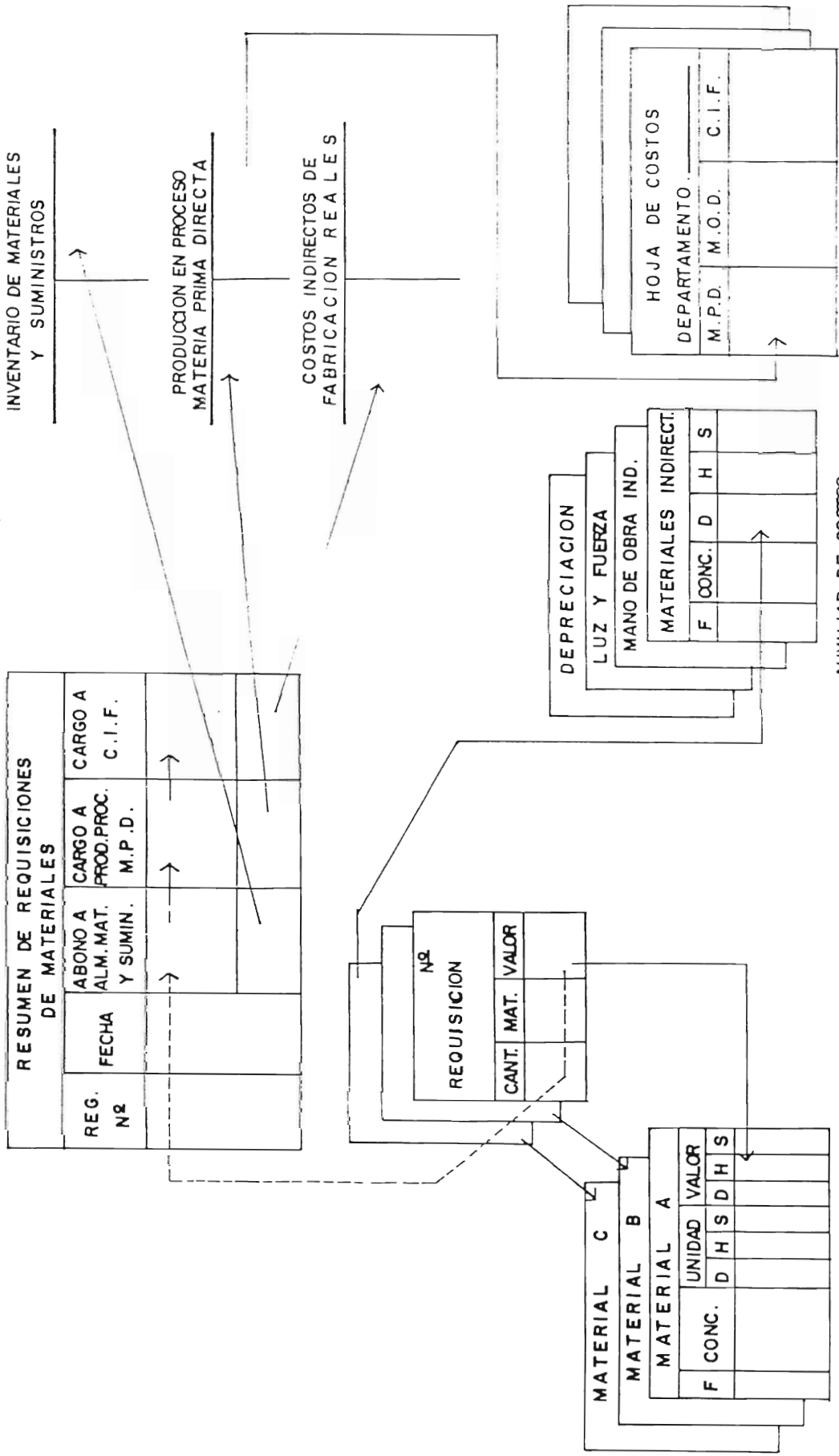
En la ilustración 2.8. se presenta un esquema del registro de los materiales.

b) Registro de Mano de Obra.

Por lo general, no es necesario hacer la distinción entre mano de obra directa e indirecta, como tampoco se necesitan las fichas individuales de tiempo de los trabajadores.

El asiento de contabilidad para la mano de obra directa e indirecta se hace con cargo a la cuenta Pro

REGISTRO DE MATERIALES EN EL SISTEMA POR PROCESOS



TARJETAS DEL AUXILIAR ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS
 AUXILIAR DE COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION REALES

ILUSTRACION 2.8

ductos en Proceso de cada departamento o Centro de Costos. En la ilustración 2.9. se presenta un esquema del registro de mano de obra.

c) Registro de Costos Indirectos.

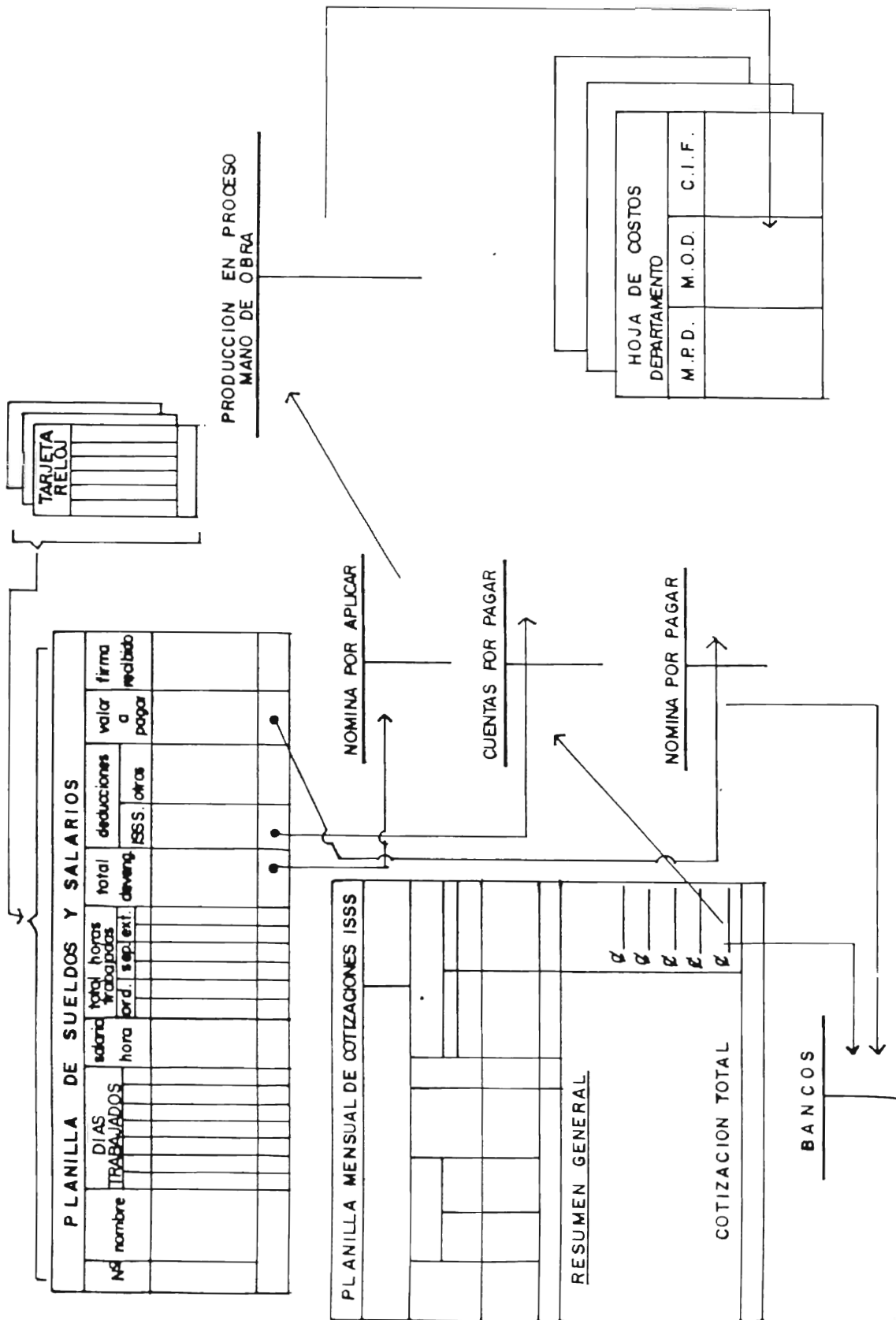
En la Contabilidad de Costos por Procesos los costos indirectos o generales de producción pueden cargarse a los diferentes departamentos o centros de costos sobre una base predeterminada o real.

El asiento de Contabilidad para el registro de los costos generales se hace con cargo a la cuenta Productos en Proceso de cada departamento, con abono al control de carga fabril, tal como se presenta en la ilustración 2.10.

3. Bases y Técnicas de Registro.

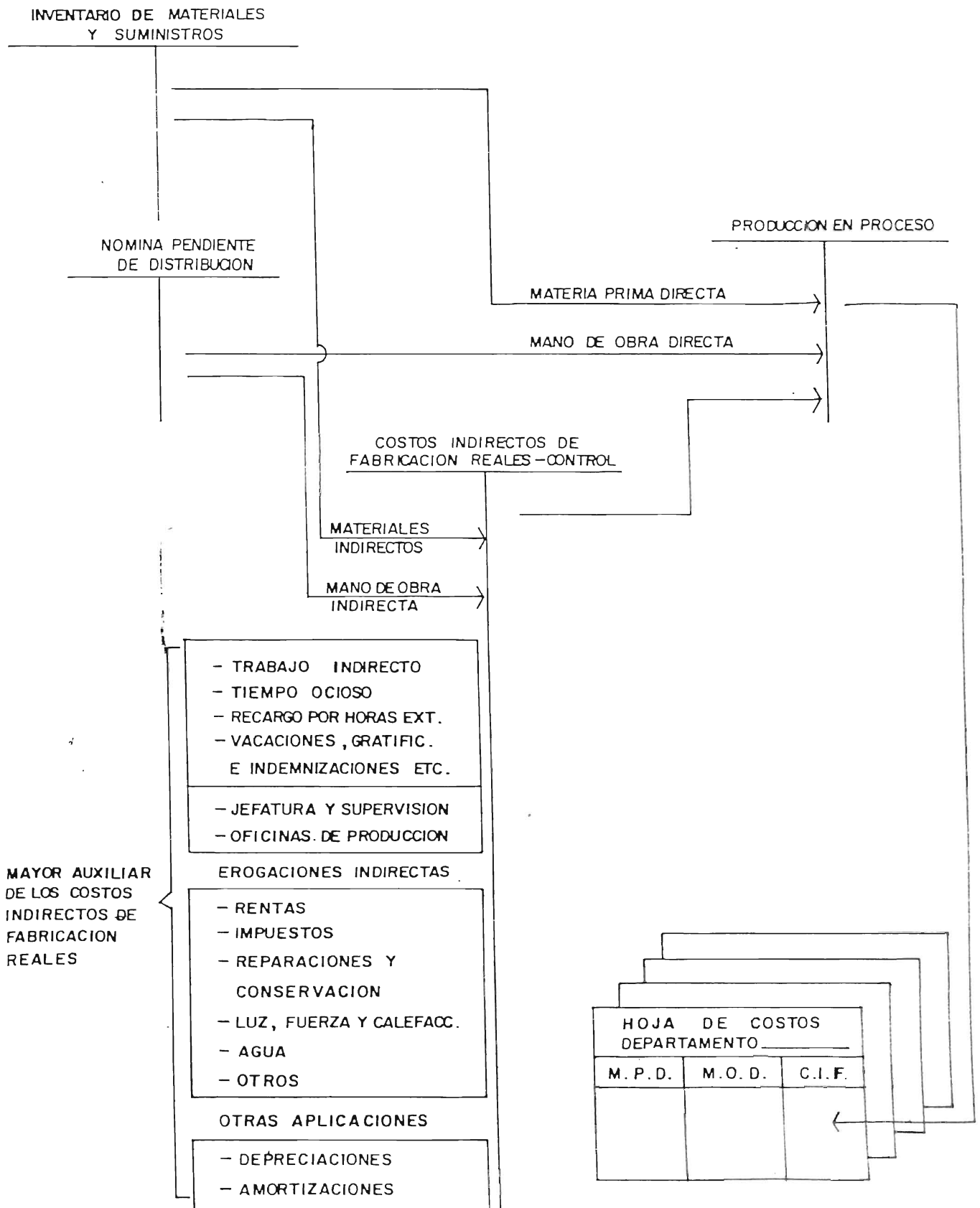
a) Costeo Absorbente.

El costeo absorbente se integra con todas aquellas erogaciones directas e indirectas en que se incurre durante el período de producción. La asignación de los costos al producto terminado, resulta ser los materiales directos, la mano de obra directa y los costos indirectos, no importando que éstos sean fijos o variables en relación a la producción.



ILUSTRACION 2.9

REGISTRO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION EN EL SISTEMA POR PROCESOS



ILUSTRACION 2.10

b) Costeo Directo.

En el costeo directo, la integración del costo de producción comprende la materia prima, la mano de obra y demás costos, que varían en relación a los volúmenes de producción, de tal forma que los inventarios se valúan solamente con los costos variables.

Para ello es necesario determinar si el costo se incurrió debido a la fabricación del producto, es decir, que se activarán como inventarios, solo aquellos costos que no habrían existido de no haberse fabricado el artículo o producto.

Este hecho impide que se elimine completamente el prorrato de los costos de fabricación, pero las bases a utilizar son mas exactas, y la distribución menos costosa que bajo costeo absorbente.

Costeo directo es "la técnica que disocia los costos por comportamiento y aplica al costo del producto, sólo aquellos costos que se relacionan con la producción del mismo".¹

Como puede apreciarse, por medio de esta técnica,

¹"El Costeo Directo: Un enfoque realista". Tesis profesional, México, D.F., 1971, pág, 17.

para determinar el costo de producción no se incluyen los mismos elementos indicados en el costeo absorbente, ya que los costos de producción fijos se consideran ajenos a la producción y se tratan como gastos del período al igual que los Gastos de Administración, Ventas y Financieros.

El Costo Directo se utiliza como una herramienta de la Administración; no cumple principios de contabilidad generalmente aceptados, y no es aceptado por el fisco.

c) Costos Históricos.

La determinación de los costos históricos está basada en la acumulación de todas las erogaciones reales de la materia prima, mano de obra y demás costos indirectos incurridos durante el período de producción.

d) Costos Predeterminados.

Estos se calculan antes de iniciarse la producción de los artículos. De acuerdo con la forma en que se determinan pueden clasificarse como estimados y estándar.

e) Costos Estimados.

Los costos estimados son predefinidos y sus elemen-

tos: materia prima, mano de obra y costos indirectos de producción se determina en base a la experiencia de años anteriores o en estimaciones hechas por expertos, y se ajustan al costo real al finalizar la producción.

f) Costos Estándar.

Estos costos son predeterminados y se basa principalmente en investigaciones, especificaciones técnicas de cada producto en particular y la experiencia, representando por lo tanto una medida de eficiencia, y el costo real a él al finalizar la producción.

4. Sistema a Utilizar.

Dada la importancia que reviste la escogitación de las técnicas utilizadas para la recopilación y acumulación de datos necesarios para integrar un proceso productivo y lograr resultados satisfactorios, en cuanto a obtener información útil y confiable, se hace necesario determinar cuál es el sistema de contabilidad de costos que más conviene a la empresa. El problema fundamental que debe resolver la contabilidad de costos para poder preparar los estados financieros, consiste en la obtención del costo unitario de los productos fabricados. Obte-

nido el costo unitario, la empresa puede fácilmente costear sus inventarios y hallar el costo de los productos vendidos para poder determinar la utilidad o pérdida en el período dado.

En vista de que el proceso productivo de las industrias avícolas tienen una departamentalización bien definida en cuanto a centros de costos, una producción homogénea y continua, es conveniente aplicar un sistema de contabilidad de costos por procesos, ya que, en este sistema de contabilidad se calculan e identifican los costos por cada centro: Por ejemplo, al final del período sabremos cuánto costó el pollito de un día en el centro de incubación, lo mismo que el huevo y el pollo destazado en los centros de ponedoras y engorde, respectivamente.

Para efectos de desarrollar el siguiente capítulo, se tomará como base el sistema de costos por procesos, antes expuesto, con las adecuaciones necesarias.

CAPITULO III
ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA EXPLOTACION AVICOLA
Y SU CONTABILIZACION

A. INTRODUCCION.

El presente capítulo comprende principalmente aspectos contables de la industria avícola. Está orientado a dar a conocer la forma en que pueden registrarse las diferentes operaciones ocurridas en esta explotación, para lograr -- una adecuada preparación de estados financieros.

Para efectos de estructurar el costo de producción se han considerado dos categorías, las cuales agrupan a los tres elementos del costo ya conocidos (materiales, mano de obra y costos generales de producción). Estas categorías son: a) Costos Directos y b) Costos Indirectos.

Los tipos de costos que se incluyen en la primera categoría son: los materiales (huevos fértiles, pollos y alimentos) y la mano de obra utilizada directamente en la producción (manejo de incubadoras, aves y destace).

En los costos indirectos están comprendidos todos los demás costos en que incurre la empresa y que por estar identificados en cada centro, su aplicación será de asignación

directa.¹ En la ilustración 3.1. se muestra la estructura de los costos.

Para el desarrollo de este capítulo se han considerado cinco centros de costos, a saber: Incubación, Desarrollo Ponedoras, Postura Comercial, Engorde y Destace; los cuales tienen una producción continua. Se conceptualizan y describen, en términos generales las actividades de cada centro; se flujograman las operaciones de los elementos del costo y producción, y se incluye un catálogo de cuentas con su manual de aplicación, para ser utilizados en el caso práctico.

¹ En cuanto a los costos indirectos, hay muchos que son comunes a varios procesos y estos se prorratan a los mismos sobre la base que se juzgue más equitativa. Para el caso práctico, estos tipos de costos no están contemplados.

ESTRUCTURA DE COSTOS

COSTO DE PRODUCCION

COSTOS DIRECTOS		COSTOS INDIRECTOS
Materiales Directos	Mano de Obra Directa	Costos Generales de Producción
Huevo fértil postura	Salarios por:	Desinfectantes
Huevo fértil engorde	Manejo de incubadoras	Detergentes
Pollito de un día	Cuido de Aves	Insecticidas
Pollo Engordado	Obreros de Rastro	Combustibles
Alimentos		Lubricantes
		Camada
		Medicinas y Vacunas
		Hielo
		Sueldos Indirectos
		Mano de Obra Indirecta
		Prestaciones Laborales
		Calefacción
		Electricidad y Agua
		Uniformes y Calzado
		Amortización Aves
		Depreciaciones
		Mantto. Edif. y Equipos
		Misceláneos.

ILUSTRACION 3.1

B. CENTRO DE COSTOS INCUBACION.

1. Concepto.

En este centro es donde se inicia (para el presente tema) la producción en la industria avícola y comprende una serie de operaciones desde desinfectar el huevo fértil, hasta obtener el pollito aproximadamente a los veintiún días de haberlo introducido en la incubadora, tal como se narra a continuación:

2. Descripción de Actividades.

- a) Desinfección del huevo inmediatamente después de haberlo recibido.
- b) Adaptación del huevo a una temperatura apropiada para que pueda permanecer de 8 a 12 horas antes de entrar al cuarto frío.
- c) Almacenamiento del huevo en un cuarto frío para detener el desarrollo embrional.
- d) Introducción del huevo a la incubadora durante 18 días aproximadamente.
- e) Traslado del huevo a la cámara de nacimiento.
- f) Nacimiento del pollito aproximadamente a los 21 días (tercer día en la cámara de nacimiento).

g) Extracción del pollito (es sometido a control de calidad y sexado).

Dependiendo del fin para el cual se hayan producido, estos serán transferidos a las Granjas de Engorde o postura. En el caso de los pollitos destinados para postura se requiere del procedimiento de sexado, las hembras se envían a las granjas y los machos se destruirán o se enviarán al mercado para ser realizados como desecho.

3. Costos Directos.

Huevo fértil y mano de obra utilizada en las máquinas.

4. Costos Indirectos

Mano de obra y sueldos no atribuibles directamente a la producción, prestaciones laborales, depreciaciones, desinfectantes, uniformes, electricidad y agua, mantenimiento de edificios y equipos; y otros costos necesarios para producción.

C. CENTRO DE COSTOS DESARROLLO PONEDORAS.

1. Concepto.

Este centro de producción es en el que se crían y desarrollan las pollitas para ser trasladadas a las 18 o 20 semanas a las granjas de postura. El manejo y cuidado de las pollitas requiere de ciertas actividades

que se detallan a continuación:

2. Descripción de Actividades.

a) Preparación de instalaciones, que comprende: limpieza y desinfección de galera y equipos, colocación de la nueva camada.

b) Colocación de los pollitos dentro de los rodetes - instalados para ello, con el fin de suministrarles calefacción.

c) Suministro de agua, concentrados, vacunas y medicinas.

d) Despiques y cuidados técnicos con el objeto de obtener pollonas de buena calidad.

e) Entrega de las aves a las granjas de postura.

3. Costos Directos.

Pollito de un día, concentrados y mano de obra utilizada en el cuidado de las aves.

4. Costos Indirectos.

Mano de obra y sueldos no atribuibles directamente a la producción, prestaciones laborales, depreciaciones, desinfección, vitaminas y medicinas, etc.

D. CENTRO DE COSTOS POSTURA.

1. Concepto.

Este Centro agrupa las diferentes granjas destinadas a la producción de huevos. El período de producción de cada ave está comprendido aproximadamente entre las 18 ó 20 semanas hasta las 82 semanas de vida, tiempo en que se descartan. Las principales actividades que se desarrollan en este Centro son:

2. Descripción de Actividades.

- a) Preparación de instalaciones que comprende: limpieza y desinfección de galeras y equipos; colocación de la nueva camada.
- b) Colocación de las pollonas dentro de las galeras - debidamente acondicionadas.
- c) Suministro de agua, concentrados, vacunas y medicinas.
- d) Despiques y cuidados técnicos con el objeto de obtener huevos de buena calidad.
- e) Recolección de huevos.
- f) Entrega de huevos al almacén.

3. Costos Directos.

Concentrados y mano de obra utilizada en el manejo de

las aves.

4. Costos Indirectos.

Mano de obra y sueldos atribuibles indirectamente a la producción, prestaciones laborales, depreciaciones, - amortización de aves, mortalidad de aves, desinfectantes, medicinas y vacunas, etc.

E. CENTRO DE COSTOS ENGORDE.

1. Concepto.

En este centro de producción se agrupan las diferentes granjas destinadas a la cría y engorde de los pollitos para ser enviados al rastro. El período en el cual se engordan es de aproximadamente 7 semanas. El manejo y cuidado de los pollitos requiere de ciertas actividades que se detallan a continuación.

2. Descripción de Actividades.

- a) Preparación de instalaciones que comprenden: limpieza y desinfección de galeras y equipos, colocación de nueva camada.
- b) Colocación de los pollitos dentro de los rodets instalados para ello con el fin de suministrarles calefacción.
- c) Suministro de agua, concentrados, vacunas y medicinas.

d) Despique y cuidados técnicos con el objeto de obtener pollos de acuerdo al peso requerido y buena calidad.

3. Costos Directos.

Pollito de un día, concentrado y mano de obra utilizada en el cuidado de los pollitos.

4. Costos Indirectos.

Mano de obra y sueldos no atribuibles directamente a la producción, prestaciones laborales, depreciaciones, desinfección, vitaminas y medicinas, etc.

F. CENTRO DE COSTOS DESTACE

1. Concepto.

En este centro se lleva a cabo la matanza o sacrificio del pollo para obtener la carne. Para esta producción se desarrollan ciertas actividades y se detallan a continuación.

2. Descripción de Actividades.

a) Se les prepara para el sacrificio dejándoles en ayunas por algunas horas.

b) Matanza de los pollos y desplume.

c) Destace y evisceración.

d) Control sanitario.

e) Pesado de los pollos.

f) Entrega de los pollos al cuarto frío.

3. Costos Directos.

Pollos y mano de obra utilizada directamente en la producción.

4. Costos Indirectos.

Mano de Obra y sueldos no atribuibles directamente a la producción, prestaciones laborales, depreciaciones, uniformes, etc.

G. SISTEMA CONTABLE.

1. Necesidad e Importancia.

La organización contable es importante en las actividades de control en las empresas, la cual tiene por objeto metodizar todas las operaciones realizadas a fin de obtener información útil y confiable. La contabilidad no ha de limitarse a ser simplemente una recapitulación de operaciones, sino que debe ofrecer datos suficientes para facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con la entidad económica de que se trate.

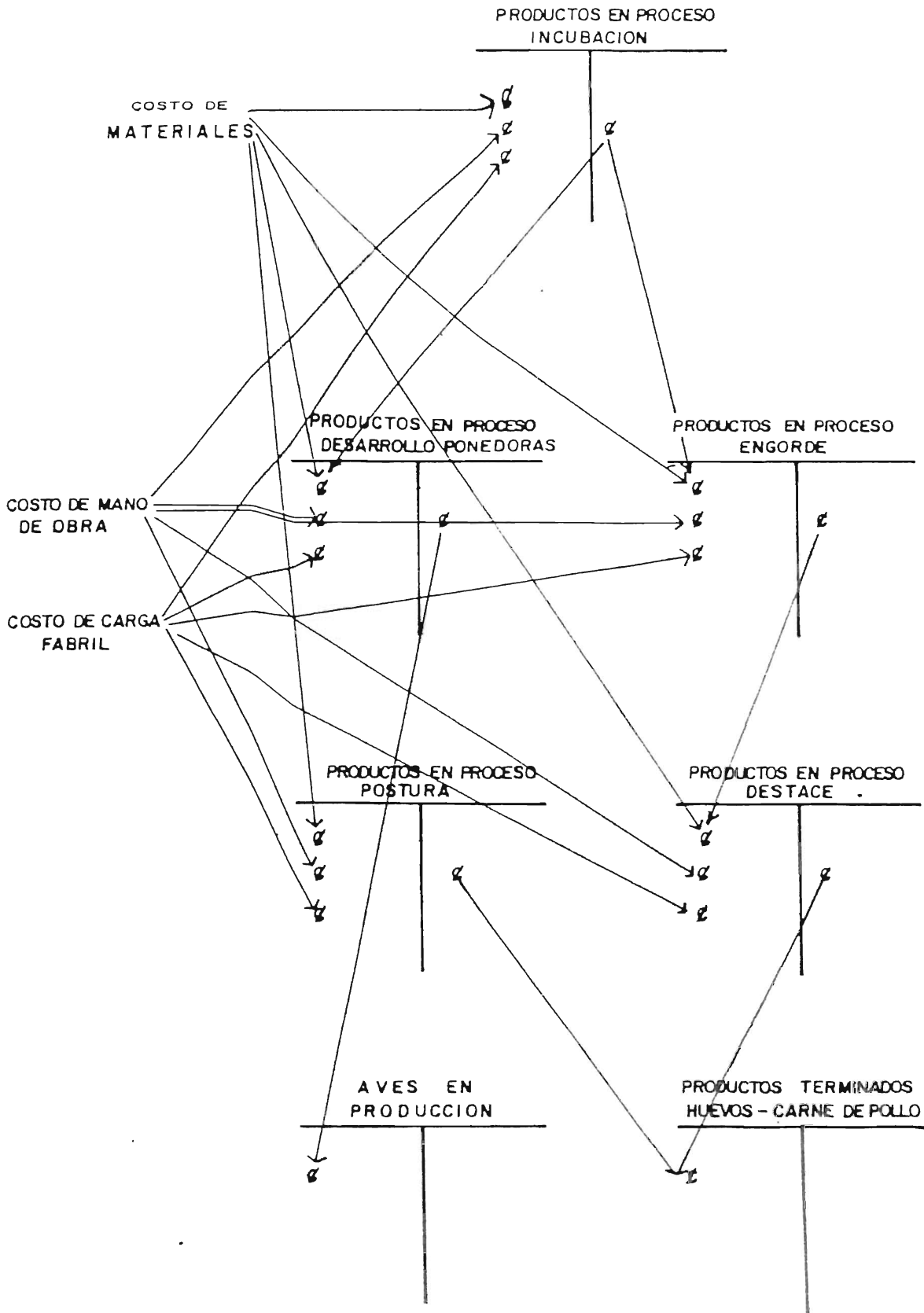
2. Descripción del Sistema Contable.

El sistema de contabilidad comprende lo siguiente:

- a) Comprobantes de origen: cheques, facturas por compras, recibos, requisiciones, envíos, nota de cargo, notas de abono, planillas de sueldos, de Seguro Social, facturas por venta, copia de remesas y -- otros documentos.
- b) Comprobantes Contables: Cheque vaucher, concentración e informes de materiales utilizados, reportes de ingreso, reportes de mano de obra utilizada, partidas de diario, concentración de partidas de diario y otros comprobantes necesarios.
- c) Registros: Los asientos pueden hacerse por resúmenes diarios, semanales, quincenales o mensuales en registros auxiliares siguientes: Caja y Bancos, Cuentas por Cobrar, Cuentas de Producción, Cuentas por Pagar y otros necesarios. Para registrar la producción se utilizan auxiliares de producción para cada centro de costos, los cuales son afectados tal como se muestra en la ilustración 3.2.
- d) Metodología de Valoración de las Cuentas de Producción.

La valoración de la producción terminada y en proceso se hace utilizando una hoja de costos por cada proceso de producción, en base a informe de producción en cantidades elaboradas por el jefe de cada

ESQUEMA GENERAL DE TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES



ILUSTRACION 3.2

centro de costos. La aplicación del valor de cada elemento de costo se hace en base a producción equivalente.

e) Libros Legales.

La contabilidad se llevará en libros empastados y foliados.

Los libros a utilizarse son:

- Libro de Estados Financieros, (con asientos anuales).
- Libro Mayor (con asientos mensuales)
- Libro Diario (con asientos diarios)
- Libro Registro de Accionistas.²
- Libro de Actas²
- Libro de aumento y disminución de Capital² (si fuese necesario).

3. Flujogramas de Contabilización del Costo de Producción y Formas.

Un flujograma es un gráfico que indica en forma objetiva la secuencia del trabajo, tales como el trámite de un formulario, la confección o transformación de un objeto, o los pasos de un procedimiento¹; por supuesto los flujogramas no siempre son suficientes por sí mismos, pudiendo ser completados con otras formas de docu

¹ "Análisis y Evaluación del Control Interno por el Contador Público utilizando la Flujogramación". Trabajo de Graduación presentado en Universidad de El Salvador, abril 1983.

² Estos libros solo los utilizan las sociedades.

mentación cuando sea apropiado. En las páginas 54 a 57 se presentan los flujogramas que detallan los procedimientos a seguir en la contabilización de los elementos del costo y valoración del producto, lo cual se hace con el fin de ilustrar operaciones del sistema de costos utilizado en el registro de las operaciones contables de los procesos productivos.

También se adjuntan las formas a utilizarse en el registro contable de las operaciones. El objetivo perseguido al flujogramar las operaciones es proporcionar una guía de orientación con respecto a la contabilización de los elementos del costo que intervienen en el proceso productivo .

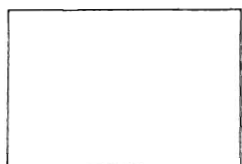
La simbología utilizada y su significado es la siguiente:¹

a. Símbolos para representar los procedimientos.



PREPARA/ORIGEN

Una operación en la cual se origina un documento. Tal origen puede referirse a preparar un documento o a llenar un formulario preestablecido.



VERIFICACION/OTROS PROCESOS

Una operación en la cual se revisa o verifica un trabajo efectuado en una operación previa.

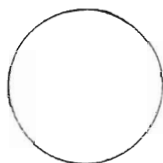
¹ Ibid.

APROBACION



Una operación en la cual el trabajo preparado anteriormente es revisado y aprobado por un funcionario autorizado. La persona que lo realiza es generalmente algún supervisor o funcionario autorizado.

COMPARACION



Una operación en la cual está involucrado más de un documento, los cuales son comparados unos contra otros, para verificar datos de distintas fuentes.

b. Símbolos para representar los documentos.

DOCUMENTO



Cualquier documento o registro distinto de los que a continuación se determinan.

CINTA



Cinta de máquina sumadora o algo similar, hecho por métodos manuales.

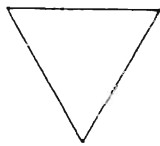
c. Símbolos para representar el flujo de documentos.

INICIO/FINAL

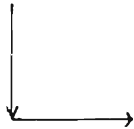


El punto en el cual un documento entra al ciclo de procedimiento o sale del mismo.

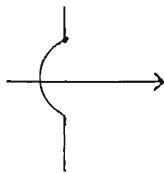
ARCHIVO



Archivo, permanente o temporal, donde se guardan los documentos del ciclo de procedimientos descrito.



Para indicar el flujo de documentos, se dibujan flechas, lo cual reduce las posibilidades de malos entendidos.

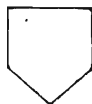


Se utiliza cuando las líneas se interceptan, para evitar confusiones.

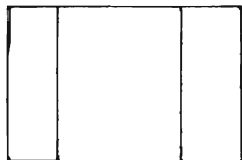


Cuando un documento es sacado de un archivo e inmediatamente devuelto al mismo (por ejemplo después de revisión o registro de datos) se usan flechas de doble punta para mostrar el flujo en vez de dibujar dos veces el archivo. (una como entrada y otra como salida).

CONECTOR



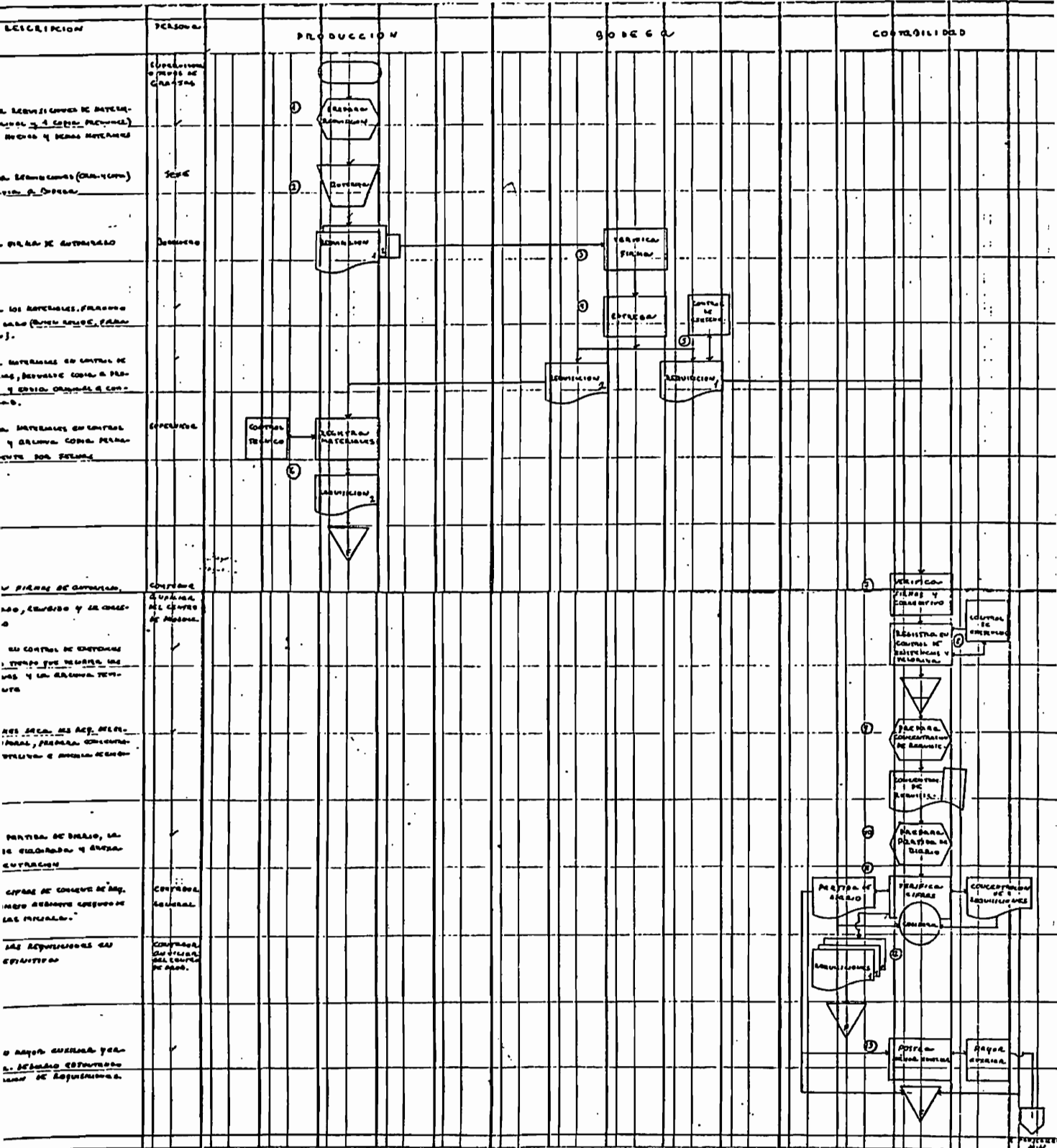
Cuando el flujo de los documentos pasa de una página a otra, se anota el número de la página (pasa a, y viene de) cerca del símbolo conector para simplificar la lectura del flujograma.

PROCEDIMIENTO PREDEFINIDO²

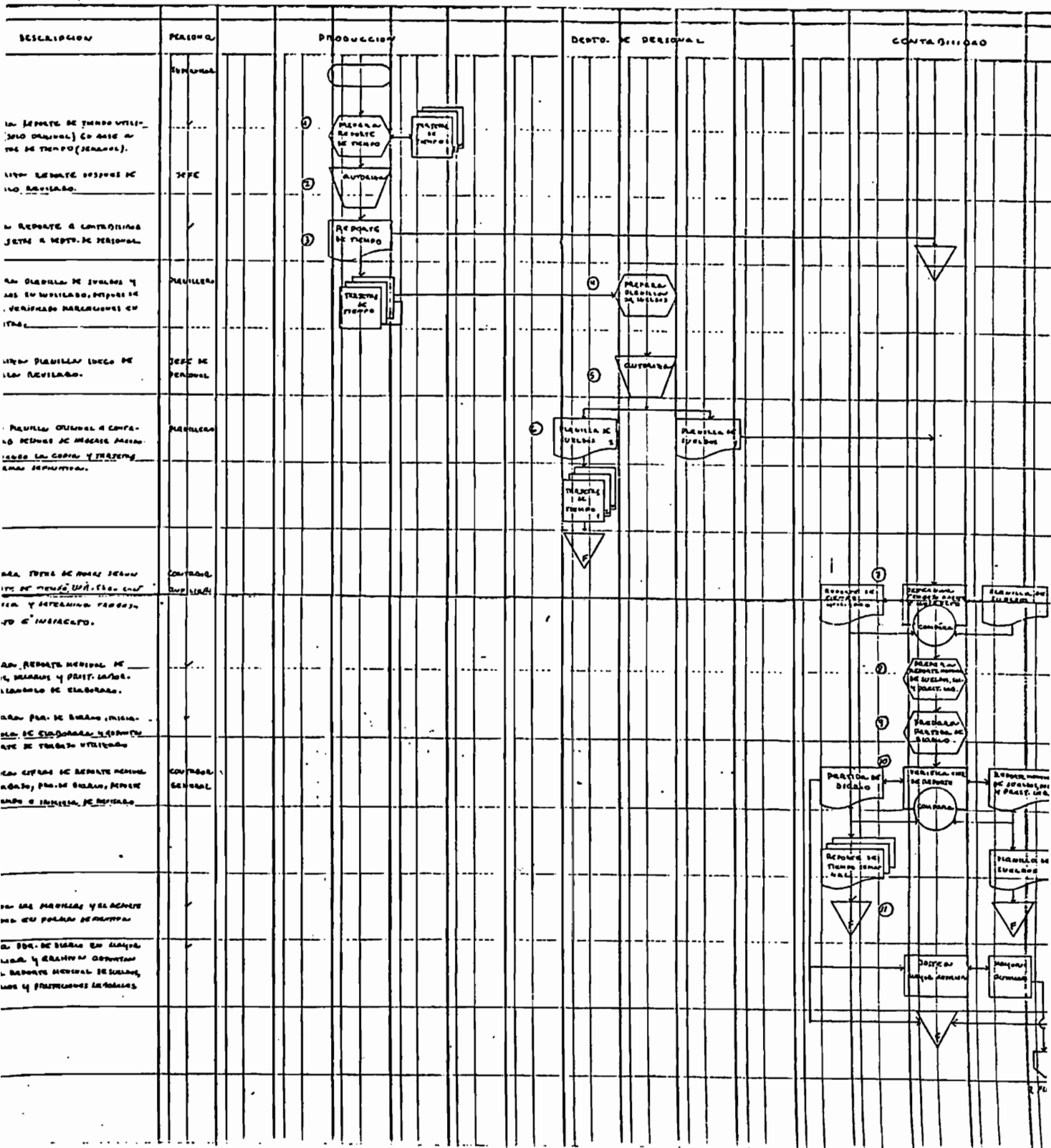
Cualquier procedimiento que se da fuera del lugar donde se originan las operaciones objeto de graficación.

² Símbolo utilizado por "IBM WORLD TRADE CORPORATION.

FLUJOGRAMA N° 1
 PROCESAMIENTO : CONTROL DE MATERIAS PRIMAS, MATERIAS Y SU CONTRIBUCION

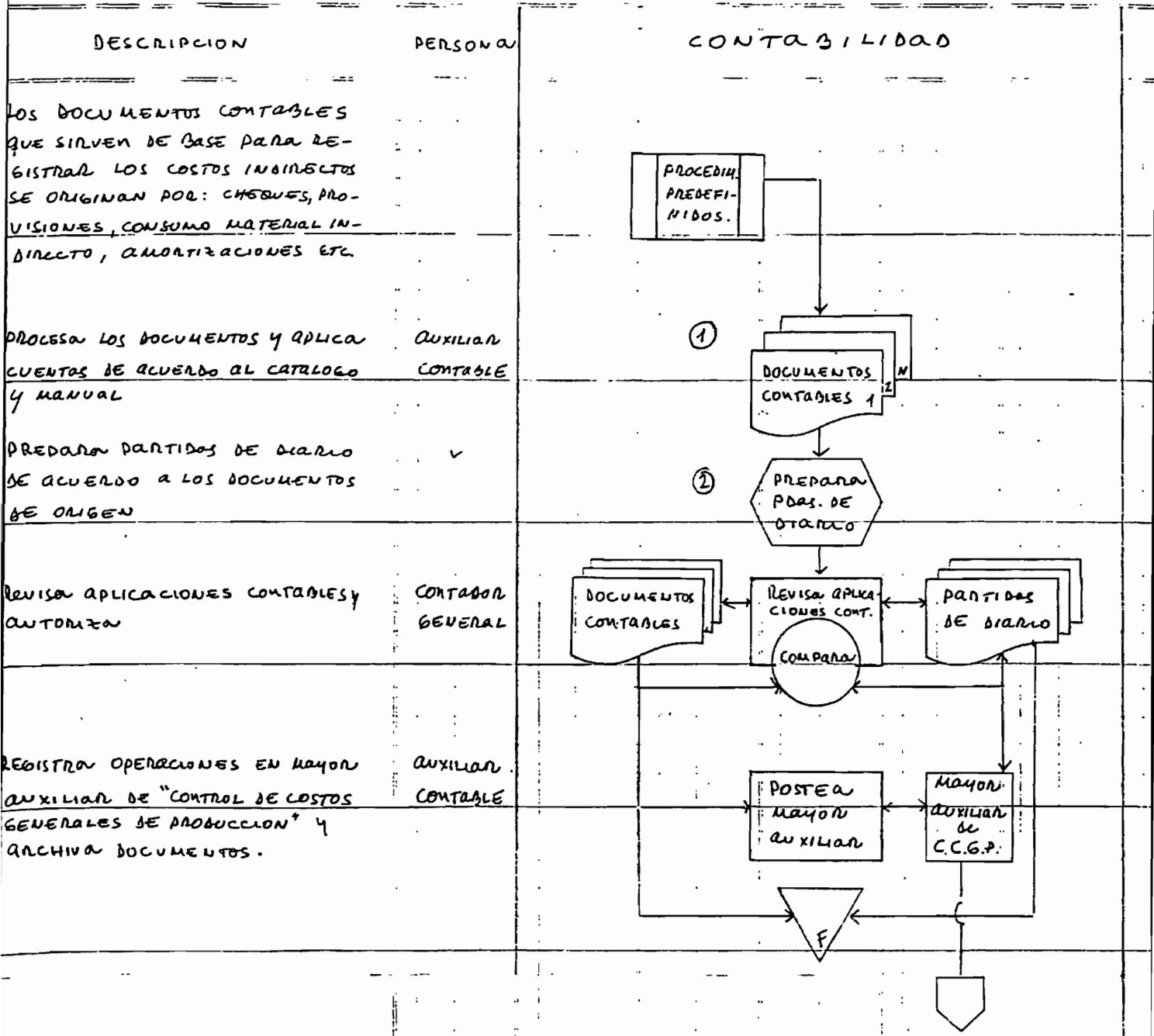


Flujograma 73.2
 PROSEGUIMIENTO CONSUMO DE MATERIALES Y SU CONTABILIZACION



FLUJOGRAMA N° 3

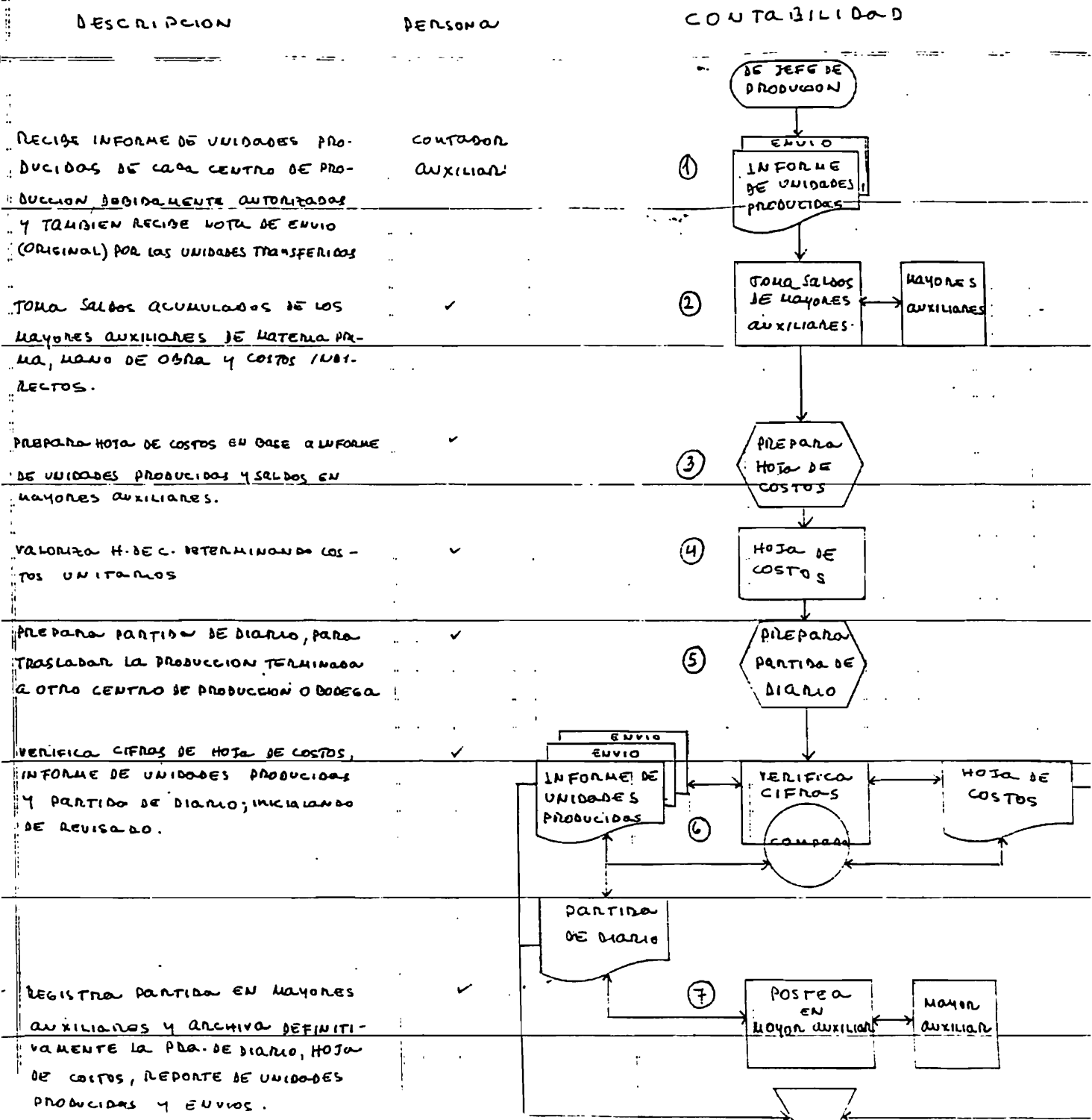
PROCEDIMIENTO: CONTABILIZACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS



A FLUJOGRAMA #4

FLUJOGRAMA N° 4

PROCEDIMIENTO : CONTABILIZACION DEL PRODUCTO TERMINADO Y PRODUCCION EN PROCESO



EL AVICULTOR S.A.
REQUISICION DE MATERIALES

Nº _____

CENTRO DE PRODUCCION _____ FECHA _____

LUGAR _____

SIRVASE SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES MATERIALES :

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

PREPARA **AUTORIZA** **ENTREGA** **RECIBE**

EL AVICULTOR S.A.

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION _____ MES DE _____

REQUISICION N°	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	V A L O R E S			
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL	

ELABORADO

REVISADO

EL AVICULTOR S.A.

REPORTE DE TIEMPO UTILIZADO SEMANALMENTE (horas)

FECHA _____

CENTRO DE PRODUCCION _____ LUGAR _____

SEMANA DEL ____ DE ____ DE 19__ AL ____ DE ____ DE 19__

NOMBRE	ORD.	EXT.	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL
			D I D I D I D I D I D I D I							
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
	ORD.									
	EXT.									
T O T A L E S	ORD.									
	EXT.									

J E F E

S U P E R V I S O R

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

CENTRO: _____ MES DE _____

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		TOTAL DEVENGADO	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNIZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

₡ _____
 ₡ _____
 ₡ _____

4. Catálogo y Manual de Aplicación de Cuentas.

El presente catálogo de cuentas y el manual de aplicación que se detalla posteriormente, presentan las cuentas necesarias en una industria avícola, cuyas actividades incluyan los procesos considerados en este trabajo y que su sistema de Contabilidad de Costos esté -- orientado sobre la base de Costos por Procesos.

En nuestro país, la autorización de los sistemas de -- contabilidad está regulada por la Superintendencia de Sociedades y Empresas Mercantiles, de acuerdo a instructivo publicado por esta dependencia; sin embargo, la presentación que se le ha dado en este tema es para propósitos financieros y de acuerdo a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

EL AVICULTOR, S.A.CATALOGO DE CUENTAS1 - A C T I V O10 CIRCULANTE

- 100 Caja
- 101 Caja Chica
- 102 Bancos
 - 01 Cuentas Corrientes
 - 01
 - 02
 - 02 Cuentas de Ahorro
 - 01
 - 02
- 103 Documentos por Cobrar
 - 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Afiliadas
 - 04 Funcionarios y Empleados
 - 05 Otros
- 104 R Documentos por Cobrar Descontados
- 105 Cuentas por Cobrar

- 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Afiliadas
 - 04 Funcionarios y Empleados
 - 05 Otros
- 106R Estimación para Cuentas Incobrables
- 107 Inventarios
- 01 Materia Prima y Materiales
 - 01 Huevos Fértiles
 - 02 Alimentos
 - 03 Vitaminas y Medicinas
 - 04 Desinfectantes e Insecticidas
 - 05 Repuestos
 - 06 Combustibles y Lubricantes
 - 07 Material de Empaque
 - 08 Otros Materiales
 - 02 Productos Terminados
 - 01 Huevos Comerciales
 - 02 Carne de Pollo
 - 03 Producción en Proceso
 - 01 Incubación
 - 02 Desarrollo Ponedoras
 - 03 Postura
 - 04 Engorde
 - 05 Destace
 - 04 Otros Inventarios
 - 05 Mercaderías en Tránsito

- 108 Aves en Producción
- 109 R Amortización Acumulada de Aves en Producción
- 110 Gastos Pagados por Anticipado
 - 01 Seguros
 - 02 Alquileres
 - 03 Publicidad
 - 04 Otros

11 NO CIRCULANTE

- 111 Inversiones
 - 01 Acciones en Compañías Afiliadas
 - 02 Acciones en Otras Compañías
 - 03 Bonos
 - 04 Cédulas Hipotecarias
 - 05 Otros
- 112 Documentos por Cobrar
 - 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Otros
- 113 Cuentas por Cobrar
 - 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Otros

12 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

- 120 Inmuebles
 - 01 Terrenos
 - 02 Edificios

- 03 Galeras
- 04 Instalaciones
- 05 Mejoras
- 121 Maquinaria y Equipo Avícola
 - 01 Maquinaria y Equipo para Incubación
 - 02 Maquinaria y Equipo para Granjas
 - 03 Maquinaria y Equipo para Destace
- 122 Equipo de Transporte
 - 01 Equipo de Transporte para Incubación
 - 02 Equipo de Transporte para Granjas
 - 03 Equipo de Transporte para Destace
 - 04 Equipo de Transporte para Servicio
- 123 Mobiliario y Equipo de Oficina
 - 01 Mobiliario y Equipo de Oficina para Incubación.
 - 02 Mobiliario y Equipo de Oficina para Granjas
 - 03 Mobiliario y Equipo de Oficina para Destace
 - 04 Mobiliario y Equipo de Oficinas Administrativas.
- 124 R Depreciación Acumulada
 - 01 Inmuebles
 - 01 Edificios
 - 02 Galeras
 - 03 Instalaciones
 - 04 Mejoras
 - 02 Maquinaria y Equipo Avícola
 - 01 Maquinaria y Equipo para Incubación

- 02 Maquinaria y Equipo para Granjas
 - 03 Maquinaria y Equipo para Destace
 - 03 Equipo de Transporte
 - 01 Equipo de Transporte para Incubación
 - 02 Equipo de Transporte para Granjas
 - 03 Equipo de Transporte para Destace
 - 04 Equipo de Transporte para Servicio
 - 04 Mobiliario y Equipo de Oficina
 - 01 Mobiliario y Equipo de Oficina para Incubación.
 - 02 Mobiliario y Equipo de Oficina para Granjas
 - 03 Mobiliario y Equipo de Oficina para Destace
 - 04 Mobiliario y Equipo de Oficinas Administrativas
 - 125 Revaluaciones
 - 13 OTROS ACTIVOS
 - 130 Gastos de Organización
 - 131 Gastos Preoperativos
 - 132 Marcas y Patentes
 - 133 Nóminas por aplicar
 - 134
- 2 - P A S I V O
- 20 CIRCULANTE
 - 200 Documentos por Pagar
 - 01 Bancos

- 02 Otras Instituciones Financieras
 - 03 Otros
 - 201 Cuentas por Pagar
 - 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Retenciones
 - 04 Gastos Acumulados
 - 05 Afiliadas
 - 06 Otros
 - 202 Ingresos Recibidos por Anticipado
 - 01 Comerciales
 - 02 Otros
 - 203 Impuesto sobre la Renta
- 21 LARGO PLAZO
- 210 Documentos por Pagar
 - 01 Bancos
 - 02 Otras Instituciones
 - 03 Hipotecas por Pagar
 - 04 Otros
 - 211 Cuentas por Pagar
 - 01 Comerciales
 - 02 Accionistas
 - 03 Otros
 - 212 Provisión para Obligaciones Laborales

3 - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

30 CAPITAL, RESERVAS Y UTILIDADES

300 Capital Social

301 Reserva Legal

302 Superavit por Revaluación

303

304 Utilidades por Aplicar

01 Utilidades del Ejercicio

02 Utilidad de Ejercicios Anteriores

305 Pérdidas por Aplicar

01 Pérdida del Ejercicio

02 Pérdida de Ejercicios Anteriores

4 - CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS40 COSTOS DE PRODUCCION

400 Producción en Proceso Incubación

01 Planta No. 1

01 Costos Directos

01 Materiales

01 Huevos fértiles ponedoras

02 Huevos fértiles engorde

02 Mano de Obra Directa

02 Costos Indirectos

01 Costos Generales de Producción

02 Planta No. 2

401 Control de Costos Generales de Producción Incu
bación.

01 Planta No. 1

01 Sueldos y Mano de Obra Indirecta

02 Prestaciones Laborales

03 Desinfectantes, Detergentes e Insecti
cidas.

04 Electricidad y Agua

05 Depreciaciones

06 Uniformes y Calzado

07 Mantenimiento de Edificios y Equipos

08 Combustibles y Lubricantes

09 Misceláneos

- 02 Planta No. 2
- 402 Producción en Proceso Desarrollo Ponedoras
 - 01 Granja No. 1
 - 01 Costos Directos
 - 01 Materiales
 - 01 Pollito de un día
 - 02 Alimentos
 - 02 Mano de Obra Directa
 - 02 Costos Indirectos
 - 01 Costos Generales de Producción
 - 02 Granja No. 2
- 403 Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras.
 - 01 Granja No. 1
 - 01 Sueldos y Mano de Obra Indirecta
 - 02 Prestaciones Laborales
 - 03 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas
 - 04 Electricidad y Agua
 - 05 Depreciaciones
 - 06 Uniformes y Calzado
 - 07 Mantenimiento de Edificios y Equipos
 - 08 Combustibles y Lubricantes
 - 09 Camada
 - 10 Calefacción

- 11 Medicinas y Vacunas
 - 12 Misceláneos
 - 02 Granja No. 2
- 404 Producción en Proceso Postura
- 01 Granja No. 1
 - 01 Costos Directos
 - 01 Alimentos
 - 02 Mano de Obra Directa
 - 02 Costos Indirectos
 - 01 Costos Generales de Producción
 - 02 Granja No. 2
- 405 Control de Costos Generales de Producción Postura.
- 01 Granja No. 1
 - 01 Sueldos y Mano de Obra Indirecta
 - 02 Prestaciones Laborales
 - 03 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas
 - 04 Electricidad y Agua
 - 05 Depreciaciones
 - 06 Uniformes y Calzado
 - 07 Mantenimiento de Edificios y Equipos
 - 08 Combustibles y Lubricantes
 - 09 Camada

- 10 Medicinas y Vacunas
 - 11 Amortización Costos de Aves
 - 12 Misceláneos
- 02 Granja No. 2
- 406 Producción en Proceso Engorde
- 01 Granja No. 1
 - 01 Costos Directos
 - 01 Materiales
 - 01 Pollito de un día
 - 02 Alimentos
 - 02 Mano de Obra Directa
 - 02 Costos Indirectos
 - 01 Costos Generales de Producción
 - 02 Granja No. 2
- 407 Control de Costos Generales de Producción Engorde
- 01 Granja No. 1
 - 01 Sueldos y Mano de Obra Indirecta
 - 02 Prestaciones Laborales
 - 03 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas
 - 04 Electricidad y agua
 - 05 Depreciaciones
 - 06 Uniformes y Calzado
 - 07 Mantenimiento de Edificios y Equipos
 - 08 Combustibles y Lubricantes
 - 09 Camada

- 10 Calefacción
- 11 Medicinas y Vacunas
- 12 Misceláneos
- 02 Granja No. 2
- 408 Producción en Proceso Destace
 - 01 Rastro No. 1
 - 01 Costos Directos
 - 01 Materiales
 - 01 Pollos
 - 02 Mano de Obra Directa
 - 02 Costos Indirectos
 - 01 Costos Generales de Producción
 - 02 Rastro No. 2
 - 409 Control de Costos Generales de Producción Desta
ce
 - 01 Rastro No. 1
 - 01 Sueldos y Mano de Obra Indirecta
 - 02 Prestaciones Laborales
 - 03 Desinfectantes, Detergentes e Insecti-
cidas
 - 04 Electricidad y Agua
 - 05 Depreciaciones
 - 06 Uniformes y Calzado
 - 07 Mantenimiento de Edificios y Equipos

08 Combustibles y Lubricantes

09 Hielo

10 Misceláneos

02 Rastro No. 2

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACION

410 Costo de lo Vendido

01 Huevos Comerciales

02 Carne de Pollo

411 Gastos de Administración

01 Sueldos y Sobresueldos

02 Honorarios

03 Vacaciones

04 Aguinaldos

05 Comisiones

06 Impuestos Municipales

07 Impuestos Fiscales

08 Gastos de Organización

09 Vigilancia

10 Comunicaciones

11 Luz Eléctrica

12 Agua

13 Alquileres

14 Indemnizaciones

15 Gratificaciones

- 16 Beneficios a Empleados
 - 17 Gastos de Representación
 - 18 Depreciaciones
 - 19 Cuota Patronal del I.S.S.S. y F.S.V.
 - 20 Atenciones a clientes
 - 21 Dietas
 - 22 Capacitación del Personal
 - 23 Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
 - 24 Cuotas y Suscripciones
 - 25 Publicidad
 - 26 Mantenimiento de Equipo de Transporte
 - 27 Misceláneos
-
- 412 Gastos de Venta
 - 01 Sueldos y Sobresueldos
 - 02 Honorarios
 - 03 Vacaciones
 - 04 Aguinaldos
 - 05 Comisiones
 - 06 Impuestos Municipales
 - 07 Impuestos Fiscales
 - 08 Gastos de Organización
 - 09 Vigilancia
 - 10 Comunicaciones
 - 11 Luz Eléctrica
 - 12 Agua

13	Alquileres
14	Indemnizaciones
15	Gratificaciones
16	Beneficios a Empleados
17	Gastos de Representación
18	Depreciaciones
19	Cuota Patronal del ISSS y FSV
20	Atenciones a Clientes
21	Dietas
22	Capacitación del Personal
23	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo
24	Cuotas y Suscripciones
25	Publicidad
26	Mantenimiento de Equipo de Transporte
27	Material de Empaque
28	Cuentas Incobrables
29	Viáticos
30	Misceláneos
413	Otros Gastos
01	Intereses
02	Gastos Bancarios
03	Multas
04	Pérdida en Venta de Activo Fijo

5- CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS50 INGRESOS.

500 Ventas

01 Huevos Comerciales

02 Carne de Pollo

501 Otros Ingresos

01 Pollitos

02 Huevos Fértiles

03 Otros Productos Avícolas

04 Recuperación de Gastos

05 Ganancia en Venta de Activo Fijo

06 Misceláneos

6- CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS

60 CUENTA DE CIERRE

600 Pérdidas o Ganancias.

EL AVICULTOR, S.A.
MANUAL DE APLICACION DE CUENTAS

1 - ACTIVO

10 CIRCULANTE

100 Caja

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Efectivo o documentos de cobros inme
diatos para depósitos, como giros bancarios, -
cheques y moneda extranjera.

Reglamentación: Limitar clara y expresamente -
las labores de los cajeros y evitar que tengan
intervención en operaciones tanto de autoriza-
ción de movimientos de entrada y salida de dine
ro, como los de registro contable.

Debe afianzarse a todos los empleados que mane-
jan fondos y valores.

Debe existir controles sobre la recepción de
efectivo (recibos prenumerados, relaciones de co
branza, etc.); no mezclarse con los fondos fijos
de caja, no utilizarse para pagos; depositar ín-
tegramente en el Banco el mismo día o a más tar-
dar, el siguiente día laborable.

Contabilidad: Al percibirse el efectivo el asiento sería:

Caja	℄	
Ventas		℄
Otros Ingresos		℄

Al efectuarse la remesa de efectivo el asiento sería:

Bancos	℄	
Caja		℄

101 Caja Chica

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Valor destinado para pagos menores.

Reglamentación: El fondo de Caja Chica deberá estar bajo la custodia de una persona distinta a la que maneja la Caja. Deberán hacerse al en cargado arqueos periódicos para percatarse de su responsabilidad y cada vez que sea necesario, se repondrá el fondo, previa presentación de los comprobantes de egreso respectivos.

El fondo podrá aumentarse o disminuirse siempre que sea autorizado; asimismo, las erogaciones - por estos pagos deberán ser autorizados por persona competente.

Contabilidad: Al crearse el fondo el asiento sería:

Caja Chica	℄	
Bancos		℄

Al reintegrarse el fondo por las erogaciones efectuadas:

Gastos y Otras Cuentas	℄	
Bancos		℄

102 Bancos

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Representa el valor del efectivo que la entidad tiene depositado en las distintas cuentas bancarias.

Reglamentación: El consejo de administración debe autorizar a las personas que se encargarán del manejo de estos fondos. Deberá haber una adecuada comprobación de las erogaciones y utilizarse de preferencia, cheques firmados mancomunadamente para la comprobación de estos fondos, se elaborarán conciliaciones mensuales con los registros contables.

Contabilidad: Al efectuarse las remesas o recibir Notas de Abono, el asiento sería:

Bancos	ℓ	
Caja		ℓ
Otras Cuentas		ℓ
Al emitirse los cheques o recibir Notas de Cargo:		
Documentos o Cuentas		
por Pagar	ℓ	
Gastos y Otras Cuentas	ℓ	
Bancos		ℓ

103 Documentos por Cobrar

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Valor de documentos recibidos por entregas de mercaderías al crédito y demás derechos sujetos de cobro.

Reglamentación: La organización interna debe ser adecuada para controlar debidamente el manejo y la custodia de los documentos que contiene la cartera. Debe haber segregación de funciones de crédito, control de registro, cobranza e ingresos. Debe existir obligación de usar formas prenumeradas, sistemas de autorización para efectuar las transacciones relacionadas con documentos por cobrar de todas clases; políticas de garantías requeridas; información constante sobre la antigüedad de los adeudos.

Contabilidad: Al recibirse documentos de crédito por cualquiera de los conceptos mencionados, el asiento sería:

Documentos

por Cobrar (de la 01

a la 05)

℄

Ventas (u otras cuentas de activo)

℄

Al percibirse los ingresos en concepto de pago o abonos, el asiento sería:

Bancos

℄

Documentos por Cobrar

℄

de la (01 a la 05)

104 R Documentos Descontados

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor de los documentos descontados por las instituciones bancarias.

Reglamentación: La Gerencia General autorizará esta clase de operaciones y debe restarse a la cartera de documentos por cobrar en el Balance General

Contabilidad: Al momento de descontarse los documentos, el asiento sería:

Bancos

℄

Documentos Descontados

℄

Al pagar los clientes al Banco el asiento sería:

Documentos Descontados	℄	
Documentos por Cobrar		℄
Clientes		

Cuando los clientes no pagan, el asiento sería:

Documentos Descontados	℄	
Bancos		℄

105 Cuentas por Cobrar

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Valor de las mercaderías otorgadas al crédito y demás derechos sujetos de cobro.

Reglamentación: La organización interna debe ser adecuada para controlar debidamente la obtención el manejo y la evidencia documental que respalda a cada adeudo. Debe haber segregaciones de funciones de crédito, control de mercancías, facturación, registro, cobranza e ingreso. Debe haber obligación de facturar todas las ventas, usar formas prenumeradas, procedimientos de autorización para efectuar las transacciones relacionadas por las cuentas por cobrar de toda clase; políticas de garantías requeridas, información constante sobre la antigüedad de los adeudos, control sobre devolución y descuento, etc.

Contabilidad: Al otorgarse el crédito por cualquiera de los conceptos mencionados el asiento sería:

Cuentas por Cobrar		
de la (01 a la 05)	℄	
Bancos		℄
Ventas		℄

Al percibir los cobros en concepto de abono a las cuentas o devolución de mercaderías, el asiento sería:

Caja	℄	
Inventarios	℄	
Ventas	℄	
Cuentas por Cobrar		
(de la 01 a la 05)		℄
Costo de lo Vendido		℄

106 R Estimación para Cuentas Incobrables

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor estimación para cubrir saldos de dudoso cobro

Reglamentación: El valor de esta estimación debe estar acorde con el total de las cuentas que se consideren de dudoso cobro a una fecha determinada. Debe acordarse la política a seguir en cuanto a la creación o aumento de ella, ya sea que se cargue a gastos o a las utilidades.

Contabilidad: Al hacer la estimación correspondiente el asiento sería:

Gastos de Venta	℄	
Estimación para cuentas		
Incobrables		℄

Cuando se dé de baja a las cuentas por cobrar el asiento sería:

Estimación p/Ctas. Inc.	℄	
Documentos o Cuentas por		
Cobrar		℄
Clientes		℄

107 Inventarios

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Valor de los inventarios que posee la empresa destinados para la venta o para la producción, así:

Las Materias Primas y Materiales son los que se consumen en el ciclo normal de operaciones considerándolos para su registro como costos directos (huevos fértiles y alimentos) e Indirectos (De la 03 a la 08).

En los productos terminados se consideran los huevos comerciales y carne de pollo, por ser los productos que se obtienen al final de la producción.

El inventario de Productos en Proceso incluye las unidades que al final del ejercicio están en proceso de producción y sus saldos representarán las acumulaciones de las cuentas 400, 402, 404, 406 y 408 a esa fecha.

Los saldos de las cuentas de Otros Inventarios y Mercaderías en Camino, comprende: los otros tipos de inventarios no considerados en las cuentas anteriores y la mercadería que todavía no ha sido ingresada en las Bodegas.

Reglamentación: Deben existir controles sobre la custodia física de los inventarios, los registros deben ser adecuados, (preferiblemente inventarios perpetuos); segregación de funciones en cuanto al registro, custodia, compras, recepción y embarques; métodos de valuación, incluyendo las bases para el registro y acumulación de los materiales, mano de obra directa y costos adecuados para cubrir los riesgos inherentes al manejo de ellos.

Contabilidad: Por la compra de Materias Primas y

Materiales el asiento sería:

Inventarios	ℳ	
01 Materia		
Prima y		
Materiales	ℳ	
Bancos		ℳ
Cuentas por Pagar		ℳ
01 Proveedores	ℳ	

Cuando se devuelven materiales al Proveedor el
asiento sería:

Documentos o Ctas.

por Pagar ℄

01 Proveed. ℄

Inventarios . ℄

01 Materia
 Prima y
 Material. ℄

Cuando se envían materias primas y materiales
(huevos fértiles y alimentos) a los procesos
productivos, el asiento sería:

Producción en Proceso

Incubación ℄

Producción en Proceso

Desarrollo Ponedoras ℄

Producción en Proceso

Postura ℄

Producción en Proceso

Engorde ℄

Inventarios ℄

01 Materia Prima y
 Materiales ℄
 Huevos fértiles
 Alimentos.

Cuando se envían materias primas y materiales
(De la 03 a la 08) a los procesos productivos,
el asiento sería:

Control de Costos Generales de Produc <u>ci</u> ción Incubación	∅	
Control de Costos Ge <u>ne</u> rales de Produc <u>ci</u> ción Desarrollo P.	∅	
Control de Costos. Ge <u>ne</u> rales de Produc <u>ci</u> ción Postura	∅	
Control de Costos Ge <u>ne</u> rales de Producción Engorde	∅	
Control de Costos Ge <u>ne</u> rales de Produc <u>ci</u> ción Destace	∅	
Inventarios		∅
01 Materias Primas y materiales (De la 03 a la 08).		

Quando se determinan los productos terminados el asiento sería:

Inventarios ℄

02 Productos Termina.

01 Huevos

02 Carne de Pollo

Producción en Proce-

so Postura

℄

Producción en Proce-

so Destace

℄

Por el registro de las Mercaderías en Camino,
el asiento sería:

Inventarios ℄

05 Mercaderías en
Tránsito

Bancos

℄

Documentos o Cuentas

por Pagar

℄

Por el descargo de las mercaderías en Tránsito
el asiento sería:

Inventarios ℄

01 Materia Prima y
Materiales

Inventarios

℄

05 Mercaderías en
tránsito.

108

Aves en Producción

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Valor de las aves que han sido capi-
talizadas a las 20 semanas y son utilizadas pa-
ra la producción de huevos.

Reglamentación: Las aves deberán ser controla-
das por manadas y el registro de la mortalidad
debe hacerse conforme va sucediendo.

Debe adoptarse una política de amortización ade-
cuada y ésta se hará con cargo a los costos de
huevos.

Contabilidad: Al trasladar de la Granja de Pollo
nas a Ponedoras, el asiento sería:

Aves en Producción	℄	
Producción en Proce-		
so Desarrollo Pone-		
doras		℄
01 Costos Directos		
02 Costos Indirectos.		

Al morir las aves o descartarlas, el asiento
sería:

Control de Costos Ge-		
nerales de Prod.Post.	℄	
Mortalidad de Aves.		
Amortización Ac.de		
Aves en Producción	℄	
Aves en Producción		℄

ros, alquileres, impuestos y otros gastos cuyos vencimientos, normalmente de un año, no han expirado.

Reglamentación: Las pólizas de seguros deben ser guardadas en una caja de seguridad. Periódicamente deberán revisarse las coberturas comparándolas con la contabilidad y efectuar los cambios de coberturas a medida que las circunstancias lo requieran. Los pagos que normalmente son por primer año, irán amortizándose mediante cargos regulares mensuales a gastos.

El mismo criterio de amortización se empleará para otras clases de gastos anticipados.

Contabilidad: Al hacerse el pago el asiento sería:

Gastos pagados por		
Anticipado (de la 01	℄	
a la 04)		
Bancos		℄

Al efectuarse la amortización sería:

Gastos	℄	
(Seguros, alquileres,		
impuestos)		
Gastos pagados por		
anticipado (de la 01 a la 04)		℄

11. NO CIRCULANTE11 Inversiones.

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Valor de las inversiones adquiridas por la empresa por los conceptos antes mencionados en el Catálogo de Cuentas.

Reglamentación: La Gerencia autorizará las transacciones incluyendo compras, ventas, transferencias y cambios. Se llevarán los registros necesarios - para anotar todos los datos referentes a las inversiones y deberá observarse que todos los títulos estén anotados a nombre de la Sociedad y que se protejan en una forma adecuada, lo cual puede hacerse por medio de cajas de seguridad.

De la misma manera se debe fijar el método que se utilizará para valuarlas.

Contabilidad: Al efectuarse las erogaciones por este concepto, el asiento sería:

Inversiones	¢	
Bancos		¢
Documentos o cuentas		
Por pagar		¢.

Contenido: Valor de los activos fijos propiedad de la empresa para su uso, detallados anteriormente y sub-cuentas según el catálogo.

Reglamentación: La Junta Directiva será la encargada de autorizar las compras, ventas, transferencias y retiros. Deben existir reglas definidas para distinguir las capitalizaciones de aquellos que representen gastos por conservación y reparaciones.

Contabilidad: Al efectuar la adquisición, el -- asiento sería:

Inmuebles	ℓ	
Maquinaria y Equipo		
Avícola	ℓ	
Equipo de Transporte	ℓ	
Mobiliario y Equipo		
de Oficina	ℓ	
Bancos		ℓ
Documentos	ℓ	
Cuentas por Pagar		ℓ

124R Depreciación Acumulada

Saldo Normal: Acreedor.

Contenido: Valor de la depreciación contabiliza

da por el desgaste sufrido por los bienes de Activo Fijo.

Reglamentación: Las tasas y métodos deberán ser autorizados por funcionarios responsables; además, su cálculo se hará sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que empiecen a utilizarse los activos fijos y cargarse a costos y/o gastos.

Contabilidad: Al efectuarse el cálculo, el asiento sería:

Control de Costos Generales de Producción (Centros de Costos)	ℳ
Gastos de Operación (Administ. y Ventas)	ℳ
Depreciación Acumulada	ℳ

Al efectuarse la venta o retiros de activo fijo, el asiento sería:

Caja	ℳ
Depreciación Acum.	ℳ
Otros Gastos (Pérd.)	ℳ
Inmuebles	ℳ
Maq. y Eq. Avícola	ℳ
Eq. de Transporte	ℳ
Mob. y Eq. de Oficina	ℳ

125 Revaluaciones

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Valor del incremento asignado a cada bien del activo fijo.

Reglamentación: La Junta General será la encargada de autorizar los revalúos y estos se harán - usando las bases técnicas más adecuadas.

Contabilidad: Al efectuarse el revalúo, el asiento sería:

Revaluaciones	℄
Superávit por Reval.	℄

Al efectuarse la venta o retiro del Activo Fijo se liquidaría la Reserva contra la cuenta Revalúo.

13 OTROS ACTIVOS130 Gastos de Organización.

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Valor de los gastos efectuados en la organización de la Sociedad y cuyo período de amortización es a largo plazo.

Reglamentación: La amortización de estas erogaciones debe iniciarse inmediatamente que la empresa

deja la etapa de organización. El método y período de amortización debe ser definido de tal manera que se carguen a los gastos en el tiempo para el cual se haya calculado.

Contabilidad: Al efectuarse las erogaciones el asiento sería:

Gastos de organización	Ø	
Bancos		Ø
Documentos o cuentas por pagar.		Ø

Al efectuarse la amortización el asiento sería:-

Gastos de Administración	Ø	
Gastos de Venta	Ø	
Gastos de organización		Ø

131 Gastos Preoperativos

Saldo normal: Deudor

Contenido: Valor de las erogaciones efectuadas después de la organización, pero antes de las operaciones normales de la empresa.

Reglamentación: Las erogaciones efectuadas por este concepto se amortizará de acuerdo a las políticas establecidas por la gerencia.

Contabilidad: Al efectuarse las erogaciones el asiento sería:

Gastos Preoperativos	∅	
Bancos		∅
Al efectuarse la amortización, el asiento sería:		
Gastos	∅	
Gastos Preoperativos		∅

132 Marcas y Patentes

Saldo Normal: DEudor

Contenido: Valor pagado por los derechos o privilegios para ser explotados en beneficio de la empresa. Su costo es absorbido en los resultados durante el período en que rinden este beneficio.

Reglamentación: El requisito que deben cumplir estas partidas para ser reconocidas como activos y no como gastos, es que exista una razonable certeza de que serán capaces de generar utilidades a la empresa en cantidad suficiente que permita que sean absorbidos a través de su amortización.

Contabilidad: Al efectuarse la erogación, el asiento sería:

Marcas y Patentes	℄	
		Bancos ℄

Al aplicarse la amortización, el asiento sería:

Gastos de Venta	℄	
Gastos de Administ.	℄	
		Marcas y Patentes ℄

133 Nóminas por Aplicar

Saldo Normal: Deudor (temporalmente)

Contenido: Esta es una cuenta transitoria abierta hasta cuando los importes que componen la nómina correspondiente al período puedan ser distribuidos entre las cuentas relativas a los productos en proceso y a los controles de costos generales de producción.

Reglamentación: Las nóminas serán controladas por cada centro de costos por medio de los formularios que cada uno de ellos utilice.

Contabilidad: Cuando se pague o provisione la nómina, el asiento sería:

Nóminas por Aplicar	Ø	
Bancos		Ø
Cuentas por pagar		Ø

Cuando se distribuya, el asiento sería:
 (Ver asientos en cuentas de Costo de Producción).

2- PASIVO

20 CIRCULANTE

200 Documentos por Pagar

201 Cuentas por Pagar

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor de las obligaciones adquiridas por la empresa con vencimiento a corto plazo, así:

Compras de mercaderías al crédito, adquisición de préstamos, letras aceptadas por cualquier concepto, deudas por servicios recibidos tales como: - sueldos del personal, impuestos, etc.

Reglamentación: La Gerencia será la encargada de vigilar y autorizar toda operación que signifique deuda para la sociedad, especial- - -

mente aquellas cuya cuantía sea considerable. También será responsable porque las personas encargadas de manejar los registros apliquen adecuadamente las anotaciones, ya sean por mercaderías al crédito, provisiones, impuestos, salarios y las demás que conciernen a la cuenta.

Contabilidad: Al comprar mercaderías, recibir préstamos y otros servicios cuyo pago no se efectúe al momento, el asiento sería:

Caja	ℓ	
Inventarios	ℓ	
Costos y Gastos	ℓ	
Doctos. o Cuentas		
por Pagar		ℓ
(De la 01 a la 06)		

Al abonar o pagar las obligaciones por los diferentes conceptos, el asiento sería:

Documentos o Cuentas		
por Pagar (de la 01	ℓ	
a la 06)		
Bancos		ℓ

202 Ingresos Recibidos por Anticipado

Saldo Normal: Acreedor.

Contenido: Valor de aquellos pagos que se han recibido por anticipado, ya sea como anticipo a Ventas, depósitos y otros que se devengarán posteriormente.

Reglamentación: La gerencia autorizará esta clase de ingresos, tomando en consideración las posibilidades de cumplir con las obligaciones adquiridas en el período estipulado.

Contabilidad: Al recibirse el efectivo, el asiento sería:

Caja	℄	
Ingresos Recibidos		
por Anticipado		℄

Al entregarse la mercadería, prestarse el servicio o regresar el dinero, el asiento sería:

Ingresos Recibidos		
por Anticipado	℄	
Bancos		℄
Ventas		℄
Otros Ingresos		℄

203 Impuesto sobre la Renta

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor del impuesto sobre la renta - provisionado para pago posterior.

Reglamentación: Este impuesto será pagado en el término establecido por la Ley, este puede hacerse en un solo pago o en pagos parciales si han de solicitarse al organismo fiscalizador.

Contabilidad: Al provisionar este pago se haría el asiento siguiente:

Pérdidas o Ganancias	℄	
Impuesto sobre la renta		℄

Al efectuar el pago se haría el asiento siguiente:

Impuesto sobre la Renta	℄	
Bancos		℄

21 LARGO PLAZO210 Documentos por Pagar211 Cuentas por Pagar

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor de las obligaciones a largo plazo adquiridas por la Sociedad como préstamos y otros valores recibidos.

Reglamentación: La responsabilidad para la autorización de préstamos a largo plazo corresponderá

a la Junta Directiva.

Contabilidad: Al adquirirse obligaciones mediante documentos por pagar, cuentas por pagar e hipotecas por pagar, el asiento sería:

Caja	℄	
Documentos o cuentas por pagar		℄

Cuando se efectúen pagos parciales o totales, el asiento sería:

Documentos o Cuentas por Pagar	℄	
Bancos		℄

212 Provisión para Obligaciones Laborales

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor asignado para cumplir con las obligaciones que se tengan con los trabajadores por concepto de indemnizaciones, aguinaldos y vacaciones.

Reglamentación: La gerencia autorizará la provisión para el cumplimiento de las obligaciones laborales que se tengan para con los trabajadores, cuyo monto deberá ser adecuado en relación a la carga laboral real. Las provisiones se harán para cubrir aguinaldo, vacaciones anuales e indemnizaciones

por despidos sin causa justificada. Además deberá provisionarse una cantidad para cubrir prestaciones económicas relacionadas con los salarios, y tiempo de servicio de trabajadores que renuncian a su trabajo; cuando la ley lo determine.

Contabilidad: Al crearse la provisión el asiento sería:

Costos y gastos	∅
Provisión para obligaciones laborales	∅

Al hacerse uso de la provisión, el asiento sería:

Provisión para obligaciones laborales	∅
Bancos	∅

3- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

30 CAPITAL-RESERVAS Y UTILIDADES

300	<u>Capital Social</u>
	Saldo Normal: Acreedor.

Contenido: Valor del Capital suscrito por los accionistas, según la escritura de Constitución o modificación en su caso.

Reglamentación: La Junta General será la responsable en lo referente al Capital Social, ya sea que esté pagado en su totalidad o en parte. En caso de que el capital no sea pagado en su totalidad deberán estipularse claramente las condiciones de pago, y siempre que se aumente o disminuya, deberá hacerse apegado a la ley respectiva. Se tendrá un registro de Accionistas y se examinará periódicamente, conciliándolo con el libro mayor. Los certificados en blanco estarán controlados adecuadamente y custodiados físicamente.

Contabilidad: Al constituirse la Sociedad, el asiento sería:

Caja	℄	
Accionistas	℄	
Capital Social		℄

Al efectuarse abonos por parte de los accionistas, el asiento sería:

Contenido: Valor del incremento aplicado a los bienes del Activo Fijo.

Reglamentación: La Junta Directiva será responsable de que los revalúos se hagan adecuadamente y de acuerdo a las Leyes. El superávit por Revaluación no podrá repartirse entre los Accionistas mientras no se realicen los bienes revaluados, sin embargo, podrá capitalizarse mediante acuerdo de la Junta General.

Contabilidad: Al crearse el superávit el asiento sería: (Ver registro en cuenta No. 125)

Al capitalizarse el superávit el asiento sería:

Superávit por Revaluación 0

 Capital Social

 0

304 Utilidades por Aplicar

Saldo Normal: Acreedor

Contenido: Valor de las utilidades obtenidas a través de las operaciones del negocio.

Reglamentación: La Junta Directiva será responsable por los resultados registrados en esta cuenta y la Junta General dispondrá qué hacer con las utilidades cuando lo considere necesario, de acuerdo al Decreto Legislativo No. 609

Contabilidad: Al obtenerse las utilidades, el asiento sería:

Pérdidas o Ganancias	∅	
Utilidades por Aplicar		∅

Al distribuirse utilidades, el asiento sería:

Utilidades por Aplicar	∅	
Bancos		∅

Al decretarse utilidades, el asiento sería:

Utilidades por Aplicar	∅	
Cuentas por Pagar		∅

Al amortizarse pérdidas, el asiento sería:

Utilidades por Aplicar	∅	
Pérdidas por Aplicar		∅

305 Pérdidas por Aplicar

Saldo Normal: Deudor

Contenido: Valor de las pérdidas registradas en las operaciones del negocio.

Reglamentación: La Junta Directiva será responsable por los resultados registrados en esta cuenta. La aplicación de las pérdidas contra las utilidades deberá revelarse indicando el importe de las mismas.

Contabilidad: Al obtenerse la pérdida, el asiento sería:

Pérdidas por Aplic. ∅

Pérdidas o Ganancias ∅

4 - CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

40 COSTO DE PRODUCCION

400 Producción en Proceso Incubación

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan en el proceso de incubación, los cuales al final de un período contable (generalmente un mes) se trasladarán a los procesos de Engorde o Ponedora por los pollitos nacidos.

Reglamentación: Por la naturaleza continua del proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y - por tanto, los productos que aún no estén terminados, se valuarán en proporción a los diferentes grados de avance que tengan en cada uno de los elementos que forman su costo.

Las bases para valorar la producción serán:

a) Materiales, al costo de los huevos fértiles

los Costos Indirectos, el asiento sería:

Producción en Proceso

Incubación ¢

(Costos Generales
de Producción)

Control de Costos Ge
nerales de Producción

Incubación ¢

Por la transferencia de los pollitos nacidos a
otros procesos, el asiento sería:

Producción en proceso

Desarrollo Ponedoras ¢

(Materiales)

Producción en Proceso

Engorde ¢
(Materiales)

Producción en Proce
so Incubación ¢

(Materiales-M.O.D.-

C.G.de P.).

401 Control de Costos Generales de Producción Incu-
bación.

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Comprende la acumulación de los Cos
tos Indirectos incurridos en el proceso y que al

final del período (un mes) se trasladarán a la cuenta No. 400 (Costos Generales de Producción).

Reglamentación: Deben adoptarse procedimientos para registrar los costos que realmente corresponden al proceso, de tal manera que Contabilidad pueda identificarlos.

Contabilidad: (Ver asientos en cuenta No. 400).

402 Producción en Proceso Desarrollo Ponedoras

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan en el proceso de desarrollo ponedoras, los cuales al final de un período contable (un mes) se trasladarán a la cuenta Aves en Producción, cuando éstas hayan cumplido su etapa de desarrollo.

Reglamentación: Por la naturaleza continua del proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y por tanto, los productos que aún no estén terminados se valuarán en proporción a los diferentes grados de avance, que tengan en cada uno de los elementos que forman su costo.

Las bases para valuar la producción serán: a) Materiales, al costo de los pollitos recibidos de Incubación y los alimentos consumidos por ellos; b) Mano de Obra, se aplicará en base al reporte real recibido de las granjas y c) Costos Indirectos en base a la aplicación de la mano de obra.

Contabilidad: Por la aplicación de los costos directos, el asiento sería:

Producción en Pro-
ceso Desarr.Ponedoras ¢
(Materiales-Mano de
Obra)

Inventarios	¢
(Alimentos)	
Nóminas por Aplicar	¢

Por los pagos, provisiones y demás acumulaciones de los costos indirectos, el asiento sería:

Control de Costos Genereales de Producción
Desarrollo Ponedoras ¢
(Ver detalle en cuenta
No. 403).

Bancos	¢
Inventarios	¢
Doctos. o Ctas. por Pag.	¢

Por el traslado del Control de Costos Generales a los Costos Indirectos, el asiento sería:

Producción en Proceso

Desarrollo Ponedoras \varnothing

(Costos Generales de
Producción)

Control de Costos

Generales de Producu

ción Desarrollo Po-

nedoras

\varnothing

Por la valuación de las aves desarrolladas el asiento sería:

Aves en Producción \varnothing

Producción en Pro-

ceso Desarrollo Poo

nedoras

\varnothing

(Mat.MOD-C.G.de P.)

403 Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras

(Esta cuenta funciona en igual forma a la Cuenta No. 401, aplicada particularmente a su proceso).

404 Producción en Proceso Postura

Saldo Normal: Deudor.

Contenido:

Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan en el proceso de postura, los cuales al final de un período contable (un mes) se trasladarán al costo del huevo.

Reglamentación: Se hará un corte de operaciones por cada mes y el personal asignado en las granjas de postura reportará a Contabilidad la producción de los huevos, para que se contabilicen las operaciones. Las bases para valorar la producción de huevos serán: a) Materiales, al costo de los alimentos consumidos en el mes; b) Mano de Obra, se aplicará sobre reporte real recibido de la granja, y c) Costos Indirectos, en base a los costos incurridos.

Contabilidad: Por la aplicación de los costos directos, el asiento sería:

Producción en Proceso

Postura	ℓ
(Materiales-Mano de Obra)	

Inventarios	ℓ
(alimentos)	

Nóminas por Aplicar	ℓ
---------------------	---

Por los pagos, provisiones, y demás acumulaciones de los costos indirectos, el asiento sería:

Control de Costos	
Generales de Producción Postura	℄
(Ver detalle en cuenta No. 405)	
Bancos	℄
Inventarios	℄
Documentos o Cuentas por Pagar	℄

Por el traslado del control de Costos Generales a los costos indirectos, el asiento sería:

Producción en Proceso	
Postura	℄
(C.G.de P.)	
Control de Costos Generales de Producción Postura	℄

Para registrar la producción de huevos, el asiento sería:

Inventarios	℄
(Huevos Comerciales)	
Producción en Proceso Postura	℄
(Mat-MOD-C.G.de P.)	

405 Control de Costos Generales de Producción Postura
(Su funcionamiento será idéntico a las otras cuentas de control de costos, con la particularidad de su proceso).

406 Producción en Proceso Engorde

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan en el proceso de engorde, los cuales, al final de un período contable (un mes) por los pollos que han llegado a su peso requerido se trasladarán al proceso de destace.

Reglamentación: Por la naturaleza continua del -- proceso de fabricación y la necesidad de preparar información a ciertas fechas, contablemente debe efectuarse un corte de operaciones y por tanto, los productos que aún no estén terminados se valuarán en proporción a los diferentes grados de avance que tengan en cada uno de los elementos que forman su costo.

Las bases para valuar la producción serán: a) Materiales, con el valor de los pollitos recibidos de incubación y los alimentos consumidos en el

Producción en Proceso

Engorde ∅

(C.G. de P.)

Control de Costos

Generales de Pro-

ducción Engorde ∅

Por la transferencia de los pollos engordados al rastro, el asiento sería:

Producción en Proceso

Destace ∅

(Materiales).

Producción en Proceso

Engorde

(Mat-MOD-C.G.de P.) ∅

407 Control de Costos Generales de Producción Engorde

(Funciona en forma idéntica a las otras cuentas de control de costos, con la particularidad de su proceso).

408 Producción en Proceso Destace

Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Representa el importe de los distintos elementos del costo que se originan en el proceso de destace, los cuales al final de un

período contable (un mes) se trasladarán a la cuenta Inventarios (Carne de Pollo).

Reglamentación: Se hará un corte de operaciones por cada mes, debiendo el jefe de producción emitir oportunamente los informes de producción.

Las bases para valuar la producción serán: a) Materiales, con el costo de los pollos recibidos de engorde; b) Mano de Obra, se aplicará en base al reporte real recibido del rastro y c) Costos Indirectos, en base a los costos incurridos.

Contabilidad: Por la aplicación de los costos directos (Mano de Obra), el asiento sería:

Producción en Proceso

Destace ℄

(Mano de Obra)

Nóminas por Aplicar ℄

Por los pagos, provisiones y demás acumulaciones de los costos indirectos, el asiento sería:

Control de Costos generales de Producc.

Destace (Ver detalle en cuenta No. 409) ℄

Bancos ℄

Inventarios ℄

Doc. Ctas. por Pagar ℄

Por el traslado del Control de Costos Generales a los Costos Indirectos, el asiento sería:

Producción en Proceso

Destace

(C.G. de P.)	ℓ	
Control de Costos		
generales de Pro-		
ducc. Destace		ℓ

Para registrar la producción terminada, el --
asiento sería:

Inventarios	ℓ	
(Carne de Pollo)		
Producción en Proceso		
Destace		ℓ
(Materiales-M.O.D.-		
C.G.de P.)		

409 Control de Costos Generales de Producción Des-
tace.

(Funcionará igual a las otras cuentas de control de costos, con la particularidad de su proceso).

41 COSTOS Y GASTOS DE OPERACION

410 Costo de lo Vendido
Saldo Normal: Deudor.

Contenido: Representan las acumulaciones de los gastos provenientes de la operación normal del negocio, contenidos en las cuentas detalladas anteriormente, las cuales al finalizar el ejercicio contable se liquidarán con la cuenta Pérdidas o Ganancias.

Reglamentación: Deben existir políticas de autorización y registro de los gastos de operación a fin de que los diferentes renglones presentados por estos conceptos puedan ser controlados adecuadamente.

Los gastos incurridos durante el ejercicio deben estar incluidos en el estado de Pérdidas o Ganancias, por lo tanto, no serán diferidos para ejercicios futuros, ni se dejarán de contabilizar gastos que corresponden a servicios ya recibidos durante el período. De la misma manera en el estado de pérdidas o ganancias se mostrarán como gastos provenientes de la operación normal del negocio, en forma separada a aquellos que reflejen operaciones extraordinarias, especiales o no recurrentes.

Contabilidad: Por los pagos, provisiones y demás conceptos de acumulación, el asiento sería:

Contabilidad: Ver asientos de cuentas 411, 412

5 - CUENTAS DE RESULTADO ACREEDORAS

50 INGRESOS

500 Ventas

Saldo Normal: Acreedor.

Contenido : Representa las acumulaciones por ventas de huevos comerciales y carne de pollo efectuadas durante el período y se liquidará al final de dicho período con la cuenta Pérdidas o Ganancias.

Reglamentación: En el estado de resultados deben presentarse las ventas que representen transacciones efectivamente realizadas y debe procurarse que no se incluyan ventas ficticias por mercancías no despachadas. El sistema de control interno referente a esta transacción debe ser adecuado con el fin de que los valores que presente dicha cuenta en los estados financieros sean razonables.

Contabilidad: Por las ventas que se efectúen, el asiento sería:

Caja	∅	
Doctos. o Cuentas por Cobrar	∅	
Ventas		∅
(Huevos Comerciales- Carne de Pollo).		

Por las devoluciones y descuentos sobre ventas,
los asientos serían:

Ventas	∅	
(Huevos Comerciales- Carne de Pollo)		
Caja		∅
Doctos. o Cuentas por Cobrar		∅
Inventarios	∅	
(Huevos Comerciales- Carne de Pollo)		
Costo de lo Vendido		∅
(Huevos Comerciales- Carne de Pollo).		

501 Otros Ingresos

Saldo Normal: Acreedor.

Contenido: Valor de los ingresos acumulados du

rante el período por operaciones que no son corrientes al giro normal del negocio.

Reglamentación: Estos ingresos deberán estar claramente definidos por la empresa y su presentación en el estado de resultados será segregada de los ingresos normales y dependiendo de su cuantía serán revelados específicamente en dicho estado.

Contabilidad: Al percibirse los ingresos, el asiento sería:

Caja	℄	
Otros Ingresos		℄

6 - CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS

60 CUENTA DE CIERRE

600 Pérdidas o Ganancias

Esta cuenta se utiliza para liquidar los ingresos, costos y gastos acumulados en el ejercicio, determinando con esto los resultados.

Contabilidad: Por la liquidación de los ingresos, el asiento sería:

Ventas	℄	
Otros ingresos	℄	
Pérdidas o Ganancias		℄

Por la liquidación de los costos y gastos, el asiento sería:

Pérdidas y Gananc.	℄	
Costo de lo Vendido		℄
Gastos de Admón.		℄
Gastos de Venta		℄
Otros Gastos		℄

H. CASO PRACTICO - "EL AVICULTOR, S.A."

1. Introducción.

El ejemplo a desarrollar está basado en una empresa que efectúa sus operaciones a través de cinco centros de costos: Incubación, Desarrollo Ponedoras, Postura, Engorde y Destace. Cada uno de estos provee la información necesaria para que se lleve a cabo el registro contable de sus operaciones.

Para ilustrar el presente caso se hacen exposiciones mensuales de las operaciones realizadas en cada centro de costos, considerando períodos contables diferentes para cada uno de ellos, de tal manera, que en estos períodos se cubran los ciclos productivos, ya que, las operaciones posteriores son repetitivas.

Los períodos considerados son los siguientes:

- Mes de enero : a) Incubación
b) Engorde.
- Mes de febrero : a) Incubación
b) Engorde
c) Desarrollo Ponedoras
- Mes de marzo : a) Engorde
b) Destace
c) Desarrollo Ponedoras

Mes de abril a

julio : a) Desarrollo Ponedoras
b) Postura

Mes de agosto : a) Postura.

2. Desarrollo del Caso Práctico.

OPERACIONES DEL MES DE ENERO

a) Centro de Producción Incubación.

Las operaciones desarrolladas por este centro se refieren a la producción de pollito para engorde y ponedora comercial, así:

- Se retiran huevos de la sala de almacenamiento por un total de 190,584, para ser cargados a las incubadoras según concentración de requisiciones de materiales de la planta de incubación (Anexo No. 1),

Así:

Destino Engorde:	127,056	a	Ø0.45	Ø57,175.20
Destino Postura:	<u>63,528</u>	a	0.30	<u>19,058.40</u>
	190,584			Ø76,233.60

- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales - utilizados, según el reporte fueron:

Mano de Obra utilizada en atención a las Incubadoras (Anexo 2) Ø 2,176.72

Sueldos y mano de obra utilizada por los obreros de mantenimiento, Jefe

de Producción y Contador de	
Costos (Anexo 2)	₡ 2,500.00
Prestaciones laborales por sueldos	
directos e indirectos (Anexo 2)	₡ 1,219.90
- Las depreciaciones de las máquinas	
y planta, según cuadro de depreciación	
(Anexo 3) fueron	₡ 1,195.41
- Se utilizó detergentes y desinfectan <u>tes</u> ,	
según concentración de requisicio <u>nes</u>	
de materiales (Anexo 1) por valor	
de	₡ 100.00
- Otros costos del mes	
Uniformes y calzado	₡ 54.16
Viáticos	₡ 100.00
Electricidad	₡ 1,000.00
Agua	₡ 120.00
Limpieza y Eliminación de Desperdicios	₡ 100.00
Mantenimiento y Reparaciones de Equipos	₡ 100.00
Combustibles y Lubricantes	₡ 200.00
Papelería y Utiles	₡ 150.00
Comunicación y Otros	₡ 75.00

Los pollitos nacidos en este mes, según el informe de unidades producidas y envíos a las Granjas de Engorde, son 54,000 (Anexo No. 4).

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE ENERO

No. 1

400	Producción en Proceso Incubación	Ø 76,233.60
	Planta No. 1	
	Costos Directos	<u>Ø 76,233.60</u>
	Materiales	
	Huevos Fértils	
	Ponedoras	Ø 19,058.40
	63528 huevos a	
	Ø0.30	
	Huevos Fértils	
	Engorde	Ø 57,175.20
	127056 huevos	
	a Ø0.45	<hr/>
107	Inventarios	Ø 76,233.60
	Materias Primas y Materiales	
	Huevos Fértils	
	Ponedoras	Ø 19,058.40
	63528 huevos a	
	Ø0.30	
	Huevos Fértils	
	Engorde	<u>Ø 57,175.20</u>
	127056 huevos	
	a Ø0.45	

Para registrar los huevos retirados del cuarto frío trasladados a la sala de incubación, según concentración de requisiciones de materiales.

Anexo No. 1.

No. 2

400	Producción en Proceso Incubación	∅ 2,176.72
	Planta No. 1	
	Costos Directos	<u>∅ 2,176.72</u>
	Mano de Obra Directa	
401	Control de Costos Generales de	
	Producción Incubación	∅ 3,719.90
	Planta No. 1	
	Sueldos y Mano de Obra Ind.	∅ 2,500.00
	Prestaciones Laborales	<u>1,219.90</u>
133	Nóminas por Aplicar	∅ 4,676.72
201	Cuentas por Pagar	1,219.90
	Aplicación de los costos de mano de obra y Prestaciones Laborales, según reporte mensual (Anexo No. 2).	

No. 3

401	Control de Costos Generales	
	de Producción Incubación	∅ 1,195.41
	Planta No. 1	
	Depreciaciones	
124R	Depreciación Acumulada	∅ 1,195.41
	Depreciaciones del mes, según Cuadro, (Anexo No. 3).	

No. 4

401	Control de Costos Generales de Producción Incubación Planta No. 1 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	Ø 100.00	
	Electricidad y Agua	1,120.00	
	Uniformes y Calzado	54.16	
	Mantenimiento Edificio y Equipos	100.00	
	Combustibles y Lubricantes	200.00	
	Misceláneos.	<u>425.00</u>	
102	Bancos		Ø 1,845.00
107	Inventarios		Ø 100.00
	Desinfectantes e Insecticidas	Ø 100.00	
110	Gastos Pagados por Anticipado Uniformes y Calzado.		Ø 54.16
	Costos Indirectos incurridos en el mes.		

No. 5

400	Producción en Proceso Incubación Planta No. 1 Costos Indirectos	Ø 6,914.47	
	Costos Generales de Producción.	<u>Ø 6,914.47</u>	
401	Control de Costos Generales de Producción Incubación Planta No. 1 Sueldos y Mano de Obra Ind.	Ø 2,500.00	
	Prestaciones Laborales	1,219.90	
	Desinf.Deter. e Insectic.	100.00	
			Ø 6,914.47

Electricidad y Agua	Ø 1,120.00
Depreciaciones	1,195.41
Uniforme y Calzado	54.16
Mantto. Edificio y Equipos	100.00
Combustibles y Lubricantes	200.00
Misceláneos	<u>425.00</u>
Partida para trasladar los costos generales acumulados al final del mes.	

No. 6

406	Producción en Proceso Engorde Granja No. 1	Ø 31,661.30
	Costos Directos	<u>Ø 31,661.30</u>
	Materiales	
	Pollito de un día.	
400	Producción en Proceso Incubación Planta No. 1	Ø 31,661.30
	Costos Directos	Ø 28,115.42
	Materiales	Ø 26,999.16
	Huevos Fértiles	
	Engorde.	
	Mano de Obra	
	Directa	<u>Ø 1,116.26</u>
	Costos Indirectos	<u>Ø 3,545.88</u>
	Costos Generales de Producción Para registro Producción Terminada (Anexo No. 7, 8 y 11).	

b) Centro de Producción Engorde

- Se recibieron de incubación 54,000 pollitos a un costo de ¢0.5863203 cada uno, del 25 al 31 de enero, según partida de diario No. 6.
- Se utilizó camada en las galeras por valor de ¢ 3,240.00
- Se utilizó materiales detergentes, desinfectantes e insecticidas por valor de (Anexo No. 4) ¢ 160.00
- El consumo de gas utilizado en la calefacción es por el valor de (Anexo No. 4) ¢ 753.00
- El consumo de alimento según Anexo No. 4 asciende a la cantidad de ¢ 2,024.17
- La mano de obra utilizada por 6 caseteros para la atención de los pollitos, según reporte de salarios y sueldos del mes, asciende a (Anexo No. 5). ¢ 480.96
- Los sueldos y mano de obra utilizada por el sereno, jefe de granja, supervisor y contador ascienden a (Anexo No. 5) ¢ 984.54
- Las prestaciones laborales por sueldos directos e indirectos son (Anexo No. 5) ¢ 403.76

- Las depreciaciones de las galeras y demás equipos según cuadro de depreciaciones son (Anexo No. 6)	₡	93.21
- Los demás costos son por los conceptos siguientes:		
Agua	₡	50.00
Electricidad	₡	125.00
Papelería y Utiles	₡	25.00
Combustible y Lubricantes	₡	325.00
Uniformes y Calzado	₡	95.00
Transportes	₡	200.00
Misceláneos	₡	500.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE ENERO

No. 7

406	Producción en Proceso Engorde	∅ 2,024.17
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>∅ 2,024.17</u>
	Materiales	
	Alimentos.	
107	Inventarios	∅ 2,024.17
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Consumo de alimentos durante el mes de enero, según concentración de requisiciones de materiales (Anexo No. 4).	

No. 8

407	Control de Costos Generales	
	de Producción Engorde	∅ 4,153.00
	Granja No. 1	
	Desinfectantes, Detergentes e	
	Insecticidas	∅ 160.00
	Camada	3,240.00
	Calefacción	<u>753.00</u>
102	Bancos	∅ 3,240.00
	Pagos del mes	
107	Inventarios	∅ 913.00
	Materias Primas y Materiales	
	Desinfectantes e Insecticidas	∅ 160.00
	Otros Inventarios	<u>753.00</u>
	Consumo de materiales varios en el mes.	

No. 9

406	Producción en Proceso Engorde Granja No. 1	∅	480.96
	Costos Directos	∅	<u>480.96</u>
	Mano de Obra Directa		
407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1	∅	1,388.30
	Sueldos y Mano de Obra Indir.	∅	984.54
	Prestaciones Laborales		<u>403.76</u>
133	Nóminas por Aplicar	∅	1,465.50
201	Cuentas por Pagar		403.76
	Aplicación de los costos de mano de obra y prestaciones la- borales, según reporte mensual. (Anexo No. 5).		

No. 10

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1	∅	93.21
	Depreciaciones		
124R	Depreciación Acumulada	∅	93.21
	Depreciaciones del mes, según cuadro del mes (Anexo No. 6).		

No. 11

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1		₡ 1,320.00
	Electricidad y Agua	₡	175.00
	Uniformes y Calzado		95.00
	Combustibles y Lubricantes		325.00
	Misceláneos		<u>725.00</u>
102	Bancos Pagos de mes		₡ 1,225.00
110	Gastos Pagados por Anticipado Uniformes y Calzado	₡	<u>95.00</u>
	Aplicación de costos varios en el mes.		₡ 95.00

No. 12

406	Producción en Proceso Engorde Granja No. 1		₡ 6,954.51
	Costos Indirectos	₡	<u>6,954.51</u>
407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1		₡ 6,954.51
	Sueldos y Mano de Obra Indirecta	₡	984.54
	Prestaciones Laborales		403.76
	Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas		160.00
	Electricidad y Agua		175.00
	Depreciaciones		93.21
	Uniformes y Calzado		95.00

Combustibles y Lubricantes	Ø	325.00
Camada		3,240.00
Calefacción		753.00
Misceláneos		<u>725.00</u>

Traslado de los costos generales acumulados durante el mes al proceso de Engorde.

NOTA: La Producción de Engorde quedó en Proceso (Anexos 9, 10 y 11).

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 1

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION INCUBACION MES DE ENERO

REQUISICION #	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Huevos Fértiles	Planta #1	Engorde	257,175.20		257,175.20
		Huevos Fértiles	"	Postura	19,058.40		19,058.40
		Detergentes y Desinf.	"			100.00	100.00
		TOTALES			276,233.60	100.00	276,333.60

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Enero

CENTRO: Incubación

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		TOTAL DEVENGADO	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
Obrero	1	30			468.24				
Obrero	2	30			468.24				
Obrero	3	30			524.24				
Obrero	4	30			716.00				
					Ø 2,176.72				
Obrero de Mant.		mes			500.00				
Jefe de Produc.		mes			1,200.00				
Auxiliar Contable		mes			800.00				
					Ø 2,500.00				
					Ø 4,676.72	552.46	218.77	112.15	336.52

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
PRESTACIONES LABORALES

C 2,176.72
 C 2,500.00
 C 1,219.90
 5,896.62

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE Incubación MES DE enero

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
Edificio	∅ 80,000.00	∅ 4,000.00	∅ 76,000.00	2'	∅ 1,520.00	-.-	∅ 126.67	
2 Incubadoras	110,000.00	5,500.00	104,500.00	10	10,450.00	-.-	870.83	
Equipo de Refrigeración	10,000.00	500.00	9,500.00	10	950.00	-.-	79.16	
1 Vehículo	10,000.00	500.00	9,500.00	15	1,425.00	-.-	118.75	
	∅ 210,000.00	∅ 10,500.00	199,500.00		∅ 14,345.00	-.-	∅ 1,195.41	

HECHO POR _____

REVISADO POR _____

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 4

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION ENGORDE MES DE ENERO

REQUISICION #	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Alimentos	Granja #1		₡ 2,024.17		₡ 2,024.17
		Insecticidas	"			₡ 160.00	160.00
		Gas	"			753.00	753.00
		TOTALES			₡ 2,024.17	₡ 913.00	₡ 2,937.17

ELABORADO

REVISADO

BIBLIOTECA CENTRAL
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

CENTRO : Engorde

MES DE Enero

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES			TOTAL DEVENGADO				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS		INDEMNI- ZACIONES			
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS						VALOR		
Casetero	1	9						∅ 126.74				
Casetero	2	9						126.74				
Casetero	3	6						87.74				
Casetero	4	6						87.74				
Casetero	5	2						26.00				
Casetero	6	2						26.00				
Sereno		6						∅ 480.96				
Jefe de Granja		6						232.88				
Supervisor		11						165.00				
Auxiliar Contab.		11						293.33				
		11						293.33				
		11						∅ 984.54				
R E S U M E N								1,465.50	194.19	68.65	35.24	105.68

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
PRESTACIONES LABORALES

∅ 480.96
 ∅ 984.54
 ∅ 403.76
 1,869.26

HECHO POR: _____
REVISADO POR: _____

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE Engorde

MES DE Enero

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
2 Galeras	∅ 211,680.00	∅ 4,230.00	∅ 207,450.00	2	∅ 4,149.00	-.-	∅ 55.71	
36 Criaderos	5,400.00	100.00	5,300.00	10	530.00	-.-	7.10	
720 Correderos	12,960.00	260.00	12,700.00	10	1,270.00	-.-	17.10	
144 Bebederos	10,080.00	200.00	9,880.00	10	988.00	-.-	13.30	
1 Camión	70,000.00	1,400.00	68,600.00	20	13,720.00	-.-	-.-	
	∅ 310,120.00	∅ 6,190.00	∅ 303,930.00				∅ 93.21	

Unidades	%	Materiales	Equival.	Valor	%	Mano de obra directa	Equival.	Valor	%	Costos Indirectos	Equival.	Valor	Total	Costo Unitario	
54000	100	54000	54000	2699916	100	54000	54000	111627	100	54000	54000	3199116	53000	2018220	
		Destino Enceño de Producción Terminada													
20118	100	20118	17100	109818	85	17100	17100	31348	85	17100	17100	112218	143504		
20118	100	20118	15278	100488	66	15278	15278	27444	66	15278	15278	87189	112000		
20118	100	20118	100888	100888	52	10461	10461	21627	52	10461	10461	18692	109185		
60354		60354	40839	3017604		40839	40839	84027		40839	40839	268167	3370192		
114354		114354	99839	196047		99839	99839	196047		99839	99839	622757	6532922		
		Destino Postera Producción en Proceso													
20118	100	20118	6639	63280	33	6639	6639	13724	33	6639	6639	43591	692999		
20118	100	20118	3822	63280	19	3822	3822	7901	19	3822	3822	24097	48278		
20118	100	20118	-	63280	0	-	-	-	0	-	-	-	63280		
60354		60354	10461	190880		10461	10461	21627		10461	10461	68692	1996187		
174708		174708	105300	7623360		105300	105300	217672		105300	105300	691447	8532479		
		Determinación de Costo Unitario													
		Materiales													
		Destino Enceño de 571522 = 0.99984													
		114354													
		Destino Postera de 190880 = 0.31577													
		60354													
		Mano de obra													
		217672 = 0.020716													
		105300													
		Costo Indirectos de 691447 = 0.066649													
		105300													

El Avicultor S.A.
 Centro de Producción Engorde
 Informe de Unidades Producidas

Mes de Enero

Unidades

Concepto	1	2	3
Cantidades a justificar			
Productos en Proceso			
Recibidas Centro Precedente mes anterior			
Recibidas Centro Precedente este mes			54000
<u>Totales a justificar</u>			<u>54000</u>
Transferidas al Centro siguiente			
Terminadas no transferidas			
Productos en Proceso			54000
Materiales			
18.000 x 14 %		2520	
18.000 x 8 %		1440	
18.000 x 2 %		360	
		<u>4320</u>	
Mano de obra directa y Costos Indirectos			
18.000 x 14 %		2520	
18.000 x 8 %		1440	
18.000 x 2 %		360	
		<u>4320</u>	
Unidades Perdidas en Producción			
<u>Totales justificados</u>			<u>54000</u>
Producción Equivalente:			
Materiales			4320
Mano de obra directa y Costos Indirectos			<u>4320</u>

Unidades	Materiales		Meno de Obra Direete		Costo Indirectos		Total		Costo Unitiz
	%	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Valor	Unidades	
18000		194985		28046		421631	2398721		
18000	14	1142849	14	16032	14	231817	1370698		
18000	8	280713	8	4008	8	7956	242675		
18000	2	536847	2	48096	2	69551	1609840		
Determinacion de Costo Unitario									
		Material	336857		779528				
			4320						
		Meno de Obra Direete	48096		2111333				
		Directa	4320						
		Costo Indirecto	69551		1609840				
			4320						

El AVICULTOR S.A.
Informe de Costo de Producción del Mes de Enero

Concepto	Centro de Producción Incubación		Centro de Producción Engorde	
	C. Total	C. Unitario	C. Total	C. Unitario
Costos en el Centro anterior				
Productos en Proceso				
Transferidos al Centro mes anterior			- - -	
Transferidos al Centro este Mes			₺ 3166130	
Total			₺ 3166130	
Productos en Proceso				
Costos del mes anterior				
Materiales				
Huevo Engorde				
Huevo Postura				
Alimentos				
Mano de Obra				
Costos Indirectos				
Costos durante el mes				
Materiales				
Huevo Engorde	₺ 5717520			
Huevo Postura	1905840			
Alimentos	- - -		202417	
Mano de Obra	217672		48096	
Costos Indirectos	691447		695451	
Total de Costos del Centro	₺ 8532479		₺ 945964	
Costo Total Acumulativo	₺ 8532479		₺ 4112094	
Productos terminados Transferidos				
Pollo Engorde			₺ 3166130	
Pollo Postura				
Productos en Proceso				
Terminados no transferidos				
Productos en Proceso Materiales				
Huevo Engorde	3017604			
Huevo Postura	1905840			
Pollos y Alimentos			3368547	
Productos en Proceso Mano de Obra	106046		48096	
Productos en Proceso Costos Indirectos	336859		695451	
Total Productos en Proceso	₺ 5366349		₺ 4112094	
Costo Acumulativo Total Justificado	₺ 8532479		₺ 4112094	

OPERACIONES DEL MES DE FEBRERO

a) Centro de Producción Incubación

- Se retiraron huevos de la sala de almacenamiento por un total de 169,408 para destino engorde, según concentración de requisiciones de materiales de la Planta de Incubación a un costo de ¢76,233.60 (Anexo No.1).
- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales utilizados, según el reporte fueron:
Mano de Obra utilizada en atención a las Incubadoras (Anexo No. 2) ¢ 2,124.72
- Sueldos y mano de obra utilizada por los obreros de mantenimiento, Jefe de Producción y Contador (Anexo No. 2). ¢ 2,500.00
- Prestaciones Laborales por sueldos directos e indirectos (Anexo No. 2) ¢ 1,204.28
- Las depreciaciones de las máquinas y planta (Anexo No. 3) son ¢ 1,195.41
- Se utilizó detergentes y desinfectantes según concentración de requisiciones de materiales (Anexo No. 1). por valor de ¢ 100.00

- Los demás costos son:

Electricidad	₡ 1,000.00
Agua	₡ 120.00
Uniformes y Calzado	₡ 54.16
Mantenimiento y Reparaciones de Equipo	₡ 200.00
Combustibles y Lubricantes	₡ 200.00
Viáticos	₡ 100.00
Misceláneos	₡ 150.00

- Los pollitos nacidos en este mes, según informe de unidades producidas son: engorde 90,000 y postura 27,000, los cuales fueron transferidos a los centros de producción de engorde y desarrollo ponedoras respectivamente (Anexos Nos. 10, 11 y 16).

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE FEBRERO

No. 1

400	Producción en Proceso Incubación	₡ 76,233.60
	Planta No. 1	
	Costos Directos	<u>₡ 76,233.60</u>
	Materiales	
	Huevos Fértiles Engorde	
	169,408 a ₡0.45.	
107	Inventarios	₡ 76,233.60
	Materias Primas y Materiales	
	Huevos Fértiles Engorde	
	169,408 a ₡0.45	<u>₡ 76,233.60</u>
	Para registrar los huevos retirados del cuarto frío, trasladados a la sala de incubación, según concentración de requisiciones de materiales utilizados (Anexo No. 1).	

No. 2

400	Producción en Proceso Incubación	₡ 2,124.72
	Planta No. 1	<u>₡ 2,124.72</u>
	Mano de Obra Directa	
401	Control de Costos Generales de Producción Incubación	₡ 3,704.28
	Planta No. 1	
	Sueldos y Mano de Obra Indirec.	₡ 2,500.00
	Prestaciones Laborales	<u>1,204.28</u>

133	Nóminas por Aplicar	₡ 4,624.72
201	Cuentas por Pagar	₡ 1,204.28

Aplicación de los costos de mano de obra y Prestaciones Laborales, según reporte mensual (Anexo No. 2).

No. 3

401	Control de Costos Generales de Producción Incubación Planta No. 1 Depreciaciones	₡ 1,195.41
124R	Depreciación Acumulada Depreciaciones del mes, según cuadro (Anexo No. 3).	₡ 1,195.41

No. 4

401	Control de Costos Generales de Producción Incubación Planta No. 1	₡ 1,924.16
	Desinfectantes, Detergen <u>tes</u> e Insecticidas	₡ 100.00
	Electricidad y Agua	1,120.00
	Uniformes y Calzado	54.16
	Mantenimiento Edif. y Equipo	200.00
	Combustibles y Lubricantes	200.00
	Misceláneos	<u>250.00</u>
102	Bancos	₡ 1,770.00

107 Inventarios ¢ 100.00
 Materias Primas y Materiales
 Desinfectantes y Detergentes

110 Gastos Pagados por Anticipado ¢ 54.16
 Uniformes y Calzado.

Para registrar parte de los costos indirectos del mes.

No. 5

400 Producción en Proceso Incubación ¢ 6,823.85
 Planta No. 1
 Costos Indirectos ¢ 6,823.85
 Costos Generales de Producción.

401 Control de Costos Generales de
 Producción Incubación ¢ 6,823.85
 Planta No. 1
 Sueldo y Mano de Obra Indirec. ¢ 2,500.00
 Prestaciones laborales 1,204.28
 Desinfectantes, Detergentes
 e Insecticidas 100.00
 Electricidad y Agua 1,120.00
 Depreciaciones 1,195.41
 Uniformes y Calzado 54.16
 Mantenimiento de Edificio
 y Equipos 200.00
 Combustibles y Lubricantes 200.00
 Misceláneos 250.00

Partida para trasladar los costos generales acumulados al final del mes.

No. 6

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras		¢ 22,686.07
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>¢ 22,686.07</u>	
	Materiales		
	Pollito de un día		
406	Producción en Proceso Engorde		¢ 51,932.54
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>¢ 51,932.54</u>	
	Materiales		
	Pollito de un día		
400	Producción en Proceso		
	Incubación		¢ 74,618.61
	Planta No. 1		
	Costos Directos	¢ 67,248.14	
	Materiales		
	Huevos Fértiles		
	Ponedoras	¢ 19,058.40	
	Huevos Fértiles		
	Engorde	45,886.44	
	Mano de Obra		
	Directa	<u>2,303.30</u>	
	Costos Indirectos	<u>¢ 7,370.47</u>	
	Costos Generales de Producción		

Traslado de 27,000 y 90,000 pollos a los centros de Producción desarrollo ponedoras y engorde respectivamente. (Anexos Nos. 10, 11 y 16).

b) Centro de Producción Engorde.

Se recibieron del centro de incubación 90,000 pollos a un costo de ¢0.577028, cada uno (Partida No. 6).

- Se utilizó camada en las galeras por valor de: ¢ 5,400.00
- El costo de materiales de desinfección es (Anexo No. 4). ¢ 400.00
- El consumo de gas utilizado en la calefacción es por valor de (Anexo No. 4) ¢ 5,343.00
- El consumo de alimentos según (Anexo No. 4) asciende a la cantidad de ¢109,370.09
- Costo de medicinas y vacunas (Anexo No. 4) ¢ 810.00
- La mano de obra utilizada por 18 caseteros, para la atención de los pollitos, según reporte de salarios y sueldos del mes, es por valor de (Anexo No. 5). ¢ 5,498.48
- Los sueldos y mano de obra utilizada por el sereno, jefe de granja, supervisor y contador es (Anexo No. 5). ¢ 3,664.00
- Las prestaciones laborales por sueldos directos e indirectos es (Anexo No. 5) ¢ 2,453.11

- Las depreciaciones de las galeras y demás equipo, según cuadro de depreciaciones es (Anexo No. 6).	¢ 2,639.60
- Los demás costos son:	
Agua	¢ 780.00
Electricidad	1,540.00
Uniformes y Calzado	812.00
Mantenimiento edificio y equipo	300.00
Combustibles y Lubricantes	1,000.00
Misceláneos	150.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE FEBRERO

No. 7

406	Producción en Proceso Engorde Granja No. 1	Ø109,370.09
	Costos Directos	<u>Ø109,370.09</u>
	Materiales	
	Alimentos	
107	Inventarios	Ø109,370.09
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Consumo de alimentos durante el mes de febrero según con- centración de requisiciones de materiales. (Anexo No. 4).	

No. 8

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1	Ø 11,143.00
	Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	Ø 400.00
	Camada	5,400.00
	Calefacción	<u>5,343.00</u>
102	Bancos	Ø 5,400.00
	Pagos del mes.	

107	Inventarios		₡ 5,743.00
	Materias Primas y Materiales		
	Desinfectantes e Insec-		
	ticidas	₡ 400.00	
	Otros Materiales	<u>5,343.00</u>	
	Consumo de materiales varios		
	en el mes.		

No. 9

406	Producción en Proceso Engorde		₡ 5,498.48
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>₡ 5,498.48</u>	
	Mano de Obra Directa		
407	Control de Costos Generales		
	de Producción Engorde		₡ 6,097.11
	Granja No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra		
	Indirecta	₡ 3,664.00	
	Prestaciones Laborales	<u>2,433.11</u>	
133	Nóminas por Aplicar		₡ 9,162.48
201	Cuentas por Pagar		
			₡ 2,433.11
	Aplicación de los Costos de		
	mano de obra y prestaciones		
	laborales, según reporte		
	mensual (Anexo No. 5).		

No. 10

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1 Depreciaciones	¢ 2,639.60
124R	Depreciación Acumulada Depreciaciones del mes, según Cuadro (Anexo No. 6).	¢ 2,639.60

No. 11

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1	¢ 5,392.00
	Electricidad y Agua	¢ 2,320.00
	Uniformes y Calzado	812.00
	Mantenimiento de Edificios y Equipos	300.00
	Combustibles y Lubricantes	1,000.00
	Medicinas y Vacunas	810.00
	Misceláneos	<u>150.00</u>
102	Bancos Pagos del mes.	¢ 3,770.00
107	Inventarios Materias Primas y Materiales Vitaminas y Medicinas.	¢ <u>810.00</u>

110 Gastos Pagados por Anticipado ¢ 812.00
Uniformes y Calzado

Aplicación de los costos varios
del mes.

No. 12

406 Producción en Proceso Engorde ¢ 25,271.71
Granja No. 1
Costos Indirectos ¢ 25,271.71

Costos Generales de Producción.

407 Control de Costos Generales ¢ 25,271.71
de Producción Engorde
Granja No. 1

Sueldos y Mano de Obra	
Indirecta	¢ 3,664.00
Prestaciones Laborales	2,433.11
Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	400.00
Electricidad y Agua	2,320.00
Depreciaciones	2,639.60
Uniformes y Calzado	812.00
Mantenimiento Edificios y Equipo	300.00
Combustibles y Lubricantes	1,000.00
Camada	5,400.00
Calefacción	5,343.00
Medicinas y Vacunas	810.00
Misceláneos	<u>150.00</u>

Traslado de los costos generales
acumulados durante el mes al
Proceso de Engorde.

NOTA: La Producción de Engorde quedó en proceso (Anexos Nos.
12, 13 y 16).

c) Centro de Producción Desarrollo Ponedoras

- Se recibieron del centro de incubación un total de 27,000 pollitos así:

El 15 de febrero 9,000

El 18 de febrero 9,000

El 22 de febrero 9,000

(Ver partidas de Diario No. 6)

- Se utilizó camada en las galeras por valor de ¢ 1,620.00
- Se utilizó materiales de desinfección por valor de (Anexo No. 7). ¢ 160.00
- Se consumió gas en la calefacción por valor de (Anexo No. 7) ¢ 1,440.00
- Consumo de alimentos según Anexo No. 7 ¢ 4,523.90
- Consumo de vacunas y medicinas (Anexo No. 7) ¢ 1,395.00
- Las depreciaciones de las galeras y demás equipos fueron (Anexo No. 9) ¢ 246.29
- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales utilizados, según el reporte fueron:
La mano de obra por tres caseteros para la atención de los pollitos, asciende a: ¢ 598.00

Los sueldos y mano de obra utilizada por el sereno, jefe de granja, supervisor y contador ascienden a (Anexo No. 8).	Q	1,804.89
Las prestaciones laborales por sueldos directos e indirectos son (Anexo No. 8)	Q	630.08
- Los demás costos son por los conceptos siguientes:		
Agua	Q	50.00
Electricidad	Q	100.00
Papelería y Útiles	Q	25.00
Uniformes y Calzado	Q	95.00
Transportes	Q	100.00
Misceláneos	Q	450.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE FEBRERO

No. 13

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras		∅ 4,523.90
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>∅ 4,523.90</u>	
	Materiales		
	Alimentos		
107	Inventarios		∅ 4,523.90
	Materias Primas y Materiales		
	Alimentos.		
	Consumo de alimentos durante el mes de febrero, según concentración de requisiciones de materiales.		

No. 14

403	Control de Costos Generales de		
	Producción Desarrollo Ponedoras		∅ 4,615.00
	Granja No. 1		
	Desinfectantes, Detergentes		
	e Insecticidas	∅ 160.00	
	Camada	1,620.00	
	Calefacción	1,440.00	
	Medicinas y Vacunas	<u>1,395.00</u>	
102	Bancos		∅ 1,620.00
	Pagos del mes.		

107	Inventarios		₡ 2,995.00
	Vitaminas y Medicinas	₡ 1,395.00	
	Desinfectantes e Insecticidas	160.00	
	Otros Materiales	<u>1,440.00</u>	

Consumo de materiales varios en
el mes.

No. 15

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras	₡ 598.00	
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>₡ 598.00</u>	
	Mano de Obra Directa.		
403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo		
	Ponedoras	₡ 2,434.97	
	Granja No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra Indi- recta	₡ 1,804.89	
	Prestaciones Laborales	<u>630.08</u>	
133	Nóminas por Aplicar		₡ 2,402.89
201	Cuentas por Pagar		₡ 630.08
	Planillas y Prestaciones Labo- rales del mes. (Anexo No. 8).		

No. 16

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras Granja No. 1 Depreciaciones.	¢	246.29
124R	Depreciación Acumulada Depreciación del mes (Anexo No. 9).	¢	246.29

No. 17

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras Granja No. 1	¢	820.00
	Electricidad y Agua	¢	150.00
	Uniformes y Calzado		95.00
	Misceláneos		<u>575.00</u>
102	Bancos Pagos del mes	¢	725.00
110	Gastos Pagados por Anticipado Uniformes y Calzado.	¢	95.00
	Aplicación de los costos varios del mes.		

No. 18

402	Producción en Proceso Desarrollo Ponedoras Granja No. 1	¢	8,116.26
-----	---	---	----------

Costos Indirectos ₡ 8,116.26
 Costos Generales de Producción.

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras Granja No. 1		₡ 8,116.26
	Sueldos y Mano de Obra Ind.	₡ 1,804.89	
	Prestaciones Laborales	630.08	
	Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	160.00	
	Electricidad y Agua	150.00	
	Depreciaciones	246.29	
	Uniformes y Calzado	95.00	
	Camada	1,620.00	
	Calefacción	1,440.00	
	Medicinas y Vacunas	1,395.00	
	Misceláneos	<u>575.00</u>	

Traslado de los costos indirectos
 acumulados en el mes.

NOTA: La Producción de Desarrollo Ponedoras quedó en proceso
 (Anexos Nos. 14, 15 y 16).

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 1

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION INCUBACION

MES DE FEBRERO

REQUISICION #	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Huevos Fértiles	Planta #1	Engorde	276,233.60		276,233.60
		Detergentes y Desinf.	"	-		100.00	100.00
		TOTALES			276,233.60	100.00	276,333.60

ELABORADO

REVISADO

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Febrero

CENTRO: Incubación

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		TOTAL DEVENGADO	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
Obrero	1	29			Ø 455.24				
Obrero	2	29			455.24				
Obrero	3	29			511.24				
Obrero	4	29			703.00				
					<u>Ø2,124.72</u>				
Obrero de Manten.		mes			500.00				
Jefe de Prod.		mes			1,200.00				
Auxiliar Cont.		mes			800.00				
					<u>Ø2,500.00</u>				
					Ø4,624.72	545.28	215.97	110.75	332.28

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
PRESTACIONES LABORALES

Ø 2,124.72
 Ø 2,500.00
 Ø ~~1,204.28~~
 5,829.00

HECHO POR: _____ 179. REVISADO POR _____

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE Incubación
MES DE Febrero

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
Edificio	Q 80,000.00	Q 4,000.00	Q 76,000.00	2	Q 1,520.00		Q 126.67	
2 Incubadoras	110,000.00	5,100.00	104,500.00	10	10,450.00		870.83	
Equipo de Refrigeración	10,000.00	500.00	9,500.00	10	950.00		79.16	
1 Vehículo	10,000.00	500.00	9,500.00	15	1,425.00		118.75	
	Q 210,000.00	Q 10,100.00	Q 199,500.00		Q 14,345.00		Q 1,195.41	


 BIBLIOTECA CENTRAL
 UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 4

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION ENGORDE

MES DE FEBRERO

REQUISICION Nº	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Desinfectantes y Mat.	Granja #1		2 400 000	2 400 000	00
		Gas				5,343 000	5,343 000
		Alimentos			109,370 09		109,370 09
		Medicinas y Vacunas				810 000	810 000
		TOTALES			109,370 09	6,553 000	15,923 000

ELABORADO

REVISADO

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

CENTRO: Engorde

MES DE Febrero

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		TOTAL DEVENGADO	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
1 Casetero	29				415.96				
2 Casetero	29				415.96				
3 Casetero	29				415.96				
4 Casetero	29				415.96				
5 Casetero	29				415.96				
6 Casetero	29				415.96				
7 Casetero	29				415.96				
8 Casetero	28				402.96				
9 Casetero	28				402.96				
10 Casetero	24				341.22				
11 Casetero	24				341.22				
12 Casetero	21				302.22				
13 Casetero	21				302.22				
14 Casetero	17				240.48				
15 Casetero	7				100.74				
16 Casetero	7				100.74				
17 Casetero	2				26.00				
18 Casetero	2				26.00				
					Ø 5,498.48				
Sereno					1,164.00				
Jefe Granja					450.00				
Supervisor					800.00				
Aux. Contable					800.00				
					450.00				
					3,664.00				

R E S U M E N

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
PRESTACIONES LABORALES

	9,162.48	423.68	217.37	652.80
	Ø 5,498.48			
	Ø 3,664.00			
	Ø 2,433.11			
	11,595.59			

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE Engorde MES DE Febrero

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
7 Galeras	∅ 740,880.00	∅ 14,805.00	∅ 726,075.00	2	∅ 14,521.50		∅ 913.78	
72 Criaderos	10,800.00	200.00	10,600.00	10	1,060.00		85.20	
2,520 Comederos	45,360.00	910.00	44,450.00	10	4,445.00		279.71	
504 Bebederos	35,280.00	700.00	34,580.00	10	3,458.00		217.58	
1 Camión	70,000.00	1,400.00	68,600.00	20	13,720.00		1,143.33	
	∅ 902,320.00	∅ 18,015.00	∅ 884,305.00				∅ 2,639.60	

HECHO POR _____

REVISADO POR _____

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 7

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION DESARROLLO PONEDORAS MES DE FEBRERO

UBICACION	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Desinfectantes y Det.	Granja #1		∅ 160,000	∅ 160,000	
		Gas	"			1,440,000	1,440,000
		Alimentos	"		∅ 4,523.90		∅ 4,523.90
		Vacunas y Medicinas	"			1,395,000	1,395,000
		TOTALES			∅ 4,523.90	∅ 2,995,000	∅ 7,518.90

ELABORADO

REVISADO

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 7

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION DESARROLLO PONEDORAS

MES DE FEBRERO

CON	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Desinfectantes y Det.	Granja #1		₡ 160 00	₡ 160 00	
		Gas	"			1,440.00	1,440 00
		Alimentos	"		₡4,523.90		₡ 4,523 90
		Vacunas y Medicinas	"			1,395 00	1,395 00
		TOTALES			₡4,523.90	₡ 2,995 00	₡7,518 90

ELABORADO

REVISADO

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Febrero

CENTRO: Desarrollo Ponedoras

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				TOTAL DEVENGADO	PRESTACIONES LABORALES			
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO			I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
Casetero	1				∅ 247.00				
Casetero	2				208.00				
Casetero	3				143.00				
					∅ 598.00				
Sereno	17				643.11				
Jefe Granja	17				255.00				
Supervisor	17				453.39				
Auxiliar Cont.	17				453.39				
					∅ 1,804.89				
					∅ 2,402.89	318.38	101.60	52.67	157.43

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
PRESTACIONES LABORALES

∅ 598.00
 ∅ 1,804.89
 ∅ 630.08
 3,032.97

REVISADO POR _____

HECHO POR: _____

186

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

Febrero

CENTRO DE Desarrollo Ponedoras

MES DE

BIENES	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	MES DE	
							DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
3 Galeras	Ø 195,300.00	Ø 3,906.00	Ø 191,394.00	2	Ø 3,827.88		Ø 159.00	
27 Criaderos	4,050.00	100.00	3,950.00	10	395.00		16.46	
540 Comederos	9,720.00	120.00	9,600.00	10	960.00		40.00	
108 Bebederos	7,560.00	160.00	7,400.00	10	740.00		30.83	
	Ø 216,630.00	Ø 4,286.00	Ø 212,344.00		Ø 5,922.88		Ø 246.29	

HECHO POR

REVISADO POR

EJ AVICULTOR S.A.
 Centro de Producción Incubación
 Informe de Unidades Producidas

Mes de Febrero

Concepto	Unidades	
	Pollito	Pollito Engorde Postura
Cantidad a justificar		
Productos en Proceso		
Puestos en Producción mes anterior	60354	60354
Puestos en Producción esta mes	169408	-
Total a justificar	<u>229762</u>	<u>60354</u>
Transferidos al Centro siguiente	90000	27000
Terminados no transferidos	-	-
Productos en Proceso	118708	-
Pollito de Engorde		
materiales		
$118708 \times 100\%$	118708	
Mano de obra Directa y Costos Indirectos		
$18.118 \times 90\%$	16306	
$20.118 \times 71\%$	14284	
$20.118 \times 57\%$	11467	
$20.118 \times 38\%$	7645	
$20.118 \times 23\%$	4627	
$20.118 \times 4\%$	805	
	<u>55134</u>	
Unidades Perdidas en Producción	21054	6354
Pollito Postura macho		27000
Total justificado	<u>229762</u>	<u>60354</u>
Producción Equivalente:		
Materiales	208708	27000
Mano de obra Directa y Costos Indirectos	<u>145134</u>	<u>27000</u>

	Detección de Equipos		Método de Obra Bruta		Costos Indirectos		To Totales		Costo Unitario
	%	Valor	%	Valor	Equipos	Valor	Equipos	Valor	Unidad
Unidades	100	90000	100	143950	90000	460000	90000	451432.90	90000
Destino Ensayos									
Producción Terminada	100	90000	100	143950	90000	460000	90000	451432.90	90000
Producción en Proceso	400	18118	90	26082	16306	83460	16306	103328.74	
	400	20118	71	22947	14284	73111	14284	112615.54	
	100	20118	57	18347	11467	58603	11467	110214.00	
	100	20118	38	12228	7445	39130	7445	107107.33	
	400	20118	23	7401	4427	23023	4427	105837.04	
	100	20118	4	1288	805	4120	805	105812.23	
	118708	118708	4	85151	50134	282197	50134	464027.05	
	205708	205708	4	232154	145120	712851	145120	616159.41	
Destino Postura									
Producción Terminada	100	54000	100	62354	54000	245392	54000	245392	24000
	54000	54000		81376	54000	245392	54000	245392	24000
	262708	262708		308518	199134	1014244	199134	1236145.41	
Determinación de Costo Unitario									
Destino de Equipos									
Destino de Equipos	208708	208708	0.001454						
Destino de Equipos	1928140	1928140	0.312933						
Destino de Equipos	54000	54000							
Destino de Equipos	199134	199134							
Destino de Equipos	1014244	1014244							
Destino de Equipos	199134	199134							

EJ Avicultor, S.A.
 Centro de Producción Extor de
 Informe de Unidades Producidas

Mes de febrero

Concepto	Unidades
Cantidades a justificar	
Productos en Proceso	
Recibidos al Centro Precedente mes anterior	54000
Recibidos al Centro Precedente este mes	90000
Total a justificar	<u>144000</u>
Transferidas al Centro siguiente	
Terminadas no transferidas	
Productos en Proceso	143562
Materiales	
17856 x 73%	13034
17856 x 67%	11964
17856 x 61%	10892
18000 x 51%	9180
18000 x 43%	7740
18000 x 37%	6660
18000 x 8%	1440
18000 x 3%	540
	<u>61450</u>
Mano de obra directa y Costos Indirectos	
17856 x 73%	13034
17856 x 67%	11964
17856 x 61%	10892
18000 x 51%	9180
18000 x 43%	7740
18000 x 37%	6660
18000 x 8%	1440
18000 x 3%	540
	<u>61450</u>
Unidades Perdidas en Producción	432
Total justificado	<u>144000</u>
Producción Equivalente:	
Materiales	61450
Mano de obra directa y Costos Indirectos	<u>61450</u>

Unidades de Producción Ensayo de

Unidades de Producción

Unidades	%	Material	Equival.	Valor	Unidades	%	Mano de obra directa	Equival.	Valor	Unidades	%	Costos indirectos	Equival.	Valor	Unidades	%	Total	Unidades	Costo unitario	
17500	73	4130742	13004	120125	73	13004	120125	73	120125	73	13004	120125	73	120125	73	13004	120125	73	120125	73
17500	67	5790318	11964	116417	67	11964	116417	67	116417	67	11964	116417	67	116417	67	11964	116417	67	116417	67
17500	61	3900160	10892	104981	61	10892	104981	61	104981	61	10892	104981	61	104981	61	10892	104981	61	104981	61
18000	51	2710423	9180	89321	51	9180	89321	51	89321	51	9180	89321	51	89321	51	9180	89321	51	89321	51
18000	43	2055993	7740	75315	43	7740	75315	43	75315	43	7740	75315	43	75315	43	7740	75315	43	75315	43
18000	37	2152877	6660	64800	37	6660	64800	37	64800	37	6660	64800	37	64800	37	6660	64800	37	64800	37
18000	8	505924	1440	14010	8	1440	14010	8	14010	8	1440	14010	8	14010	8	1440	14010	8	14010	8
18000	3	171344	560	52124	3	560	52124	3	52124	3	560	52124	3	52124	3	560	52124	3	52124	3
TOTAL		1949810	61450	577345		61450	577345		577345		61450	577345		577345		61450	577345		577345	

Declaración de Costos Indirectos

Material = 3113179

Mano de obra = 0.091307

Costos Indirectos = 0.12449

C/ AVICULTOR, S.A.,
Centro de Produccion Desarrollo Ponedoras
Informe de Unidades Producidas

Mes de Febrero

Concepto	1	2	3	Unidades
Cantidades a justificar				
Productos en Proceso				
Recibidas Centro Precedente mes anterior				---
Recibidas Centro Precedente este mes				27000
Total a justificar				<u>27000</u>
Transferidas al Centro siguiente				---
Terminadas no transferidas				---
Productos en Proceso				26925
Materiales				
2950 x 11 %			985	
8975 x 9 %			808	
9000 x 6 %			540	
			<u>2333</u>	
Mano de obra directa y Costos Indirectos				
2950 x 11 %			985	
8975 x 9 %			808	
9000 x 6 %			540	
			<u>2333</u>	
Unidades Perdidas en Produccion				25
Total justificado				<u>27000</u>
Produccion Equivalente:				
Materiales				2333
Mano de obra directa y Costos Indirectos				<u>2333</u>

ANEXO 15

AVICULTOR, S.A

Costo de Producción de la Producción

Desgano de Producción

ANEXO 15

Mes de febrero

Unidad	Materiales		%	Mano de Obra Directa		%	Costos Indirectos		Valor	Unidad	Total	Costo unitario
	Español	Valor		Español	Valor		Español	Valor				
Producción	985	114814	11	485	21246	11	485	572671	5	116133		
	808	94237	9	508	20711	9	808	28104		124113		
	510	62982	6	410	18821	6	510	17860		83107		
	2333	272097		2333	57800		2333	811626		377925		

Determinación de Costo Unitario

Materiales $\frac{272097}{2333} = 116133$

Mano de obra $\frac{57800}{2333} = 24762$

Costo Indirecto $\frac{811626}{2333} = 347894$

El Avicultor, S.A.

Informe de Costo de Producción del mes de febrero

Concepto	Centro de Producción INCUBACION		Centro de Producción ENGORDE		Centro de Producción DESARROLLO	
	@ Total	@ Unitario	@ Total	@ Unitario	@ Total	@ Unitario
Costos en el Centro anterior						
Productos en Proceso						
Transferidos al Centro Mes anterior			€ 3166130		-	
Transferidos al Centro este mes			5193254		2268607	
Total			€ 8359380		€ 2268607	
Producción en Proceso						
Costos del mes anterior						
materiales						
Huevo ENGORDE	€ 3017604					
Huevo Postura	1905840					
Alimentos	-		202417			
Mano de obra	106046		48096			
Costos Indirectos	336859		695451			
Costos durante el mes						
materiales						
Huevo ENGORDE	7623360					
Huevo Postura	-					
Alimentos	-		10937009		452390	
Mano de obra	212472		549878		59800	
Costos Indirectos	682385		2527171		811626	
Total Costos del Centro	€ 13884566		€ 14959992		€ 1323816	
Costo Total Acumulativo	€ 13884566		€ 23319376		€ 3592423	
Productos Terminados transferidos						
Pollo ENGORDE	€ 5193254					
Pollo Postura	2268607					
Producción en Proceso						
Terminados No transferidos						
Productos en Proceso materiales						
Huevo ENGORDE	6052320					
Huevo Postura	-					
Pollo y Alimentos	-		19498810		2720997	
Productos en Proceso Mano de obra	88188		597946		59800	
Productos en Proceso Costos Indirectos	282197		322622		811626	
Total Productos en Proceso	€ 6422705		€ 23319376		€ 3592423	
Costo Acumulativo total justificado	€ 13884566		€ 23319376		€ 3592423	

OPERACIONES DEL MES DE MARZO

a) Centro de Producción Engorde

- Se recibieron 108,000 pollitos de incubación por valor de ¢62,938.08 del 1o.al 31 de marzo (nacida supuesta) ¢ 62,938.08
- Se consumió concentrado así:
 - 2486 qq de iniciador ¢101,965.36
 - 5529 qq de finalizador ¢207,852.17
- Se consumió Desinfectantes e insecticidas por (Anexo No. 1) ¢ 500.00
- Se utilizó camada por valor de ¢ 6,480.00
- Se consumió gas para la calefacción por valor de (Anexo No.1) ¢ 6,583.00
- Se pagó mano de obra y sueldos así:
 - Mano de Obra en atender pollitos ¢ 12,001.14
 - Mano de obra indirecta y sueldos (Anexo No. 2) ¢ 5,564.00
 - Prestaciones laborales por valor (Anexo No. 2) ¢ 4,260.40
- Las depreciaciones del mes fueron de (Anexo No. 5). ¢ 4,365.54

- Se incurrió en costos generales de producción así:

Electricidad y Agua	Q	3,050.00
Uniformes y Calzado	Q	1,312.00
Mantenimiento Edificios y Equipos	Q	100.00
Combustibles y Lubricantes	Q	1,500.00
Medicinas y Vacunas	Q	1,000.00
Misceláneos	Q	650.00

- Al final del período se trasladaron 107,136 unidades terminadas, pesando un promedio de 4 libras al Centro de Destace a valor de Q421,025.55 (Anexos Nos.10, 11 y 16).

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE MARZO

No. 1

406	Producción en Proceso Engorde	Q 62,938.08
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>Q 62,938.08</u>
	Materiales	
	Pollito de un día	

400	Producción en Proceso Incubación	Q 62,938.08*
	Traslado de pollitos de incubación a granjas engorde (nacida supuesta).	

No. 2

406	Producción en Proceso Engorde	Q309,797.53
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>Q309,797.53</u>
	Materiales	
	Alimentos.	

107	Inventarios	Q309,797.53
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Valor del consumo de alimentos durante el mes de marzo según concentración de requisiciones de materiales (Anexo No. 1).	

Cuenta no registrada.

No. 3

407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	₡ 13,365.00
	Camada	₡ 300.00
	Calefacción	6,480.00
		<u>6,583.00</u>
102	Bancos Pagos del mes	₡ 6,480.00
107	Inventarios Materias Primas y Materiales Desinfectantes e Insectic. Otros Materiales	₡ 6,883.00
		₡ 300.00
		<u>6,583.00</u>
	Consumo de materiales va- rios en el mes.	

No. 4

406	Producción en Proceso Engorde Granja No. 1 Costos Directos	₡ 12,001.14
	Mano de Obra Directa.	<u>₡ 12,001.14</u>
407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1 Sueldos y Mano de Obra In- directa	₡ 7,924.40
		<u>₡ 3,664.00</u>

	Prestaciones Laborales	<u>Q 4,260.40</u>	
153	Nóminas por Aplicar		Q 15,665.14
201	Cuentas por Pagar		Q 4,260.40
	Aplicación de Costos de mano de obra, sueldos y prestaciones según reporte mensual. (Anexo No. 2)		
	No. 5		
407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1 Depreciaciones	Q 4,365.34	
124R	Depreciación Acumulada Depreciaciones del mes según cuadro. (Anexo No. 3).		Q 4,365.34
	No. 6		
407	Control de Costos Generales de Producción Engorde Granja No. 1	Q 7,612.00	
	Electricidad y Agua	Q 3,050.00	
	Uniformes y Calzado	1,312.00	
	Mantenimiento Edif. y Equipo	100.00	
	Combustible y Lubricantes	1,500.00	
	Medicinas y Vacunas	1,000.00	
	Misceláneos	<u>650.00</u>	

102	Bancos		∅ 5,300.00
	Pagos del mes.		
107	Inventarios		∅ 1,000.00
	Materias Primas y Materiales	∅ 1,000.00	
	Vitaminas y Medicinas		
110	Gastos Pagados por Anticipado		∅ 1,312.00
	Uniformes y Calzado		
	Aplicación de costos generales		
	del mes.		

No. 7

406	Producción en Proceso Engorde		∅ 33,264.74
	Granja No. 1		
	Costos Indirectos	∅ 33,264.74	
	Costos Generales de Producción.		
407	Control de Costos Generales de		
	Producción Engorde		∅ 33,264.74
	Granja No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra Indir.	∅ 3,664.00	
	Prestaciones Laborales	4,260.40	
	Desinfectantes, Detergentes		
	e Insecticidas	300.00	
	Electricidad y Agua	3,050.00	
	Depreciaciones	4,365.34	
	Uniformes y Calzado	1,312.00	
	Mantenimiento Edif. y Equipo	100.00	
	Combustible y Lubricantes	1,500.00	
	Camada	6,480.00	
	Calefacción	6,583.00	
	Medicinas y Vacunas	1,000.00	
	Misceláneos	650.00	

Traslado de costos generales
acumulados durante el mes.

No. 8

408	Producción en Proceso Destace		Ø421,025.55
	Rastro No. 1		
	Costos Directos	<u>Ø421,025.55</u>	
	Materiales		
	Pollos		
	107,136 pollos		
406	Producción en Proceso Engorde		Ø421,025.55
	Granja No. 1		
	Costos Directos	Ø381,013.04	
	Materiales	Ø370,027.53	
	Mano de Obra		
	Directa	<u>10,985,51</u>	
	Costos Indirectos	<u>Ø 40,012.51</u>	
	Costos Grales. de Producción	<u>Ø 40,012.51</u>	
	Valor de traslado de 107,136 pollos a proceso de destace según hoja de costos y envíos respectivos. (Anexos Nos. 10, 11 y 16).		

b) Centro de Producción Destace

- Se recibió del 14 al 31 del mes la cantidad de 107,136, pollos del centro de engorde a un costo unitario de ₡3,92982 haciendo un total de ₡421,025.55 (Partida No. 8 de marzo)

- Se incurrió en costos generales en este centro así:

Detergentes y Desinfectantes (Anexo No. 4)	₡	50.00
Hielo	₡	2,142.72
Gas (Anexo No. 4)	₡	99.00
Parafina y Materiales de empaque (Anexo No. 4)	₡	4,385.00
Electricidad y Agua	₡	600.00
Uniformes y calzado	₡	125.00
Mantenimiento edificio y equipo	₡	100.00
Misceláneos	₡	450.00

- La mano de obra y sueldos pagados en el mes es así:

Mano de obra utilizada en atención a máquina y labores manuales propias del proceso (Anexo No.5)	₡	8,190.00
Mano de obra y sueldos utilizados indirectamente en el proceso (Anexo No. 5)	₡	1,843.00
Prestaciones laborales (Anexo No. 5)	₡	2,701.05

- La depreciación del equipo del rastro fue (Anexo No. 6)

₡ 2,988.94

- Al final del mes se logró una producción terminada de 374,976 libras de carne que fue entregada al almacén de producto terminado a un costo total de (Anexos Nos. 12, 13 y 16).

Q444,700.26

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE MARZO

No. 9

408	Producción en Proceso Destace	∅ 8,190.00
	Rastro No. 1	
	Costos Directos	<u>∅ 8,190.00</u>
	Mano de Obra Directa	
409	Control de Costos Generales de Producción Destace	∅ 4,544.05
	Rastro No. 1	
	Sueldos y Mano de Obra Indirecta	∅ 1,843.00
	Prestaciones Laborales	<u>2,701.05</u>
133	Nóminas por Aplicar	∅ 10,033.00
201	Cuentas por Pagar	∅ 2,701.05
	Aplicación de costos de mano de obra, sueldos y prestaciones laborales del mes (Anexo No. 5).	

No. 10

409	Control de Costos Generales de Producción Destace	∅ 2,988.94
	Rastro No. 1	
	Depreciaciones	

124R	Depreciación Acumulada		¢ 2,988.94
	Depreciaciones del mes según cuadro.		
	(Anexo No. 6).		
		No. 11	
409	Control de Costos Generales		
	de Producción Destace		¢ 7,951.72
	Rastro No. 1		
	Desinfectantes y Detergentes	¢ 50.00	
	Electricidad y Agua	600.00	
	Uniformes y Calzado	125.00	
	Mantenimiento Edificio y		
	Equipo	100.00	
	Hielo	2,142.72	
	Gas	99.00	
	Parafina y Material de Emp.	4,385.00	
	Misceláneos	<u>450.00</u>	
102	Bancos		¢ 3,292.72
	Pagos del mes.		
107	Inventarios		¢ 4,534.00
	Materias Primas y Materiales		
	Desinfectantes e Insec-		
	ticidas	¢ 50.00	
	Material de Empaque	4,385.00	
	Otros Materiales	<u>99.00</u>	
110	Gastos Pagados por Anticipado		¢ 125.00
	Uniformes y Calzado		
	Valor costos incurridos en el mes.		

No. 12

408	Producción en Proceso Destace		∅ 15,484.71
	Rastro No. 1		
	Costos Indirectos	<u>∅ 15,484.71</u>	
	Costos Generales de Producción		
409	Control de Costos Generales		
	de Producción Destace		∅ 15,484.71
	Rastro No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra		
	Indirecta	∅ 1,843.00	
	Prestaciones Laborales	2,701.05	
	Desinfectantes, Detergentes		
	e Insecticidas	50.00	
	Electricidad y Agua	600.00	
	Depreciaciones	2,988.94	
	Uniformes y Calzado	125.00	
	Mantenimiento Edificio y		
	Equipos	100.00	
	Hielo	2,142.72	
	Parafina y Material de Empaque	4,385.00	
	Misceláneos	<u>549.00</u>	
	Traslado de costos generales a producción.		

No. 13

107	Inventarios		∅444,700.26
	Carne de pollo		
	374,976 libras	<u>∅444,700.26</u>	

408	Producción en Proceso Destace		Ø444,700.26
	Rastro No. 1		
	Costos Directos		Ø429,215.55
	Materiales	Ø421,025.55	
	Mano de Obra Directa	<u>8,190.00</u>	
	Costos Indirectos		<u>Ø 15,484.71</u>
	Gastos Generales de Producción		
	Traslado a inventarios de la		
	producción terminada durante		
	el mes de marzo. (Anexos Nos.		
	12, 13 y 16).		

c) Centro de Producción Desarrollo Ponedoras

- Se recibieron de la planta de incubación (de una supuesta nacida) 27,000 pollitos a un costo unitario de ¢0.941753
así:

El 24 de marzo	9,000	
El 28 de marzo	9,000	
El 31 de marzo	<u>9,000</u>	¢ 25,427.33

- Camada que se utilizó en las galeras ¢ 1,600.00

- Gas consumido en la calefacción (Anexo No. 7) ¢ 1,400.00

- Se consumió alimentos, según (Anexo No. 7) por ¢ 14,521.09

- Consumo de vacunas y medicinas en el mes
(Anexo No. 7) ¢ 2,696.71

- Depreciaciones de galeras y equipos fueron
(Anexo No. 9) ¢ 847.39

- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales utilizados, según el reporte (Anexo No. 8)
son:

La mano de obra utilizada por 7 caseteros, según reporte de salarios y sueldos es ¢ 1,651.00

Los sueldos indirectos ascendieron a ¢ 2,740.00

Las prestaciones laborales por sueldos directos e indirectos son: ¢ 1,250.51

- Otros Costos

Agua	Ø	110.00
Electricidad	Ø	190.00
Uniformes y Calzado	Ø	95.00
Otros Gastos	Ø	600.00
Materiales de desinfección	Ø	180.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE MARZO

No. 14

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras		¢ 25,427.33
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>¢ 25,427.33</u>	
	Materiales		
	Pollito de un día		
400	Producción en Proceso Incubación		¢ 25,427.33
	Traslado de 27,000 pollitos ponedoras de incubación a desarrollo ponedoras.		

No. 15

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras		¢ 14,521.09
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>¢ 14,521.09</u>	
107	Inventarios		¢ 14,521.09
	Consumo de alimentos durante el mes de marzo, según concentración de requisiciones de materiales.		
	(Anexo No. 7).		

No. 16

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras Granja No. 1		∅ 5,876.71
	Desinfectantes, Detergen- tes e Insecticidas	∅ 180.00	
	Camada	1,600.00	
	Calefacción	1,400.00	
	Medicinas y Vacunas	<u>2,696.71</u>	
102	Bancos Pagos del mes		∅ 1,600.00
107	Inventarios		∅ 4,276.71
	Materias Primas y Materiales		
	Vitaminas y Medicinas	∅ 2,696.71	
	Desinfectantes e Insect.	180.00	
	Otros Materiales	<u>1,400.00</u>	
	Consumo de materiales varios en el mes.		

No. 17

402	Producción en Proceso Desarrollo Ponedoras Granja No. 1		∅ 1,651.00
	Costos Directos	<u>∅ 1,651.00</u>	
	Mano de Obra Directa.		
403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Pone- doras		∅ 3,990.51

102 Bancos Ø 900.00
Pagos del mes.

110 Gastos Pagados por Anticipado Ø 95.00
Uniformes y Calzado.

Aplicación costos varios del
mes.

No. 20

402 Producción en Proceso Desarrollo
Ponedoras Ø 11,709.61
Granja No. 1
Costos Indirectos Ø 11,709.61
Costos Generales de Producción.

403 Control de Costos Generales
de Producción Desarrollo
Ponedoras Ø 11,709.61
Granja No. 1
Sueldos y Mano de Obra Indir. Ø 2,740.00
Prestaciones Laborales 1,250.51
Desinfectantes, Detergentes
e Insecticidas 180.00
Electricidad y Agua 300.00
Depreciaciones 847.39
Uniformes y Calzado 95.00
Camada 1,600.00
Calefacción 1,400.00
Medicinas y Vacunas 2,696.71
Misceláneos 600.00

Para registrar el traslado a producción
en proceso desarrollo ponedoras.

NOTA: La Producción de Desarrollo Ponedoras quedó en Proceso
(Anexos Nos. 14, 15 y 16).

Para registrar el traslado a producción
en proceso desarrollo ponedoras.

NOTA: La Producción de Desarrollo Ponedoras quedó en Proceso
(Anexos Nos. 14, 15 y 16).

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 1

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION LINGORDE MES DE MARZO

REQUISICION #	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Alimentos	Granja #1		309,797.53		309,797.53
		Desinfectantes e Ins.				300.00	300.00
		Gas				6,583.00	6,583.00
		Medicinas y Vacunas				1,000.00	1,000.00
		TOTALES			309,797.53	7,883.00	317,680.53

ELABORADO

REVISADO

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

1/2

CENTRO: Engorde

MES DE Marzo

TIPO DE EMPLEADO	S U E L D O S Y S A L A R I O S				P R E S T A C I O N E S L A B O R A L E S			
	O R D I N A R I O		E X T R A O R D I N A R I O		I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	I N D E M N I - Z A C I O N E S
	D I A S	S U E L D O D I A R I O	V A L O R	H O R A S				
Casetero	1	31						441.96
Casetero	2	31						441.96
Casetero	3	31						441.96
Casetero	4	31						441.96
Casetero	5	31						441.96
Casetero	6	31						441.96
Casetero	7	31						441.96
Casetero	8	31						441.96
Casetero	9	31						441.96
Casetero	10	31						441.96
Casetero	11	31						441.96
Casetero	12	31						441.96
Casetero	13	31						441.96
Casetero	14	31						441.96
Casetero	15	31						441.96
Casetero	16	31						441.96
Casetero	17	31						441.96
Casetero	18	31						441.96
Casetero	19	30						428.96
Casetero	20	30						428.96
Casetero	21	28						402.96
Casetero	22	27						389.96
Casetero	23	27						389.96

P A S A N

R E S U M E N
 SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS _____
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS _____
 PRESTACIONES LABORALES _____

HECHO POR: _____ REVISADO POR: _____

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

2/2

CENTRO: Engorde

MES DE Marzo

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				TOTAL DEVENGADO	PRESTACIONES LABORALES			
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO			I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNIZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
V I E N E N.....									
Casetero	24				Ø 341.22				
Casetero	24				341.22				
Casetero	20				289.22				
Casetero	20				289.22				
Casetero	18				263.22				
Casetero	17				240.48				
Casetero	17				240.48				
1 Sereno					Ø12,001.14				
Jefe de Granja					Ø 1,164.00				
Supervisor					450.00				
Auxiliar Cont.					800.00				
Motorista					800.00				
					450.00				
					Ø 3,664.00				
					Ø15,554.14	2,000.73	740.40	379.15	1,140.12

R E S U M E N

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

Ø 12,001.14
 Ø 3,664.00
 Ø 4,260.40
 19,925.54

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE Engorde MES DE Marzo

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
14 Galeras	Ø 1,481,760.00	Ø 29,610.00	1,452,150.00	2	Ø 27,843.00		Ø 2,013.24	
72 Criaderos	10,800.00	200.00	10,600.00	10	1,060.00		88.32	
5760 Comederos	103,680.00	2,080.00	101,600.00	10	10,160.00		630.24	
1152 Bebederos	80,640.00	1,600.00	79,040.00	10	7,904.00		490.21	
1 Camión	70,000.00	1,400.00	68,600.00	20	13,720.00		1,143.33	
	Ø 1,746,880.00	Ø 34,890.00	1,711,990.00		Ø 60,687.00		Ø 4,365.34	

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Marzo

CENTRO: Destace

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				TOTAL DEVENGADO	PRESTACIONES LABORALES			
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO			I. S. S. S. F. S. V.	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES	
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS VALOR					
30 Obreros	18				∅ 8,190.00				
					∅ 8,190.00				
Sereno	20				∅ 710.00				
Supervisor	20				533.00				
Jefe de Rastro	20				300.00				
Aux. Contable	20				300.00				
					∅ 1,843.00				
					∅ 10,033.00	1,329.36	441.43	230.25	700.01

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

∅ 8,190.00
 ∅ 1,843.00
 ∅ 2,701.05
 12,734.05

HECHO POR: _____

221

REVISADO POR: _____

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 7

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION DESARROLLO PONEDORAS

MES DE MARZO

REQUISICION #	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Gas	Granja #1		2 1,400.00		2 1,400.00
		Alimentos	"		14,521.09		14,521.09
		Vacunas y Medicinas	"			2,696.71	2,696.71
		Desinfectantes	"			180.00	180.00
		TOTALES			14,521.09	4,276.71	18,797.80

ELABORADO

223

REVISADO

REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Marzo

CENTRO: Desarrollo Ponedoras

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				PRESTACIONES LABORALES				
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO		TOTAL DEVENGADO	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
1	31				403.00				
2	31				403.00				
3	31				403.00				
4	10				130.00				
5	6				78.00				
6	3				39.00				
7	15				195.00				
					<u>Q 1,651.00</u>				
					690.00				
					450.00				
					800.00				
					<u>800.00</u>				
					<u>Q 2,740.00</u>				
					Q 4,391.00	581.84	219.15	112.37	337.15

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

Q 1,651.00
 Q 2,740.00
 Q 1,250.51
 5,641.51

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

MES DE Marzo

CENTRO DE Desarrollo Ponedoras

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
6 Galeras	Ø 390,600.00	Ø 7,812.00	Ø 382,788.00	2	Ø 7,655.76		Ø 552.40	
27 Criaderos	4,050.00	100.00	3,950.00	10	395.00		49.38	
215 Criaderos	19,440.00	240.00	19,200.00	10	1,920.00		138.69	
215 Criaderos	15,120.00	320.00	14,800.00	10	1,480.00		106.92	
	Ø 429,210.00	Ø 8,472.00	Ø 420,738.00				Ø 847.39	

El AVICULTOR, S.A.
 Centro de Producción Engorde
 Informe de unidades producidas

Mes de marzo

Concepto	1	2	3	Unidades
Cantidades a justificar				
Productos en proceso				
Recibidas Centro Precedente mas anterior				144000
Recibidas Centro Precedente este mes				108000
Total a justificar				<u>252000</u>
Transferidas al Centro siguiente				
Terminadas NO transferidas				
Productos en proceso				
				144000
Materiales				
18000 x 66%			11880	
18000 x 54%			9720	
18000 x 46%			8280	
18000 x 41%			7380	
18000 x 35%			6300	
18000 x 29%			5220	
18000 x 25%			4500	
18000 x 22%			3960	
			<u>57240</u>	
Mano de obra Directa y Costos Indirectos				
18000 x 73%			13140	
18000 x 63%			11340	
18000 x 57%			10260	
18000 x 51%			9180	
18000 x 45%			8100	
18000 x 37%			6660	
18000 x 31%			5580	
18000 x 22%			3960	
			<u>68220</u>	
Unidades Perdidas en Producción				
Total justificado				
				<u>864</u>
Producción Equivalente				
Materiales				
Mano de obra Directa y Costos Indirectos				
				<u>16576</u>
				<u>17440</u>

Costo unitario - Rio	10/24	Valor	Unitario	Costo Indirecto	Valor	%	Equival.	Valor	Unitario	Costo Directo	Valor	%	Equival.	Valor	Unitario	Costo unitario	
107136	107136	437002753	100	107136	437002753	100	107136	437002753	100	107136	437002753	100	107136	437002753	100	107136	392992
127136	107136	437002753	73	13140	134731	73	13140	134731	73	13140	134731	73	13140	134731	73	13140	472609
18000	9720	3357104	63	11340	116277	63	11340	116277	63	11340	116277	63	11340	116277	63	11340	3896903
18000	8880	2859702	57	10260	101203	57	10260	101203	57	10260	101203	57	10260	101203	57	10260	3548144
15000	7380	2548913	51	9180	91124	51	9180	91124	51	9180	91124	51	9180	91124	51	9180	2485924
18000	6300	2174901	45	8100	83057	45	8100	83057	45	8100	83057	45	8100	83057	45	8100	281671
15000	5720	1802890	37	6600	62284	37	6600	62284	37	6600	62284	37	6600	62284	37	6600	2114914
15000	4700	154214	31	5780	57214	31	5780	57214	31	5780	57214	31	5780	57214	31	5780	1819824
18000	3960	1377710	22	3960	40604	22	3960	40604	22	3960	40604	22	3960	40604	22	3960	1442211
15000	5720	11977777	34	68220	695707	34	68220	695707	34	68220	695707	34	68220	695707	34	68220	2301470
251736	164974	456772371	34	175306	1798058	34	175306	1798058	34	175306	1798058	34	175306	1798058	34	175306	46571964

Detalle de Costos Indirectos	Material	Menos Obra	Costo Indirecto
Material	456772371 = 34588114		
Menos Obra	164974	175306 = 102532	
Costo Indirecto	291797		102532

C/ AVICULTOR, S.A.
 Centro de Producción Destaca
 Informe de Unidades Producidas

Mes de marzo

Concepto	1	2	3	Unidades
Cantidades a justificar				
Productos en Proceso				
Recibidas Centro Precedente mes anterior				- . -
Recibidas Centro Precedente este mes				421118
Total a justificar				<u>421118</u>
Transferidas al Centro siguiente				374976
Terminadas no transferidas				- . -
Productos en Proceso				- . -
Materiales				
Mano de obra				
Costos Indirectos				
Pérdida de peso en los pollos				46142
Total justificado				<u>421118</u>
Producción Equivalente:				
Materiales				- . -
Mano de obra directa y Costos Indirectos				- . -

Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972		Mes de 1972	
Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor	Equival.	Valor
100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000
100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000	100	42118	42118	819000
Definición de Costo Unitario																			
$\frac{\text{Material}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{42118}{819000} = 0.0514$																			
$\frac{\text{Mano de Obra}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{819000}{819000} = 1.0000$																			
$\frac{\text{Costo Indirecto}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{154571}{819000} = 0.1875$																			
$\frac{\text{Material}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{42118}{819000} = 0.0514$																			
$\frac{\text{Mano de Obra}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{819000}{819000} = 1.0000$																			
$\frac{\text{Costo Indirecto}}{\text{Producción Terminada}} = \frac{154571}{819000} = 0.1875$																			

CA AVICULTOR, S.A.
 Centro de Producción Desarrollo Ponedoras
 Informe de Unidades Producidas

Mes de marzo
 Unidades

Concepto	1	2	3	Unidades
Cantidades a Justificar				
Productos en Proceso				
Recibidas Centro Precedente Mes anterior				27000
Recibidas Centro Precedente este mes				27000
Total a justificar				<u>54000</u>
Transferidas al Centro siguiente				
Terminadas no transferidas				-
Productos en Proceso				53784
Materiales				
8928 x 33%			2946	
8928 x 31%			2768	
8928 x 28%			2500	
9000 x 6%			540	
9000 x 3%			270	
9000 x 1%			90	
			<u>9114</u>	
Mano de Obra Directa y Costos Indirectos				
8928 x 33%			2946	
8928 x 31%			2768	
8928 x 28%			2500	
9000 x 6%			540	
9000 x 3%			270	
9000 x 1%			90	
			<u>9114</u>	
Unidades Perdidas en Producción				216
Total justificado				<u>54000</u>
Producción Equivalente:				
Materiales				9114
Mano de obra Directa y Costos Indirectos				<u>9114</u>

Unidades	Materiales		Mens de Obra Directa		Costo Indirecto		Total		Costo unitario
%	Equival.	Valor	%	Equival.	Valor	%	Equival.	Valor	Unidades
8928	Procesamiento								
33	2946	2170821	33	2946	72096	33	2946	2884366	
8928	2978	2039658	31	2768	28309	31	2768	2740091	
8928	2000	1842177	28	2000	21691	28	2000	2044498	
9000	920	592910	6	920	13321	6	920	588702	
9000	270	198958	3	270	663	3	270	244352	
9000	90	26318	1	90	2221	1	90	88117	
5378	9114	6715839		9114	2249		9114	21752	8923326
Detalle de Materiales de Costo Indirecto									
Materiales									
		6715839 = 7.328706							
		9114							
Mens de Obra									
		224900 = 0.244763							
		9114							
Costo Indirecto									
		1982162 = 2.17532							
		9114							

ANEXO N° 16

AVICULTOR S.A.
Informe de Costo de Producción del mes de marzo

Concepto	Centro de Producción ENGorde		Centro de Producción Desarrollo Paredones		Centro de Producción Destace	
	@ Total	@ Unitario	@ Total	@ Unitario	@ Total	@ Unitario
Costos en el Centro anterior						
Productos en Proceso						
Transferidos al Centro Mes anterior	€ 8359384		€ 2268607			
Transferidos al Centro este mes	6293808		2542733		€ 4210255	
Total	€ 14653192		€ 4811340		€ 4210255	
Producción en Proceso						
Costos del mes anterior						
Materiales						
Huevo ENGorde						
Huevo Postura						
Alimentos	11139426		452390			
Mano de obra	597944		59800			
Costos Indirectos	3222622		811626			
Costos durante el mes						
Materiales						
Huevo ENGorde						
Huevo Postura						
Alimentos	30979753		1452109		- 0 -	
Mano de obra	1200114		1651 -		8190 -	
Costos Indirectos	3326474		1170961		1548471	
Total Costos del Centro	€ 50466333		€ 4111986		€ 2367471	
Costo Total Acumulativo	€ 65119525		€ 8923326		€ 44470026	
Productos Terminados Transferidos						
Producción en Proceso	4210255		- 0 -		44470026	
Completados NO transferidos						
Productos en Proceso Materiales						
Pollo y Alimentos	19769618		6715839		- - -	
Productos en Proceso Mano de obra						
Productos en Proceso Costos Indirectos	699507		2249 -		- - -	
Total Productos en Proceso	2547845		1982587		- - -	
Costo Acumulativo Total Justificado	€ 23016970		€ 8923326		- - -	
	€ 65119525		€ 8923326		€ 44470026	

OPERACIONES DE LOS MESES DE ABRIL A JULIO

a) Centro de Producción Desarrollo Ponedoras

- Consumo de alimento (Anexo No. 1)	Ø191,765.63
- Consumo de vacunas y medicinas (Anexo No. 1)	Ø 19,511.39
- Depreciaciones de galeras y equipos (Anexo No. 3)	Ø 3,685.24
- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales del mes (Anexo No. 2) fueron: Mano de Obra utilizada por 7 caseteros (Anexo No. 2)	Ø 10,478.00
Los sueldos indirectos son (Anexo No. 2)	Ø 10,800.00
Las prestaciones laborales por sueldos directos e indirectos son: (Anexo No. 2)	Ø 6,237.33
- Otros Costos:	
Agua	Ø 350.00
Electricidad	Ø 600.00
Otros Gastos	Ø 1,700.00

PARTIDAS DE DIARIO DE LOS MESES DE ABRIL A JULIO

No. 1

402	Producción en Proceso Desarrollo	
	Ponedoras	Ø191,765.63
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>Ø191,765.63</u>
	Materiales	
	Alimentos	
107	Inventarios	Ø191,765.63
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Consumo de alimentos durante los meses de abril a julio. (Anexo No. 1).	

No. 2

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo	
	Ponedoras	Ø 19,511.39
	Granja No. 1	
	Medicinas y Vacunas	<u>Ø 19,511.39</u>
107	Inventarios	Ø 19,511.39
	Materias Primas y Materiales	
	Vitaminas y Medicinas.	
	Consumo de vacunas y medicinas durante los meses de abril a julio (Anexo No. 1).	

No. 3

402	Producción en Proceso Desarrollo		
	Ponedoras		∅ 10,478,00
	Granja No. 1		
	Costos Directos	<u>∅ 10,478.00</u>	
	Mano de Obra Directa		
403	Control de Costos Generales de		
	Producción Desarrollo Pone-		
	doras		∅ 17,037.33
	Granja No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra		
	Indirecta	∅ 10,800.00	
	Prestaciones Laborales	<u>6,237.33</u>	
133	Nóminas por Aplicar		∅ 21,278.00
201	Cuentas por Pagar		
			∅ 6,237.33

Para aplicar mano de obra y pres-
taciones laborales del período.
(Anexo No. 2).

No. 4

403	Control de Costos Generales de		
	Producción Desarrollo Ponedoras		∅ 3,685.24
	Granja No. 1		
	Depreciaciones		∅ 3,685.24
124R	Depreciación Acumulada		
	Para registrar las Depreciacio-		
	nes del período.		
	(Anexo No. 3).		

No. 5

403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras		∅ 2,650.00
	Granja No. 1		
	Electricidad y Agua	∅ 950.00	
	Misceláneos	<u>∅ 1,700.00</u>	
102	Bancos		∅ 2,650.00
	Pagos del mes.		
	Aplicación costos varios		

No. 6

402	Producción en Proceso Desarrollo Ponedoras		∅ 42,883.96
	Granja No. 1	<u>∅ 42,883.96</u>	
	Costos Generales de Producción.		
403	Control de Costos Generales de Producción Desarrollo Ponedoras		∅ 42,883.96
	Granja No. 1		
	Sueldos y Mano de Obra		
	Indirecta	∅ 10,800.00	
	Prestaciones Laborales	6,237.33	
	Electricidad y Agua	950.00	
	Depreciaciones	3,685.24	
	Medicinas y Vacunas	19,511.39	
	Misceláneos	<u>1,700.00</u>	

Para registrar el traslado de costos indirectos al proceso de producción.

No. 7

108	Aves en Producción	Ø175,768.29
402	Producción en Proceso Desarrollo	
	Ponedoras	Ø175,768.29
	Granja No. 1	
	Costos Directos	Ø142,892.62
	Materiales	Ø136,220.48
	Mano de Obra Dir.	<u>6,672.14</u>
	Costos Indirectos	<u>Ø 32,875.67</u>
	Costos Generales de Producción	

Partida para registrar el costo de
25,920 aves desarrolladas así:

8,640 el día 3 de julio
8,640 el día 6 de julio
8,640 el día 10 de julio
(Anexos Nos. 9, 10 y 13).

b) Centro de Producción Postura

- Se recibieron de las granjas de aves en desarrollo 25,920 aves, del 4 al 11 de julio, con un valor de ¢175,768.29 (Ver partida de Diario No. 7, de los meses de abril a julio)
- El alimento consumido durante el mes (Anexo No. 4) ¢ 46,377.49
- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales utilizados (Anexo No. 5) son:
 - Mano de Obra de 8 caseteros (Anexo No. 5) ¢ 2,846.72
 - Sueldos y Salarios del sereno, Jefe de granja, supervisor y auxiliar contable (Anexo No. 5). ¢ 3,214.00
 - Las prestaciones laborales ascendieron a (Anexo No. 5) ¢ 1,552.74
- La depreciación del mes, según cuadro (Anexo No.6) ¢ 1,069.19
- La amortización de las aves, según el cuadro de amortización de aves en postura fue (Anexo No. 7 y 8) ¢ 8,802.13
- Otros costos del mes:
 - Desinfectantes y detergentes (Anexo No. 4) ¢ 200.00
 - Camada ¢ 1,620.00
 - Medicinas y Vacunas (Anexo No. 4) ¢ 500.00

Electricidad y Agua	¢	150.00
Uniformes y calzado	¢	54.16
Mantenimiento de edificios y equipos	¢	100.00
Misceláneos	¢	600.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE JULIO

No. 8

404	Producción en Proceso Postura	Ø 46,377.49
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>Ø 46,377.49</u>
	Materiales	
	Alimentos	
107	Inventarios	Ø 46,377.49
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Consumo de Alimentos durante	
	el mes de julio (Anexo No. 4).	

No. 9

404	Producción en Proceso Postura	Ø 2,846.72
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>Ø 2,846.72</u>
	Mano de Obra Directa	
405	Control de Costos Generales	
	de Producción Postura	Ø 4,766.74
	Granja No. 1	
	Sueldos y Mano de Obra	
	Indirecta	Ø 3,214.00
	Prestaciones Laborales	<u>1,552.74</u>
133	Nóminas por Aplicar	Ø 6,060.72
201	Cuentas por Pagar	
		Ø 1,552.74

Valor de sueldos y salarios
utilizados en el mes.
(Anexo No. 5)

No. 10

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1 Depreciaciones	₡ 1,069.19
124R	Depreciación Acumulada Aplicación de la depreciación del mes correspondiente al Centro Postura. (Anexo No. 6).	₡ 1,069.19

No. 11

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1 Amortización costos de aves	₡ 8,802.13
109R	Amortización Acumulada de Aves en Producción	₡ 8,802.13

Para registrar la amortización
de las aves en el mes de julio.
(Anexo No. 8).

No. 12

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	∅ 200.00	∅ 3,224.16
	Electricidad y Agua	150.00	
	Uniformes y Calzado	54.16	
	Mantenimiento de Edificio y Equipo	100.00	
	Camada	1,620.00	
	Medicinas y Vacunas	500.00	
	Misceláneos	<u>600.00</u>	
102	Bancos		∅ 2,470.00
107	Inventarios		∅ 700.00
	Vitaminas y Medicinas	∅ 500.00	
	Desinfectantes e Insecti- cidas	<u>200.00</u>	
110	Gastos Pagados por Anticipado Uniformes y Calzado. Aplicación de costos varios del mes.		∅ 54.16

No. 13

404	Producción en Proceso Postura Granja No. 1 Costos Indirectos Costos Generales de Producción.		∅ 17,862.22
-----	---	--	-------------

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1 Sueldos y Mano de Obra		Ø 17,862.22
	Indirecta	Ø 3,214.00	
	Prestaciones Laborales	1,552.74	
	Desinfectantes, Detergen- tes e Insecticidas	200.00	
	Electricidad y Agua	150.00	
	Depreciaciones	1,069.19	
	Uniforme y Calzado	54.16	
	Mantenimiento de Edificio y Equipo	100.00	
	Camada	1,620.00	
	Medicinas y Vacunas	500.00	
	Amortización Costo de Aves	8,802.13	
	Misceláneos	<u>600.00</u>	
	Traslado de costos generales a producción.		

No. 14

107	Inventarios		Ø 67,086.43
	Productos Terminados		
	Huevos Comerciales		
404	Producción en Proceso Postura Granja No. 1		Ø 67,086.43
	Costos Directos	Ø 49,224.21	
	Materiales	Ø 46,377.49	
	Mano de Obra	<u>2,846.72</u>	
	Costos Indirectos	<u>Ø 17,862.22</u>	
	Costos Generales de Producción.		
	Traslado de producción al almacén de Produc- tos Terminados. (Anexos Nos. 11 y 12).		

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No 1

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION DESARROLLO PONEDORAS

MES DE ABRIL A JULIO

REQUISICION	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Alimentos	Granja #1		191,765.63		191,765.63
		Vac. y Medic.	"			19,511.39	19,511.39
		TOTALES			191,765.63	19,511.39	211,277.02

ELABORADO

REVISADO

MES DE Abril a Julio

CENTRO: Desarrollo Ponedoras

TIPO DE EMPLEADO	S U E L D O S Y S A L A R I O S				P R E S T A C I O N E S L A B O R A L E S				
	O R D I N A R I O		E X T R A O R D I N A R I O		T O T A L D E V E N G A D O	I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	I N D E M N I - Z A C I O N E S
	D I A S	S U E L D O D I A R I O	V A L O R	H O R A S					
1 Casetero	106				1,378.00				
2 Casetero	106				1,378.00				
3 Casetero	106				1,378.00				
4 Casetero	122				1,586.00				
5 Casetero	122				1,586.00				
6 Casetero	122				1,586.00				
7 Casetero	122				1,586.00				
					10,478.00				
1 Sereno	mes				2,600.00				
1 Jefe Granja	mes				1,800.00				
1 Supervisor	mes				3,200.00				
1 Auxiliar Cont.	mes				3,200.00				
					10,800.00				
R E S U M E N					21,278.00	2,819.37	1,120.28	574.32	1,723.36

S U E L D O S Y S A L A R I O S D I R E C T O S
 S U E L D O S Y S A L A R I O S I N D I R E C T O S
 P R E S T A C I O N E S L A B O R A L E S

₡ 10,478.00
 ₡ 10,800.00
 ₡ 6,237.33
 27,515.33

HECHO POR: _____ REVISADO POR: _____

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

ANEXO No. 3

DESARROLLO Ponedoras
MES DE Abril a Julio

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
6 Galeras	390,600.00	7,812.00	382,788.00	2	7,655.76		2,551.92	
1,080 Comederos	19,440.00	240.00	19,200.00	10	1,920.00		640.00	
324 Bebederos	15,120.00	320.00	14,800.00	10	1,480.00		493.32	
27 Criaderos	4,050.00	100.00	3,950.00	10	395.00		-.-	
	429,210.00	8,472.00	420,738.00				3,685.24	

HECHO POR _____

246

REVISADO POR _____

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 4

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

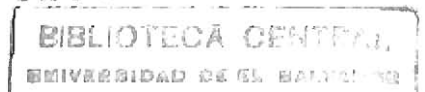
CENTRO DE PRODUCCION POSTURA MES DE JULIO

REQUISICION	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	VALORES		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Alimentos	Granja #1		46,377.49		46,377.49
		Desinf. y Det.	"			200.00	200.00
		Medic. y Vac.				500.00	500.00
		TOTALES			46,377.49	700.00	47,077.49

ELABORADO

REVISADO

217



REPORTE MENSUAL DE SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES LABORALES

MES DE Julio

CENTRO: Postura

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				TOTAL DEVENGADO	PRESTACIONES LABORALES			
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO			I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNIZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
Casetero	29				415.96				
Casetero	29				415.96				
Casetero	26				376.96				
Casetero	26				376.96				
Casetero	20				289.22				
Casetero	20				289.22				
Casetero	24				341.22				
Casetero	24				341.22				
					2,846.72				
1 Sereno	mes				1,164.00				
Jefe de Granja	mes				450.00				
Supervisor	mes				800.00				
Aux. Contable	mes				800.00				
					3,214.00				
					6,060.72	728.32	270.14	138.59	415.69

R E S U M E N

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

¢ 2,846.72
 ¢ 3,214.00
 ¢ ~~1,552.74~~
 7,613.46

HECHO POR:

REVISADO POR

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

MES DE Julio

CENTRO DE POSTURA

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
3 Galeras	Q 143,484.00	Q 2,069.00	Q 141,415.00	2	Q 2,828.30		Q 235.69	
1,080 Comederos	19,440.00	388.00	19,052.00	10	1,905.20		158.77	
216 Bebederos	15,120.00	302.00	14,818.00	10	1,481.80		123.48	
2,700 Ponederos	67,500.00	1,350.00	66,150.00	10	6,615.00		551.25	
	Q 245,544.00	Q 4,109.00	Q 241,435.00		Q 12,830.30		Q 1,069.19	

ANEXO No. 7

EL AVICULTOR, S. A.,

INFORME DE EXISTENCIA DE AVES EN GRANJAS AL FIN DE MES

CENTRO : Postura

MES DE: Julio

MANADA NUMERO	FECHA DE INGRESO POSTURA	DIAS DE POSTURA	EXISTENCIA AL FINAL DEL MES
1	Julio 3	29	8,554
2	Julio 6	26	8,580
3	Julio 10	22	8,620
			25,754

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

EL AVICULTOR, S. A.,

CUADRO DE AMORTIZACION DE AVES EN POSTURA

Mes de Julio

MANADA No.	FECHA DE INGRESO	AVES AL FINAL DEL MES	FACTOR DIARIO	CUOTA DIARIA	DIAS A AMORTIZAR	AMORTIZACION	
						DEL MES	ACUMULADA
1	Julio 3	8,554	0.0133207	113.95	29	∅ 3,304.55	∅ 3,304.55
2	Julio 6	8,580	0.0133207	114.29	26	∅ 2,971.54	∅ 2,971.54
3	Julio 10	8,620	0.0133207	114.82	22	∅ 2,526.04	∅ 2,526.04
25,754						∅ 8,802.13	∅ 8,802.13

Cálculo del Factor Diario: (*)

$∅6.781184 - ∅ 1.- = ∅ 5.781184 ÷ 434 \text{ días} = 0.0133207$

(*) Ver fórmula de amortización en apéndice (c-a).

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

El Avicultor S.A. Centro de Producción Desarrollo Ponedoras
Informe de Unidades Producidas

Mes de Julio

Concepto	1	2	3	Unidades
Cantidades a Justificar				
Productos en Proceso				
Recibidas Centro Precedente mes anterior				54000
Recibidas Centro Precedente este mes				-
Total a Justificar				<u>54000</u>
Transferidas al Centro siguiente				
Terminadas no transferidas				25920
Productos en Proceso				26136
Materiales				
8712 x 92 %			8015	
8712 x 89 %			7754	
8712 x 87 %			7579	
			<u>23348</u>	
Mano de obra Directa y Costos Indirectos				
8712 x 93 %			8102	
8712 x 90 %			7841	
8712 x 87 %			7579	
			<u>23522</u>	
Unidades Perdidas en Producción				1944
Total Justificado				<u>54000</u>
Producción Equivalente				
Materiales				49268
Mano de obra Directa y Costos Indirectos				<u>49442</u>

Unidad	Materiales		Mano de obra directa		Costo Indirecto		Valor	Unitario	Valor	Unitario	10734	Costo Unitario
%	Equiv.	Valor	Unitario	%	Equiv.	Valor	%	Equiv.	Valor	Unitario	10734	Costo Unitario
21920	100	127200	127200	100	21920	667214	100	21920	328757	328757	21920	6781184
8712	92	8015	4212219	93	8102	298500	93	8102	1023619	1023619	5448393	
8712	89	7544	4095052	90	7841	201837	90	7841	994574	994574	5271403	
8712	87	7579	3983083	87	7579	190093	87	7579	961294	961294	5139000	
22136		23348	412270354		23322	60440		23322	299346	1229351	11569256	
52056		4928	28592402		49442	1272700		49442	6270983	1269351	33436081	
Determinación de Costo Unitario												
Materiales $\frac{28592402}{4928} = 525519$												
Mano de obra $\frac{1272700}{49442} = 2257412$												
Costo Indirecto $\frac{6270983}{49442} = 1269351$												

ANEXO No. 11

EL AVICULTOR, S. A.,

REPORTE MENSUAL DE PRODUCCION DE HUEVOS

MES DE: Julio

MANADA NUMERO	AVES AL INICIO DEL MES	AVES MUERTAS	AVES AL FINAL DEL MES	PRODUCCION DE HUEVOS		TOTAL
				BUENOS	ROTOS	
1	8,640	86	8,554	88,600	20	88,620
2	8,640	60	8,580	79,100	25	79,125
3	8,640	20	8,620	66,400	65	66,465
	25,920	166	25,754	234,100	110	234,210

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

Unidades 11-1-601	Materiales Equival. Valor Producción Terminada	Costo Unitario	%	Mano de Obra Equival. Valor Producción	%	Costo Equival. Valor	Costo Unitario	Total Unidades	Costo Unitario
234100	234100 ± 4637745	0.198109	100	234100 ± 284672	0.0121602	234100	0.073016	234100	0.2867
234100	234100 ± 4637745	0.198109	100	234100 ± 284672	0.0121602	234100	0.073016	234100	0.2867
Determinación de Costo Unitario									
	11-1-601	4637745		234100		234100			
		284672		234100		234100			
		1786222		234100		234100			

El Avicultor, S.A.

Informe de Costo de Producción para el período terminado el 31 de Julio

Concepto	Centro Besanollo		Centro Pastora	
	Propiedad	Comunitario	Propiedad	Comunitario
Costo en el Centro anterior				
Productos en Proceso				
Transferidos al Centro anterior	4811340			
Transferidos al Centro este mes	-			
Totales	4811340			
Productos en Proceso				
Costos del mes anterior				
Materiales	1904499			
Mano de obra	2249-			
Costos Indirectos	1982587			
Costos durante el mes				
Materiales				
Alimentos	19176563		4637749	
Mano de obra	10478-		284672	
Costos Indirectos	4288396		1786222	
Totales Costos del Centro	28624745		6708643	
Costo Total Acumulativo	33436085		6708643	
Productos Terminados transferidos	17574829		6708643	
Productos en Proceso				
Terminados no transferidos				
Productos en Proceso materiales	12270354			
Productos en Proceso mano de obra	605486			
Productos en Proceso Costos Indirectos	2983416			
Totales Productos en Proceso	15859256			
Costo Acumulativo total justificado	33436085		6708643	

OPERACIONES DEL MES DE AGOSTO

a) Centro de Producción Postura

- Alimento consumido durante el mes (Anexo No.1)	∅ 58,865.86
- Los sueldos, salarios y prestaciones laborales utilizados, según el reporte son:	
Mano de Obra de 8 caseteros (Anexo No. 2)	∅ 3,535.68
Sueldos y salarios del sereno, jefe de granja, supervisor y auxiliar contable (Anexo No. 2).	∅ 3,214.00
Las prestaciones laborales ascendieron a:	
(Anexo No. 2)	∅ 1,757.02
- Las depreciaciones del mes (Anexo No. 3)	∅ 1,305.41
- La amortización de las aves, según el cuadro de amortización fue (Anexo No. 4 y 5)	∅ 10,492.26
- Otros costos del mes:	
Desinfección (Anexo No. 1)	∅ 100.00
Medicinas y vacunas (Anexo No. 1)	∅ 1,500.00
Electricidad y Agua	∅ 150.00
Uniforme y calzado	∅ 54.16
Mantenimiento edificio y equipo	∅ 100.00
Misceláneos	∅ 800.00

PARTIDAS DE DIARIO DEL MES DE AGOSTO

No. 1

404	Producción en Proceso Postura	∅ 58,865.86
	Granja No. 1	
	Costos Directos	<u>∅ 58,865.86</u>
	Materiales	
	Alimentos	
107	Inventarios	∅ 58,865.86
	Materias Primas y Materiales	
	Alimentos	
	Consumo de alimentos durante	
	el mes de agosto según informe	
	adjunto. (Anexo No. 1).	

No. 2

404	Producción en Proceso Postura	∅ 3,535.68
	Granja No. 1	
	Costos Directos	
	Mano de Obra Directa	
405	Control de Costos Generales	
	de Producción Postura	∅ 4,971.02
	Granja No. 1	
	Sueldos y Mano de Obra Indi-	
	recta	∅ 3,214.00
	Prestaciones Laborales	<u>1,757.02</u>

133 Nóminas por Aplicar º 6,749.68

201 Cuentas por Pagar º 1,757.02

Valor sueldos y salarios aplicados durante el mes (Anexo No. 2).

No. 3

405 Control de Costos Generales
de Producción Postura º 1,305.41
Granja No. 1
Depreciaciones

124R Depreciación Acumulada º 1,305.41

Aplicación de la depreciación del equipo de Centro Postura (Anexo No. 3).

No. 4

405 Control de Costos Generales
de Producción Postura º 10,492.26
Granja No. 1
Amortización Costos de Aves

109R Amortización Acumulada de Aves en Producción º 10,492.26

Para registrar la amortización de las aves en el mes de agosto (Anexo No. 5).

No. 5

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1 Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	Q 100.00	
	Electricidad y Agua	150.00	
	Uniformes y Calzado	54.16	
	Mantenimiento de Edificios y Equipos	100.00	
	Medicinas y Vacunas	1,500.00	
	Misceláneos	<u>800.00</u>	
102	Bancos		Q 1,050.00
107	Inventarios		Q 1,600.00
	Materias Primas y Materiales		
	Vitaminas y Medicinas	Q 1,500.00	
	Desinfectantes e Insectici- das	<u>100.00</u>	
110	Gastos Pagados por Anticipado Uniformes y Calzado. Aplicación de Costos Varios del mes.		Q 54.16

No. 6

404	Producción en Proceso Postura Granja No. 1 Costos Indirectos Costos Generales de Producción		Q 19,472.85
-----	--	--	-------------

405	Control de Costos Generales de Producción Postura Granja No. 1		₡ 19,472.85
	Sueldos y Mano de Obra Indi- recta	₡ 3,214.00	
	Prestaciones Laborales	1,757.02	
	Desinfectantes, Detergentes e Insecticidas	100.00	
	Electricidad y Agua	150.00	
	Depreciaciones	1,305.41	
	Uniformes y Calzado	54.16	
	Mantenimiento de Edificios y Equipos	100.00	
	Medicinas y Vacunas	1,500.00	
	Amortización Costos de Aves	10,492.26	
	Misceláneos	<u>800.00</u>	
	Traslado de costos generales producción al proceso.		
		No. 7	
107	Inventarios		₡ 81,874.39
	Productos Terminados		
	Huevos Comerciales		
404	Producción en Proceso Postura Granja No. 1		₡ 31,874.39
	Costos Directos	₡ 62,401.54	
	Materiales	₡ 58,865.86	
	Mano de Obra D.	<u>3,535.68</u>	
	Costos Indirectos	<u>₡ 19,472.85</u>	
	Costos Generales de Producción. Producción de huevos en el mes de agosto. (Anexos Nos. 6, 7 y 8).		

EL AVICULTOR S.A.

ANEXO No. 1

CONCENTRACION DE REQUISICIONES DE MATERIALES

CENTRO DE PRODUCCION _____ POSTURA _____ MES DE AGOSTO

REQUISICION Nº	FECHA	CONCEPTO	LUGAR	DESTINO	V A L O R E S		
					MATERIAL DIRECTO	MATERIAL INDIRECTO	TOTAL
		Alimentos	Granja #1		258,865.86		258,865.86
		Desinfectantes	"			100.00	100.00
		Medic. y vacunas	"			1,500.00	1,500.00
		TOTALES			258,865.86	1,600.00	260,465.86

ELABORADO _____

REVISADO _____

CENTRO: POSTURA

MES DE Agosto

TIPO DE EMPLEADO	SUELDOS Y SALARIOS				TOTAL DEVENGADO	PRESTACIONES LABORALES			
	ORDINARIO		EXTRAORDINARIO			I. S. S. S. F. S. V.	VACACIONES	AGUI- NALDOS	INDEMNI- ZACIONES
	DIAS	SUELDO DIARIO	VALOR	HORAS					
Casetero 1	31				441.96				
Casetero 2	31				441.96				
Casetero 3	31				441.96				
Casetero 4	31				441.96				
Casetero 5	31				441.96				
Casetero 6	31				441.96				
Casetero 7	31				441.96				
Casetero 8	31				441.96				
					<u>3,535.68</u>				
1 Sereno	mes				1,164.00				
Jefe Granja	mes				450.00				
Supervisor	mes				800.00				
Aux. Contable	mes				800.00				
					<u>3,214.00</u>				
					<u>6,749.68</u>	<u>826.56</u>	<u>304.90</u>	<u>156.43</u>	<u>469.13</u>

RESUMEN

SUELDOS Y SALARIOS DIRECTOS
 SUELDOS Y SALARIOS INDIRECTOS
 PRESTACIONES LABORALES

3,535.68
 3,214.00
 1,757.02
 8,506.70

HECHO POR: _____ REVISADO POR: _____

CUADRO DE ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIONES

CENTRO DE POSTURA MES DE Agosto

B I E N E S	VALOR DE ADQUISICION	VALOR RESIDUAL	VALOR A DEPRECIAR	%	CUOTA ANUAL	DEPRECIACION ANTERIOR	DEPRECIACION DEL MES	DEPRECIACION ACUMULADA
3 Galeras	¢ 143,484.00	¢ 2,069.00	¢ 141,415.00	2	¢ 2,828.30		235.69	
1,080 Comederos	19,440.00	388.00	19,052.00	10	1,905.20		158.77	
216 Bebederos	15,120.00	302.00	14,818.00	10	1,481.80		123.48	
3,057 Ponederos	96,425.00	1,928.00	94,497.00	10	9,449.70		787.47	
	¢ 274,469	¢ 4,687.00	¢ 269,782.00				¢ 1,305.41	

EL AVICULTOR, S. A.,

INFORME DE EXISTENCIA DE AVES EN GRANJAS AL FIN DE MESCENTRO: POSTURAMES DE : AGOSTO

MANADA No.	FECHA DE INGRESO POSTURA	DIAS DE POSTURA	EXISTENCIA AL FINAL DEL MES
1	Julio 3	31	8,468
2	Julio 6	31	8,480
3	Julio 10	31	8,460
			25,408

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

CUADRO DE AMORTIZACION DE AVES EN POSTURA

MANADA No.	FECHA DE INGRESO	AVES AL FI- NAL DEL MES	FACTOR DIARIO	CUOTA DIARIA	DIAS A - AMORTIZAR	Mes de Agosto	
						DEL MES	AMORTIZACION ACUMULADA
1	Julio 3	8.468	0.0133207	112.80	31	¢ 3496.80	¢ 6801.35
2	Julio 6	8.480	0.0133207	112.96	31	¢ 3501.76	¢ 6473.30
3	Julio 10	8,460	0.0133207	112.70	31	¢ 3493.70	¢ 6019.74
25,408						¢ 10492.26	¢ 19294.39

Cálculo de factor diario (*)

$$6.781184 - 1.00 = 5.781184 \div 434 \text{ días} = 0.0133207$$

(*) Ver fórmula de amortización en apéndice (c-u)

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

EL AVICULTOR, S.A.,

ANEXO No. 6

REPORTE MENSUAL DE PRODUCCION DE HUEVOS

MES DE: Agosto

NUMERO DE MANADA	AVES AL INICIO DEL MES	AVES - MUERTAS	AVES AL FINAL DEL MES	PRODUCCION DE HUEVOS		
				BUENOS	ROTOS	TOTAL
Manada 1	8,554	86	8,468	223,000	353	223,353
Manada 2	8,580	100	8,480	210,000	87	210,087
Manada 3	8,620	160	8,460	194,000	91	194,091
	25,754	346	25,408	627,000	531	627,531

HECHO POR: _____

REVISADO POR: _____

Col Avellanor S.A.
Hija de Costal Centro de Produccion Pastura

Mes de 2do No

Unidades Huevo	%	Equival.	Valor	Utilitario	%	Equival.	Valor	Utilitario	%	Equival.	Valor	Utilitario	Costo Indirecto	Valor	Utilitario	Costo	Unidades	Posto Unitario	
627000	100	627000	\$ 184658	0.09388	100	627000	\$ 352118	0.00582	100	627000	\$ 19472	0.031047	627000	\$ 814725	0.031047	627000	0.130681		
627000		627000	\$ 581658	0.09388		627000	\$ 352118	0.00582		627000	\$ 19472	0.031047		\$ 814725	0.031047		0.130681		
		Determinacion de Costo Utilitario																	
		Materiales	\$ 581658	= 0.09388															
		Mano de obra	\$ 352118	= 0.00582															
		Costo Indirecto	\$ 19472	= 0.031047															
			627000																

El Avicultor, S.A.

Informe de Costos de Producción del mes de agosto

	Concepto	Centro Postura Valor Unitario
1	Costo en el Centro Anterior	
2	Producción en Proceso	
3	Transferidos al Centro mes anterior	.-
4	Transferidos al Centro este mes	.-
5		
6		
7	Producción en Proceso	
8	Costos durante el mes anterior	
9	materiales	
10	mano de obra	
11	Costos Indirectos	
12	Costos durante el mes	
13	materiales	
14	Alimento	₡ 58865.86
15	mano de obra	353568
16	Costos Indirectos	1947285
17	Totales Costos del Centro	₡ 8187439
18	Totales Costo Acumulativo	₡ 8187439
19		
20	Productos Terminados Transferidos	
21		
22	Producción en Proceso	
23	Terminados no transferidos	.-
24	Productos en Proceso materiales	.-
25	Productos en Proceso mano de obra	.-
26	Productos en Proceso Costos Indirectos	.-
27	Totales Producción en Proceso	.-
28	Costo Acumulativo total justificado	₡ 8187439

3. REGISTRO DE OPERACIONESMAYOR AUXILIARPRODUCCION EN PROCESO INCUBACIONCUENTA CONTROL

Ene. 1	∅ 76,233.60	
" 2	2,176.72	
" 5	6,914.47	
" 6		∅ 31,661.30
Totales	∅ 85,324.79	∅ 31,661.30
Saldo	53,663.49	
Feb. 1	76,233.60	
" 2	2,124.72	
" 5	6,823.85	
" 6		∅ 74,618.61
Totales	∅ 138,845.66	∅ 74,618.61
Saldo	∅ 64,227.05	
	=====	

MATERIALES-HUEVO FERTIL ENGORDE

Ene. 1	∅ 57,175.20	
" 6		∅ 26,999.16
Total	∅ 57,175.20	∅ 26,999.16
Saldo	∅ 30,176.04	
Feb. 1	76,233.60	
" 6		∅ 45,886.44
Total	∅ 106,409.64	∅ 45,886.44
Saldo	∅ 60,523.20	
	=====	

MATERIALES-HUEVO FERTIL PONEDORA

Ene. 1	∅ 19,058.40	
Total	19,058.40	
Saldo	19,058.40	
Feb. 6		∅ 19,058.40
Total	∅ 19,058.40	∅ 19,058.40
Saldo	-.-	
	=====	

MANO DE OBRA DIRECTA

Ene. 2	∅ 2,176.72	
" 6		∅ 1,116.26
Total	∅ 2,176.72	∅ 1,116.26
Saldo	1,060.46	
Feb. 2	2,124.72	
" 6		∅ 2,303.30
Total	∅ 3,185.18	∅ 2,303.30
Saldo	∅ 881.88	
	=====	

COSTOS GENERALES DE PRODUCCION

Ene. 5	∅ 6,914.47	
" 6		∅ 3,545.88
Total	∅ 6,914.47	∅ 3,545.88
Saldo	3,368.59	
Feb. 5	6,823.85	
" 6		∅ 7,370.47
Total	∅ 10,192.44	∅ 7,370.47
Saldo	2,821.97	
	=====	

CONTROL DE COSTOS GENERALES DE PRODUCCION

Ene. 2	∅ 3,719.90	
" 3	1,195.41	
" 4	1,999.16	
" 5		∅ 6,914.47
Total	∅ 6,914.47	∅ 6,914.47
Saldo	-.-	
2	3,704.28	
3	1,195.41	
4	1,924.16	
5		∅ 6,823.85
Total	6,823.85	∅ 6,823.85
Saldo	∅ -.-	
	=====	

REGISTRO DE OPERACIONES

MAYOR AUXILIAR

PRODUCCION EN PROCESO DESARROLLO PONEDORAS

CUENTA CONTROL

Feb. 6	∅ 22,686.07	
" 13	4,523.90	
" 15	598.00	
" 18	8,116.26	
Total	∅ 35,924.23	
Saldo	∅ 35,924.23	
Mzo. 14	∅ 25,427.33	
" 15	14,521.09	
" 17	1,651.00	
" 20	11,709.61	
Total	∅ 89,233.26	
Saldo	∅ 89,233.26	
Jul. 1	191,765.63	
" 3	10,478.00	
" 6	42,883.96	
" 7		∅175,768.29
Total	∅354,360.85	∅175,768.29
Saldo	∅158,592.56	
=====		

CONTROL DE COSTOS GENERALES DE
PRODUCCION DESARROLLO PONEDORAS

Feb. 14	∅ 4,615.00	
" 15	2,434.97	
" 16	246.29	
" 17	820.00	
" 18		∅ 8,116.26
Total	∅ 8,116.26	∅ 8,116.26
Saldo	-.-	
=====		
Mzo. 16	∅ 5,876.71	
" 17	3,990.53	
" 18	847.39	
" 19	995.00	
" 20		∅ 11,709.61
Total	∅ 11,709.61	∅ 11,709.61
Saldo	-.-	
Jul. 2	19,511.39	
" 3	17,037.33	
" 4	5,685.24	
" 5	2,650.00	
" 6		∅ 42,883.96
Total	∅ 42,883.96	∅ 42,883.96
Saldo	-.-	
=====		

MANO DE OBRA DIRECTA

Feb. 15	∅ 598.00	
Total	∅ 598.00	
Saldo	598.00	
Mzo. 17	1,051.00	
Total	∅ 2,249.00	
Jul. 3	10,478.00	
" 7		∅ 6,672.14
Total	∅ 12,727.00	∅ 6,672.14
Saldo	∅ 6,054.86	
=====		

MATERIALES

Feb. 6	∅ 22,686.07	
" 15	4,523.90	
Total	∅ 27,209.97	
Saldo	∅ 27,209.97	
Mzo. 14	25,427.33	
" 15	14,521.09	
Total	∅ 67,158.39	
Jul. 1	191,765.63	
" 7		∅136,220.48
Total	∅258,924.02	∅136,220.48
Saldo	∅122,703.54	
=====		

REGISTRO DE OPERACIONES
MAYOR AUXILIAR
PRODUCCION EN PROCESO DESARROLLO PONEDORAS

COSTOS GENERALES DE PRODUCCION		
Feb.18	Ø	8,116.26
Total		8,116.26
Saldo	Ø	8,116.26
Mzo.20		11,709.61
Total		Ø 19,825.87
Jul. 6		42,883.96
" 7		Ø 32,875.67
Total		Ø 62,709.83
Saldo		Ø 29,834.16

AVES DE PRODUCCION	
Jul. 7	Ø175,768.29

REGISTRO DE OPERACIONES
MAYOR AUXILIAR
PRODUCCION EN PROCESO POSTURA

Cuenta Control	
Jul.-8	∅ 46,377.49
" 9	2,846.72
12	17,862.22
" 14	
Total	∅ 67,086.43
Saldo	-.-
Agos..1	∅ 58,865.86
" 2	3,535.68
" 6	19,472.85
" 7	
Total	∅ 81,874.39
Saldo	∅ -.-
=====	

MATERIALES	
Jul.-8	∅ 46,377.49
" 14	
Total	∅ 46,377.49
Saldo	-.-
Agos. 1	∅ 58,865.86
7	
Total	∅ 58,865.86
Saldo	∅ -.-
=====	

MANO DE OBRA DIRECTA	
Jul.-9	∅ 2,846.72
14	
Total	∅ 2,846.72
Saldo	-.-
Agos. 2	∅ 3,535.68
" 7	
Total	∅ 3,535.68
Saldo	∅ -.-
=====	

COSTOS GENERALES DE PRODUCCION	
Jul.13	∅ 17,862.22
14	
Total	∅ 17,862.22
Saldo	-.-
Agos. 6	∅ 19,472.85
7	
Total	∅ 19,472.85
Saldo	-.-
=====	

CONTROL DE COSTOS GENERALES
DE PRODUCCION POSTURA

Jul.-9	∅ 4,766.74
" 10	1,069.19
" 11	8,802.13
" 12	3,224.16
" 13	
Total	∅ 17,862.22
Saldo	-.-
Agos. 2	∅ 4,971.02
" 3	1,505.41
" 4	10,492.26
" 5	2,704.16
" 6	
Total	∅ 19,472.85
=====	

REGISTRO DE OPERACIONES

MAYOR AUXILIAR

PRODUCCION EN PROCESO ENGORDE

CUENTA CONTROL

Ene. 6	∅ 31,661.50	
" 7	2,024.17	
" 9	480.96	
12	6,954.51	
Total	∅ 41,120.94	
Saldo	∅ 41,120.94	
Feb. 6	∅ 51,932.54	
" 7	109,370.09	
" 9	5,498.48	
" 12	25,271.71	
Total	∅ 233,193.76	
Saldo	∅ 233,193.76	
Mzo. 1	62,938.08	
" 2	309,797.53	
" 4	12,001.14	
" 7	53,264.74	
" 8		∅ 421,025.55
Total	∅ 651,195.25	∅ 421,025.55
Saldo	∅ 230,169.70	
=====		

CONTROL DE COSTOS GENERALES
DE PRODUCCION ENGORDE

Ene. 8	∅ 4,153.00	
" 9	1,388.30	
10	93.21	
11	1,320.00	
12		∅ 6,954.51
Total	∅ 6,954.51	∅ 6,954.51
Saldo	-.-	
Feb. 8	∅ 11,143.00	
" 9	6,097.11	
" 10	2,639.60	
" 11	5,392.00	
" 12		∅ 25,271.71
Total	∅ 25,271.71	∅ 25,271.71
Saldo	-.-	
Mzo. 3	13,363.00	
" 4	7,924.40	
" 5	4,365.34	
" 6	7,612.00	
" 7		∅ 35,264.74
Total	∅ 33,264.74	∅ 35,264.74
Saldo	=====	

MATERIALES

Ene. 6	∅ 31,661.50	
" 7	2,024.17	
Total	∅ 33,685.47	
Saldo	33,685.47	
Feb. 5	51,932.54	
" 7	109,370.09	
Total	∅ 194,988.10	
Saldo	∅ 194,988.10	
Mzo. 1	62,938.08	
" 2	309,797.53	
" 8		∅ 370,027.53
Total	∅ 567,723.71	∅ 370,027.53
Saldo	∅ 197,696.18	
=====		

MANO DE OBRA DIRECTA

Ene. 9	∅ 480.96	
Total	∅ 480.96	
Saldo	∅ 480.96	
Feb. 9	5,498.48	
Total	∅ 5,979.44	
Saldo	∅ 5,979.44	
Mzo. 4	12,001.14	
" 8		∅ 10,985.51
Total	∅ 17,980.58	∅ 10,985.51
Saldo	∅ 6,995.07	
=====		

COSTOS GENERALES DE PRODUCCION

Ene. 12	∅ 6,954.51	
Total	6,954.51	
Saldo	∅ 6,954.51	
Feb. 12	∅ 25,271.71	
Total	∅ 32,226.22	
Saldo	∅ 32,226.22	
Mzo. 7	∅ 33,264.74	
" 8		∅ 40,012.51
Total	∅ 65,490.96	∅ 40,012.51
Saldo	∅ 25,478.45	
=====		

REGISTRO DE OPERACIONES
MAYOR AUXILIAR
PRODUCCION EN PROCESO DESTACE

CUENTA CONTROL	
Marzo 8	Ø421,025.55
" 9	8,190.00
" 12	15,484.71
" 13	Ø444,700.26
Totales	<u>Ø444,700.26</u> <u>Ø444,700.26</u>
Saldo	-.-
	=====

MATERIALES	
Marzo 8	Ø421,025.55
" 13	Ø421,025.55
Totales	<u>Ø421,025.55</u> <u>Ø421,025.55</u>
Saldo	-.-
	=====

MANO DE OBRA DIRECTA	
Marzo 9	Ø 8,190.00
" 13	Ø 8,190.00
Totales	<u>Ø 8,190.00</u> <u>Ø 8,190.00</u>
Saldo	-.-
	=====

COSTOS GENERALES DE PRODUCCION	
Marzo 12	Ø 15,484.71
" 15	Ø 15,484.71
Totales	<u>Ø 15,484.71</u> <u>Ø 15,484.71</u>
Saldo	-.-
	=====

CONTROL DE COSTOS GENERALES
DE PRODUCCION DESTACE

Marzo 9	Ø 4,544.05	
" 10	2,988.94	
" 11	7,951.72	
" 12		Ø 15,484.71
Totales	<u>Ø 15,484.71</u>	<u>Ø 15,484.71</u>
Saldo	-.-	
	=====	

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el objeto de obtener el mayor grado de objetividad en nuestras apreciaciones, se efectuaron investigaciones de campo, auxiliándonos del material bibliográfico consultado y de los conocimientos adquiridos en nuestra formación académica.

No obstante lo anterior, la información requerida para nuestro trabajo no se logró obtener en su totalidad; y esto se debió a que las diferentes empresas dedicadas a la explotación avícola en nuestro país son muy cuidadosas en dar a conocer sus sistemas y formas de producción, argumentando que los activos involucrados en esta clase de industria son muy delicados y que requieren de cuidados técnicos e higiénicos muy especiales, por lo que se hace difícil la investigación física de ellos. Por otra parte, la literatura disponible en cuanto a aspectos técnicos y contables es muy limitada. Sin embargo, de acuerdo a los elementos obtenidos en nuestras investigaciones nos permitimos formular las conclusiones y recomendaciones que a continuación exponemos:

A. CONCLUSIONES.

- a) Dentro de los aspectos de tipo organizacional, concluimos que la mayoría de las empresas carecen de una estructura

organizativa adecuada, ya que no cuentan con un organigrama definido ni con manuales de organización que delimiten los niveles jerárquicos dentro de la entidad.

Las empresas que explotan esta industria en el país producen a diferentes niveles económicos. Algunas consideran todos los procesos productivos, los cuales van desde adquirir los huevos fértiles para obtener aves reproductoras y luego continuar los procesos hasta obtener los huevos comerciales y la carne de pollo. En algunos casos, estos centros productivos están legalmente constituidos como empresas independientes entre sí y sino, como una sola entidad. Este tipo de ente económico tiene mayores ventajas que las que se dedican individualmente a producir uno o dos productos, ya que los costos son menores y consecuentemente, su poder de comercialización es mayor, obteniendo de esta manera más utilidades que las otras. Además de que sus estados financieros no son consolidados para obtener resultados netos y más reales, con lo cual sus estados financieros no son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.

- b) Básicamente, unas pocas empresas poseen un sistema de control contable adecuado, de tal manera, que revele en sus estados financieros los diferentes aspectos -

técnicos relacionados con la contabilidad. Esto se debe principalmente a que el costo de los controles necesarios podrían ser muy altos en relación al beneficio que se espera obtener de ellos, o por desconocimiento del sistema de contabilidad que más se adecúe a las operaciones.

Los catálogos de cuentas y manual de aplicaciones que poseen esta clase de industria para el registro de sus operaciones no son consistentes en su contenido, ya que no todos ellos revelan las cuentas en las que logra identificar cada una de las operaciones contables que suceden en los diversos centros productivos. Esta inconsistencia puede suceder debido a que los criterios utilizados por las personas que los elaboran desconocen, en cierta medida, las diferentes actividades que suceden en esos centros; por lo que dichas empresas aceptan o usan catálogos y manuales de aplicación no adecuados a sus necesidades.

Como resultado de nuestra investigación, nos enteramos que no todas las empresas aplican el mismo sistema en el registro de sus costos, ya que algunas lo hacen por procesos y otras por lotes o manadas.

- c) Al investigar el criterio fiscal que se tiene sobre la deducibilidad a la renta bruta de ciertas partidas,

como son: las pérdidas de huevos y mortalidad de aves; no obtuvimos respuesta ya que no hay criterios definidos al respecto.

B. RECOMENDACIONES.

Como resultado de la investigación de campo realizada y apoyándose en las conclusiones a que hemos llegado y tomando de base las consideraciones expuestas en cada capítulo, presentamos las siguientes recomendaciones:

- a) En cuanto al aspecto organizacional, la formación legal de las empresas y el tamaño de las mismas, es conveniente establecer una adecuada estructura organizativa y sus respectivos manuales de organización, que delimiten los niveles jerárquicos entre el personal de la empresa, como una base para la marcha de las operaciones, tal como se muestra en el organigrama propuesto en nuestro trabajo.

Además es necesario que cuando estas empresas tengan inversiones en más del 50% del capital social entre ellas o están regidas por las mismas políticas administrativas deberán consolidarse sus estados financieros para cumplir con principios de contabilidad generalmente aceptados.

- b) Creemos que las empresas avícolas que en sus operaciones comprenden todos o parte de los procesos productivos que conforman tal industria pueden contabí-

lizar sus operaciones por un sistema de contabilidad de costos por procesos, ya que es el más adecuado, y no requiere de tantos controles dado que en todos los centros, la producción es continúa. Con este sistema se revelan claramente las operaciones de traslado de unidades que pasan de un proceso productivo al siguiente, hasta obtener un producto final.

Con respecto a la estructura de los catálogos de cuentas y manuales de aplicación, recomendamos que es conveniente un adecuado catálogo y manual de aplicación de cuentas, como el presentado en este trabajo, de tal forma que la información que revelen los estados financieros sea de acuerdo a las operaciones que se realizan.

Para el logro de este objetivo también es necesario que las personas que elaboran sistemas contables en nuestro país, se interesen por conocer más a fondo las diferentes actividades que realizan estas empresas, a fin de lograr un sistema de contabilidad adecuado.

- C) Referente a la investigación sobre la deducibilidad de la renta de las partidas de huevos perdidos y aves muertas, recomendamos que las organizaciones de profesionales contables contribuyan a la determinación de criterios definidos para el establecimiento de porcentajes deducibles en estas partidas por parte de los organismos encargados de los impuestos, de acuerdo a la expe-

riencia y al proceso inflacionario que existe en el país.

APENDICE

A. INVESTIGACION DE CAMPO

Habiendo partido de una investigación preliminar en 10 empresas avícolas que representan parte importante de esta industria en nuestro país, se llevó a cabo una encuesta entre funcionarios y empleados contables de éstas, orientando la encuesta a conocer los aspectos relativos a sistemas de contabilidad de costos utilizados, para lo cual se encuestó a nueve empresas que tienen diferentes procesos de producción, así:

- Una empresa que tiene los procesos de Incubación, Desarrollo de Pollónas, Postura y Engorde-Destace.
- Cinco empresas que sólo tienen el proceso de Desarrollo de pollonas y Postura.
- Dos empresas que sólo tienen los Procesos de Desarrollo de pollonas, Postura y Engorde-Destace.
- Una empresa que sólo tiene el proceso de incubación.

Para tal fin se diseñó un cuestionario que comprende preguntas orientadas a conocer aspectos contables aplicados a las operaciones realizadas por los centros productivos, así como aspectos legales.

ENCUESTAS SOBRE LA FORMA DE CONTABILIZAR LAS OPERACIONES PRODUCTIVAS EN LA INDUSTRIA AVICOLA EN EL SALVADOR.

Fecha de la Encuesta: _____

Nombre de la Empresa: _____

1. ¿Tiene un sistema de contabilidad de costos definido?
SI ___ NO ___
2. ¿Registra sus operaciones de producción mediante el sistema de contabilidad de costos por procesos?
SI ___ NO ___
3. ¿Registra las operaciones de producción mediante el sistema de contabilidad de costos por órdenes específicas?
SI ___ NO ___
4. ¿Es tal su sistema contable que le permite valuar su producción en proceso al final de mes en la hoja de costo mensual?
SI ___ NO ___
5. ¿Son los costos indirectos del centro aplicados al total de unidades en producción?
SI ___ NO ___
6. ¿Al establecer su costo unitario del producto terminado,

éste se refiere al total de unidades producidas por el cen
tro de costos?

SI ___ NO ___

7. ¿Sus costos unitarios varían en un mismo mes como efecto
de determinarlos por lotes o manadas?

SI ___ NO ___

8. ¿Se calcula la producción equivalente al final de cada mes
para las unidades que aún no se han terminado?

SI ___ NO ___

9. ¿Tiene su empresa un manual de aplicación de cuentas que
le permita fácilmente registrar las operaciones de producci
ón en forma adecuada?

SI ___ NO ___

10. ¿Permiten sus registros contables visualizar la cantidad
de huevos perdidos al cargar y en las máquinas, así como
los pollitos machos desechados en cada nacida de pollito
ponedora?

SI ___ NO ___

11. ¿Permiten sus registros contables identificar la mortali-
dad de las aves en los registros contables, así como los
huevos perdidos al incubar?

SI ___ NO ___

12. ¿Es por efectos fiscales que no se detallan la mortalidad de las aves en los registros contables, así como de los huevos perdidos al incubar?
SI ____ NO ____
13. ¿Las aves en producción son registradas en una cuenta separada de los inventarios realizables?
SI ____ NO ____
14. ¿Utiliza su empresa el método de amortización de línea recta para sus aves en producción?
SI ____ NO ____
15. ¿Utiliza su empresa el método de amortización de saldos de crecientes para sus aves en producción?
SI ____ NO ____
16. ¿Utiliza su empresa un método de amortización relacionado con la producción lograda por sus aves en producción?
SI ____ NO ____
17. ¿Su catálogo de cuentas le permite identificar la pérdida en huevos quebrados al hacer la recolección?
SI ____ NO ____
18. ¿Hay una base de distribución del total de la mano de obra consumida en cada mes, de tal manera, que se asignen valores de acuerdo a días de proceso?
SI ____ NO ____

19. ¿Hay una base de distribución del total de costos generales de producción consumidos en cada mes, de tal manera, que se asignen valores en base a días de proceso?

SI ___ NO ___

TABULACION DE LAS ENCUESTAS

PREGUNTA NUMERO	RESPUESTAS POR NUMERO DE EMPRESAS				TOTAL
	SI	NO	NO APLICABLE		
1	6				6
2	5	1			6
3	1	5			6
4	3	3			6
5		6			6
6		6			6
7	6				6
8		6			6
9		6			6
10		2	4		6
11		6			6
12	6				6
13		5	1		6
14	2	4			6
15	3	3			6
16	1	5			6
17		6			6
18		3			3
19		3			3
	33	70	5		108

B. LEY DE FOMENTO AVICOLA Y SUS REFORMAS.

DECRETO LEGISL.		DIARIO OFICIAL			VIGENCIA	
No.	FECHA	No.	TOMO	FECHA	DESDE	HASTA
471	24/XI/61	233	193	19/XII/61	27/XII/61	27/XII/66
207	21/XII/66	236	213	22/XII/66	28/XII/66	28/XII/67
521	4/XII/67	231	217	15/XII/67	28/XII/67	28/XII/72
225	12/XII/72	239	237	22/XII/72	29/XII/72	28/XII/73
506	18/XII/73	239	241	21/XII/73	29/XII/73	28/XII/76
69	31/VIII/76	167	252	7/IX/76	Indefinidamente	

DIARIO OFICIAL

Director: JUAN RAMON ROSALES Y ROSALES

Subdirector: Administrador: LUIS FELIPE MARTINEZ

TOMO Nº 193 | San Salvador, Martes 19 de Diciembre de 1961 | NUMERO 233

SUMARIO

DIRECTORIO CIVICO MILITAR DE EL SALVADOR

Decreto Nº 470.—Reglamento para la Elección de Representantes de los Sindicatos de Trabajadores y de las Asociaciones Industriales de Patronos que integran el Consejo Nacional de Aprendizaje.	11728
Decreto Nº 471.—Ley de Fomento Avícola.	11728
Decreto Nº 473.—Ley de Creación de la Dirección General de Economía Agropecuaria.	11725
Decreto Nº 474.—Vótanse asignaciones adicionales en los Presupuestos Especiales del Hospital Psiquiátrico y del de Sonsonate.	11728
Decreto Nº 475.—Declaráanse exentos del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales, los eventos deportivos, teatrales, culturales, etc. patrocinados por la Asociación Salvadoreña de Rehabilitación, durante las festividades navideñas.	11727
Decreto Nº 476.—Ampliación e inclusión de vías de tránsito.	11727
Decreto Nº 477.—Concédese Amnistía incondicional a favor de todos los Miembros del Sindicato de Industria, Ferrovitarios, Centro-Occidentales (S.I.F.C.O.), procesados criminalmente en el Juzgado Segundo de lo Penal de la ciudad de Sonsonate.	11728
Decreto Nº 478.—Se declara válida la fijación de las comprensiones municipales de los municipios de San Salvador, Mejicanos y Cuscatancingo.	11728
Decreto Nº 479.—Tarifa de Arbitrios de la Municipalidad de Ojos de Agua, Departamento de Chalatenango.	11730
Decreto Nº 480.—Sustitución de Miembros de los Concejos Municipales de Nejapa y San Luis de la Reina.	11729

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ramo de Relaciones Exteriores

Acuerdos Nos. 579, 581 y 584.—Licencia, vacaciones y reposencia en el Servicio Exterior.	11733
Acuerdo Nº 580.—Licencia a la señorita Ruth Menéndez, Traductor Ayudante del Ministerio de Relaciones Exteriores.	11732
Acuerdo Nº 582.—Jubilación a favor del doctor Héctor Franchón David, Casador.	11732
Acuerdo Nº 583.—Delegación Bulvarona, antes la Delegación Técnica de Algodón, que estudia las informaciones de la Comisión de la Organización de las Américas.	11732

MINISTERIO DEL INTERIOR

Ramo del Interior

Estadutos de la Asociación "Club Social Deportivo Oriental". Acuerdo Nº 2226, aprobándolos.	11734
--	-------

MINISTERIO DE ECONOMIA

Ramo de Economía

Acuerdo Nº 369.—Se concede al señor Carlos Alejandro Vides, licencia de pesca y caza marítima de explotación, en el grado de pesca de bajura, especialmente para la langosta, en aguas territoriales del país.	11738
---	-------

Página

Acuerdos Nos. 361 y 362.—Licencia y nombramiento en el personal del Ministerio y de la Junta de Vigilancia de Bancos y Sociedades Anónimas. 11738

MINISTERIO DE EDUCACION

Ramo de Educacion

Acuerdo Nº 8805.—Nombramiento interino de la profesora María Orbellina Rivas, como Auxiliar de la Escuela de Educación Especial.	11738
Acuerdos Nos. 8806 y 8807.—Asignación de Grupos Pedagógicos de Emergencia a los profesores Pascualino Córdova Aguiluz y Daniel Antonio Milán Blanco.	11738
Acuerdo Nos. 8808, 8809 y 8810.—Jubilación a tres Miembros del Magisterio.	11738-11739
Acuerdo Nº 8811.—Pago del alquiler de la casa que ocupa el Kindergarten Nacional de la Colonia Panamá, de esta ciudad.	11739
Acuerdo Nos. 8812 y 8813.—Nombramiento interino y cancelación en el personal de la Escuela Normal Superior y de la Escuela de Servicio Social.	11739

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Ramo de Trabajo y Prevision Social

Acuerdos Nos. 382, 383, 384 y 384.—Nombramientos en el personal del Ramo de Trabajo y Prevision Social.	11738-11740
Acuerdo Nº 381.—Nombramiento de los bachilleres Ivan Aurilio Tovar y Rafael Antonio Munguia como directores Proprietario y Suplente, respectivamente, de la Junta Directiva del Instituto de Colonización Rural, por parte del Ministerio de Trabajo y Prevision Social.	11740

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Y GANADERIA

Ramo de Agricultura y Ganaderia

Acuerdo Nº 473.—Nombramientos de Director Proprietario y Suplente de la Junta de Gobierno de la Cooperativa Central de Cajas de Crédito Rural Limitada, conferidos a los señores Francisco del Sol y Francisco Altshuk, en el orden por partes, del Ministerio de Agricultura y Ganaderia.	11740
Acuerdo Nº 474.—Nombramientos de Asesor y Asesora, en el Ramo de Agricultura y Ganaderia, de las Comisiones Ejecutivas de las Industrias de Algodón y de la Industria de la Cerveza.	11741
Acuerdo Nº 475.—Asignación de la Fábrica Molinera Salvadoreña S. A. y a Molinos de la ciudad de San Salvador, para la importación de trigo.	11741-11742
Acuerdo Nº 476.—Ampliación de la Comisión Segunda que contrato celebrado con el Ingeniero Leopoldo Alfredo Jimenez Lara y la señorita Rosa Amalia Marín.	11742

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ramo de Obras Publicas

Acuerdos Nos. 383 y 472.—Modificación del Acuerdo Nº 77 de 14 de Marzo de 1960, y del Nº 407 de 28 de Noviembre del corriente año.	11742
---	-------

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Página

Acuerdos Nos. 219, 241, 242, 243, 246 y 247. - Licencias y vacaciones en el personal de la Corte Suprema de Justicia. 11743-11743

Acuerdo Nº 210 - Excepciones de la nómina de notarios. - El doctor Medardo de Jesús Chaves. 10979-11743

Acuerdo Nº 242 - Transcripción del Acuerdo Nº 277. - Magistrados Jueces en Primera Instancia. - 6º Juzgado de Pasado la República. 11743

Acuerdo Nº 244 - Autorización al doctor Francisco Medina González para que ejerza las funciones del notariado. 11741

Acuerdo Nº 245 - Autorización al doctor Francisco Medina González para que ejerza las funciones del notariado. 11741

Acuerdo Nº 246 - Nominación del señor José Israel Gómez Hernández como Asistente de Primera Clase de la Cámara de lo Penal de Occidente. 11743

CARTELES OFICIALES

De 1ª Publicación - Carteles Nos. 2215, 2216, 2217, 2218 y 2220. - Juzgado de Primera Instancia Santa Rosa de Lima. - Emplazamiento contra Catalino García Hipólito, Calera, Juana Bayo, Yohana Trujillo Velásquez y Pedro Martínez. 11744

Cartel Nº 2218 - Juzgado Primero de lo Penal San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2221 - Juzgado Militar de Oriente San Miguel. - Emplazamiento contra José Francisco y Gabriel. 11744

Cartel Nº 2222 - Juzgado de Primera Instancia San Miguel. - Emplazamiento contra Julio César. 11744

Cartel Nº 2223 - Juzgado de lo Penal San Miguel. - Emplazamiento contra Julio Flores. 11744

Cartel Nº 2224 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2225 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2226 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2227 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2228 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2229 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2230 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2231 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2232 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2233 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2234 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2235 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2236 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2237 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2238 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2239 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

Cartel Nº 2240 - Ministerio de Relaciones Exteriores San Salvador. - Emplazamiento contra Juan Melara. 11744

CARTELES PAGADOS

De 1ª Publicación

Carteles Nos. 10697, 10698, 10699, 10700, 10701, 10702, 10703, 10704, 10705, 10706, 10707, 10708, 10709, 10710, 10711, 10712 y 10713. - Juzgado de lo Penal San Salvador. 11744

De 2ª Publicación

Carteles Nos. 10586, 10587, 10571, 10572, 10573, 10581, 10582, 10583, 10584, 10585, 10591, 10592, 10593, 10597, 10599, 10603, 10604, 10608, 10607, 10620, 10631 y 10639. - Juzgado de lo Penal San Salvador. 11744

De 3ª Publicación

Carteles Nos. 10483, 10488, 10492, 10493, 10494, 10497, 10501, 10503, 10504, 10505, 10511, 10514, 10515, 10516, 10517, 10520, 10521, 10522, 10523, 10526, 10527, 10573, 10574, 10577, 10578, 10613, 10615 y 10692. - Juzgado de lo Penal San Salvador. 11744

DIRECTORIO CIVICO MILITAR DE EL SALVADOR

DECRETO Nº 101

EL DIRECTORIO CIVICO MILITAR DE EL SALVADOR

Considerando que el presente Decreto Nº 101 de fecha 2 de enero del año en curso publicado en la Gaceta Oficial Nº 179, Tomo 190, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aprendizaje...

DECRETO Nº 102

REGLEMENTO PARA LA ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES Y DE LAS ASOCIACIONES INDUSTRIALES DE PATRONOS QUE INTEGRAN EL CONSEJO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CAPITULO II

De la Elección de los Representantes

Art. 1º - Los representantes de los Sindicatos de Trabajadores que integrarán el Consejo Nacional de Aprendizaje, serán electos por el voto directo y secreto de los Sindicatos de Trabajadores que tengan personalidad jurídica y que estén en pleno ejercicio de sus facultades...

Los representantes patronales que integrarán el Consejo Nacional de Aprendizaje, serán electos por el voto directo y secreto de las asociaciones industriales de patronos mas caracterizadas, que tengan personalidad jurídica y que estén incluidas en el registro de organizaciones votantes: El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a petición del representante legal, registrará a cada asociación que reúna los requisitos legales...

Art. 2º - El Director General del Departamento Nacional de Aprendizaje solicitará oportunamente al Ministro de Trabajo y Previsión Social la nómina de las organizaciones de trabajadores y de las asociaciones patronales que reúnan los requisitos indicados en el artículo anterior...

del corriente año, publicado en el Diario Oficial Nº 27, Tomo 190 de la misma fecha.

DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE LEY:

LEY DE FOMENTO AVICOLA

Art. 1.—Para los efectos de la presente Ley las palabras que a continuación se expresan tendrán los siguientes significados:

—Por avicultura: la rama de la Zootecnia que trata de la producción, crianza, selección, selección, engorde, producción de carne y huevos.

—Por Avicultor: la persona natural o jurídica dedicada a las actividades mencionadas en el párrafo anterior.

—Por Industria Avícola, las ramas que desempeñan el papel importante de la fabricación de piensos para aves y de la producción de carne y huevos, para ayudar a la alimentación de la humanidad, y del aprovechamiento de los subproductos y su transformación, útil para la agricultura y avicultura.

—Por Industrial Avícola: las empresas o Sociedades dedicadas directa o indirectamente a la producción de artículos específicamente para la avicultura y cuyas actividades se mencionan en el párrafo anterior.

Art. 2.—Los avicultores e industriales avícolas gozarán de los beneficios establecidos en esta Ley, durante un periodo de cinco años, al final del cual el goce de los mismos únicamente corresponderá a las Cooperativas de Avicultores legalmente establecidas.

Art. 3.—Declarase la Avicultura como actividad de utilidad y necesidad pública, por cuya razón gozará de los siguientes beneficios:

a) Exención de impuestos de toda clase, tasas, derechos y contribuciones de toda especie, sean fiscales o municipales, establecidos o que en el futuro se establezcan.

b) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos de visación de los documentos para el registro, por el término de dos años; los pollitos vivos de un día de nacidos propios para aves de postura y aves de carne.

c) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos de visación de los documentos para el registro, por el término de cinco años; los pollitos vivos de un día de nacidos propios para aves reproductoras de huevos fértiles para incubación.

d) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos por visación de los documentos para el registro, por el término de cinco años; los huevos fértiles para incubación.

e) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos por visación de los documentos para el registro, por el término de cinco años; las mezclas de materias primas usadas en la elaboración de alimentos avícolas.

f) Exención de derechos o gravámenes de importación al país, incluso los derechos por visación de los documentos para el registro, por el término de esta ley, los artículos siguientes: plantas e instalaciones avícolas; productos químicos, farmacéuticos y biológicos; empleados para la protección, conservación y desarrollo de las aves; materias primas usadas y no mezcladas entre sí, en la elaboración de alimentos avícolas, cuyos análisis hayan sido debidamente autorizados y registrados con la Dirección General de Ganadería y siempre que no sean ori-

ginados en el país o cuya producción no cubra la demanda que hubiere de ellos; maquinarias, equipos, implementos y accesorios usuales en la industria avícola, excepto los producidos en el territorio nacional, a igualdad de condiciones;

g) Exención de impuesto de papel sellado, de timbres fiscales que se emplean en la constitución de Sociedades y Empresas que se dediquen a la Avicultura y del impuesto de la Renta que a las mismas corresponda.

—No podrán ser objeto de impuestos, cargas fiscales, aranceles, tasas, fiscales o municipales, las aves que se incuben, crían o engorden en el país, ni tampoco, sus productos o subproductos.

—Las utilidades de las empresas avícolas deberán contabilizarse en Libros Auxiliares Especiales.

Art. 4.—Gréase la Junta de Fomento Avícola como Institución Autónoma de utilidad pública, tendrá su domicilio en la ciudad de San Salvador y en esta Ley se denominará "la Junta".

—El Departamento de Economía Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, deberá actuar como coordinador y encauzador de la política a seguir por dicha Junta.

Art. 5.—El Poder Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, contando con la asesoría de la Junta, elaborará y pondrá en vigor programas integrales tendientes al financiamiento de la avicultura nacional.

—Las instituciones como el INSAFOP, la Federación de Cajas de Crédito Rural, el Banco Hipotecario u otras similares deberán, dentro de los lineamientos y directrices de su política crediticia, conceder, con prioridad a otras solicitudes de crédito, los préstamos indispensables a la avicultura. El Gobierno de la República, por el medio y órgano que corresponda, gestionará, ante tales instituciones que procuren la satisfacción de los requerimientos crediticios que les sean hechos para fines de avicultura.

—Los programas a que se refiere el inciso primero de este artículo estarán acordes o en consonancia con la Política de Crédito que el Banco Central de Reserva de El Salvador, adopte respecto de la avicultura.

Art. 6.—La Junta de Fomento Avícola estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo integrado por sus Directores designados así:

a) Dos Directores nombrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería:

b) Uno nombrado por el Ministerio de Economía.

c) Uno nombrado por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

d) Dos por las Asociaciones de Avicultores, que serán nombrados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, dentro de la terna que al efecto presentaren dichas asociaciones.

—Habrá igual número de suplentes designados en la misma forma.

—Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y el Presidente del Consejo será el miembro de este que elijan tales Directores.

Art. 7.—Para ser Director del Consejo Directivo, se requiere:

a) Ser salvadoreño por nacimiento;

b) Estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano y haberlo estado en los dos años anteriores a la fecha del nombramiento.

- c) Ser avicultor con una experiencia mínima de tres años;
- d) No ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del Presidente de la República, o de quien haga sus veces, ni de los Ministros de Agricultura y Ganadería y Economía, ni del Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, o de los Directores del Consejo Directivo;
- e) No ser contratista del Gobierno o de cualquiera dependencia de éste o de empresas públicas que se costeen con fondos del Estado, ni tener reclamaciones pendientes por tal causa;
- f) No ser representante de personas jurídicas o de naturales que tengan negocios con los Ministerios a que aluden los literales a) y b), del artículo anterior.

Art. 8.—El Consejo Directivo sesionará ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando sea convocado por los Ministerios de Agricultura y Ganadería o de Economía, por el Presidente del Consejo o a solicitud de tres de sus miembros.

Art. 9.—La Junta, a través del Consejo Directivo promoverá, por lo menos, dos reuniones anuales de los Avicultores, para la discusión de todos aquellos asuntos que tengan importancia para las mismas en relación con la Avicultura.

Art. 10.—La Junta tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Velar porque los avicultores nacionales no se hagan entre sí o sufran de países vecinos; competencia ruinosa que ponga en peligro la producción nacional, o la afecte de cualquier modo;
- b) Velar porque los sistemas de mercado, tanto interno como el extranjero, se organicen de tal manera que garanticen una estabilidad para la producción nacional;
- c) Impulsar el cooperativismo en todas las ramas de la Avicultura;
- d) Asesorar a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y de Economía en la reglamentación y en todo lo relacionado con esta Ley, que sea sometido a su consideración;
- e) Promover en íntima colaboración con la Dirección General de Ganadería, campañas profilácticas, terapéuticas y de erradicación de parásitos y enfermedades avícolas;
- f) Procurar la reducción de los costos y el mejor aprovechamiento de los sistemas de mercado;
- g) Colaborar con instituciones crediticias para el financiamiento de la actividad avícola, así como también con la Dirección General de Estadística y Censos para la elaboración de las estadísticas necesarias;
- h) Colaborar con las dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería orientando y agilizando la extensión avícola que se lleve a cabo por estas;
- i) Ordenar su personal administrativo;
- j) Nombrar Comisiones de personas idóneas, según lo requiera, el cumplimiento de sus fines;
- k) Organizar la exportación de productos avícolas;

l) Todas aquellas otras actividades inherentes a las finalidades de su creación;

m) Convocar a las reuniones referidas en el artículo anterior.

n) Gestionar subsidios para el manejo y operación de la Junta;

o) Intervenir y fiscalizar en cuanto concierne a la aplicación de esta Ley y su Reglamento;

p) Presentar anualmente su presupuesto al Ministerio de Agricultura y Ganadería para su estudio y aprobación, a efecto de que sea sometido por el órgano correspondiente a la Asamblea Nacional; asimismo rendirá memoria anual al final del ejercicio fiscal al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y presentará informe trimestral de sus actividades a los Ministerios de Agricultura y Ganadería y Economía;

q) Organizar y fomentar en el país, anualmente, la celebración de exposiciones y concursos en materia de avicultura en la época y lugares que oportunamente se designe, en las cuales se representen y manifiesten todos los aspectos y actividades propias e inherentes a la avicultura nacional.

Art. 11.—Mientras se dicta el Reglamento de esta presente Ley, se faculta al Poder Ejecutivo para que dicte las disposiciones y medidas que hagan necesario el cumplimiento de esta Ley.

Art. 12.—La presente Ley entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

FELICIANO AVELAR, Ministro de Agricultura y Ganadería.
 ANIBAL PORTILLO, Secretario de Agricultura y Ganadería.

MARIANO CASTRO MORAN, Subdirector de Montes y Maña.
 Ministro de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 473

EL DIRECTORIO CIVICO MILITAR DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I.—Que por Decreto Legislativo Nº 234 de 14 de Octubre de 1946, publicado en el Diario Oficial Nº 434, Tomo 141, del 22 del mismo mes y año, fue creado el Ministerio de Agricultura y Ganadería, modificado por el Decreto Nº 517 del Consejo del Gobierno Revolucionario, de 28 de febrero de 1950 y por el Decreto Ejecutivo de igual fecha, publicado en el Diario Oficial Nº 49, Tomo 148, del 19 de marzo del mismo año, en relación a su competencia;

II.—Que para el mejor desempeño de las atribuciones y demás funciones que al Ministerio de Agricultura y Ganadería asignan la Ley y Reglamento Interior del Poder Ejecutivo decretado el 10 de julio de 1958, publicado en el Diario Oficial Nº 137, Tomo 180, correspondiente al 23 del mismo mes y año, precisa crear la Dirección General de Economía Agropecuaria, como organismo técnico dependiente del

Secretaría del Agricultura y Ganadería, al objeto de que por su medio se puedan realizar debida y eficazmente, con oportunidad y acierto, las funciones y actividades que se le encomiendan.

III.—Que dada la importancia, el significado y alcance que revisten las cuestiones económicas, particularmente las relativas a los asuntos agropecuarios, es indispensable crear, cuanto antes, el instrumento técnico capaz de ejecutar las actividades agropecuarias confiadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que exigen consultar su evidente carácter nacional a fin de que los negocios públicos relacionados con éstos desde el punto de vista económico, puedan ser cumplidos satisfactoriamente.

POE. TANTO en uso de las facultades legislativas que le confiere el Decreto N° 1 del veinticinco de enero de este año, publicado en el Diario Oficial N° 17, Tomo 190 de la misma fecha,

DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA, la siguiente:

LEY DE CREACION DE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA AGROPECUARIA

Art. 1.—Créase la Dirección General de Economía Agropecuaria, como organismo administrativo dependiente de la Secretaría del Agricultura y Ganadería.

Art. 2.—La Dirección General de Economía Agropecuaria tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Desarrollar estadísticas y elaborar estudios de previsión de cosechas y producción pecuaria que permitan la formulación de una política agropecuaria;
- b) Proporcionar información básica y análisis económicos sobre producción agropecuaria;
- c) Promover el establecimiento de Cooperativas de productores agropecuarios y prestarles asistencia técnica para su organización;
- d) Estudiar y divulgar métodos de administración para la explotación agropecuaria;
- e) Elaborar estudios especiales sobre producción, conservación y mercadeo de los productos agropecuarios;
- f) Elaboración y preparación de planes y programas de fomento agropecuario;
- g) Coordinar su actividad y funcionamiento con los demás organismos públicos en objetivos y fines por éstos perseguidos en el aspecto agropecuario y cooperar con tales organismos; y
- h) Desempeñar todas las demás funciones que las leyes, reglamentos y decretos especiales le encomiendan.

Art. 3.—La Dirección General a que se refiere esta Ley estará a cargo de un Director General, quien será el Jefe de dicho organismo.

Habrá también un Subdirector General que colaborará con el Director, y sustituirá a este en los casos que al efecto determine el Reglamento Interno.

Un Secretario deberá autorizar las resoluciones del Director o el Subdirector, en su caso, y tendrá a su cargo la administración interna de dicho organismo.

Asimismo habrá el personal subalterno que sea necesario para el funcionamiento de la dependencia referida.

Art. 4.—Las resoluciones y demás medidas que dicte y adopte la Dirección General, tendrán valor legal en los asuntos de su competencia, y

quienes las promulgan serán responsables de ellas de conformidad a la Ley.

Toda resolución de la Dirección General de Economía Agropecuaria admitirá recurso de apelación para ante el Ministro de Agricultura y Ganadería. Esto sin perjuicio de lo que sobre tal particular establezcan las leyes y reglamentos.

Art. 5.—Todo funcionario u oficina pública gubernativa, municipal o autónoma, estará obligada a proporcionar los datos, certificaciones, constancias e informes que la Dirección General le pida para el cumplimiento de sus atribuciones, como también a colaborar con la misma.

Igual obligación tendrán los particulares y entidades jurídicas de toda clase, respecto de los datos e informes que les pidan los agentes, empleados o delegados de la Dirección General de Economía Agropecuaria, para los efectos del cumplimiento de sus fines y atribuciones.

Art. 6.—El Poder Ejecutivo dictará el Reglamento Interno de la Dirección General a que se refiere esta Ley y los demás que sean necesarios para la aplicación de la presente Ley.

Art. 7.—Esta Ley entrará en vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FELICIANO AVELAR

MANUEL PORTILLO
MARIANO CASTRO MORAN
Eduardo Montes Umaña,
Ministro de Agricultura y Ganadería

DECRETO N° 474
DEL DIRECTORIO CIVICO MILITAR DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO: Que en el Hospital Psiquiátrico, de esta Capital y en el Hospital de Sonsonate, se han presentado gastos de condición impostergradable, que no se pueden atender con las asignaciones existentes ni mediante transferencias de créditos; por lo que se hace necesario autorizar asignaciones adicionales a los respectivos presupuestos especiales.

II.—Que de la investigación seguida por el Ministerio de Hacienda, se ha comprobado que concurren los extremos que exige el literal b) del Art. 46 de la Ley Orgánica de Presupuestos, para que se voten asignaciones adicionales hasta por las cantidades de NUEVE MIL COLONES (9.000.00) para el primero y de CUATRO MIL SETECIENTOS COLONES (4.700.00) para el segundo, como refuerzo de los créditos presupuestarios destinados a cubrir gastos de la naturaleza indicadas.

POE. TANTO en uso de las facultades legislativas que le confiere el Decreto N° 1 del 25 de enero del corriente año, publicado en el Diario Oficial N° 17, Tomo 190, de la misma fecha,

DECRETA, SANCIONA Y PROMULGA:

Art. 1.—Vótanse asignaciones adicionales en los Presupuestos Especiales de las Instituciones

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 207.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

I—Que por Decreto Nº 471, del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año, se emitió la Ley de Fomento Avícola con el objeto de crear incentivos y estímulos fiscales a favor de quienes se dedican a la avicultura, con el objeto de incrementar la producción de artículos de primera necesidad que contengan proteínas y otros elementos nutritivos;

II—Que el Art. 29 de la referida ley otorga a los avicultores e industriales avícolas, el goce de los beneficios establecidos en dicha ley durante un periodo máximo de cinco años, al final del cual el goce de los mismos únicamente corresponde a las Cooperativas de avicultores legalmente establecidas;

III—Que en consecuencia, el 27 de diciembre del año en curso, terminara el periodo de beneficios establecidos por la referida ley a favor de los avicultores e industriales avícolas y como sus productos se encuentran en libre comercio dentro del Mercado Común Centroamericano, dichos empresarios quedarán en condiciones de inferioridad competitiva dentro del Mercado Común, ya que los empresarios de la misma índole de los demás países centroamericanos continuaran disfrutando de estímulos para la avicultura otorgados legalmente por sus respectivos países;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio de los Ministros de Hacienda, de Economía y de Agricultura y Ganadería,

DECRETA:

Art. 1.—Los beneficios establecidos a favor de los avicultores e industriales avícolas por el Decreto Nº 471, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año, y cuyo periodo de duración, según el Art. 29 de dicha ley es de cinco años se prorroga por un periodo de un año más, a partir del 23 de diciembre de este año. La vigencia de esta prórroga la exención contemplada en el literal b) del Art. 29 de dicho Decreto.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

NAL. San Salvador a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Francisco Jose Guerrero, Presidente.

Julio Hildaico Villalta, Vice-Presidente.

Edgardo Nolasión Delgado, Vice-Presidente.

Roberto Morán López, Primer Secretario.

Mario Humberto Claros, Primer Secretario.

José Francisco Guerrero, Primer Secretario.

Julio Góchez Calderón, Segundo Secretario.

Luciano Zacava, Segundo Secretario.

Miguel Angel Ariz Lagos, Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

PUBLIQUESE:

JULIO ADALBERTO RIVERA, Presidente de la República.

Rivarro Marino, Ministro de Hacienda.

Abelardo Torres, Ministro de Economía.

René David Escalante Orozco, Ministro de Agricultura y Ganadería.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Carlos Armando Domínguez, Secretario General.

DECRETO Nº 208.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Hacienda,

DECRETA:

Art. 1.—Adiciónase en la Ley de Presupuesto General, Ramo de Educación, Transferencias corrientes Secretaría de Estado Coordinación y financiamiento de instituciones oficiales autónomas y otras entidades, subsidios, la asignación siguiente:

1366

10—450—21—201—029 Federación Católica de Padres de Familia 15,000

La cantidad de VEINTICINCO MIL (25,000) con 00/100 (25,000.00) correspondiente a la asignación de este fondo, se divide de la siguiente manera: 10—450—21—201—029 Contribuciones a organismos internacionales, 1965 13 en virtud de la Ley de Presupuesto General.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

Página

Acuerdo Nº 56-A.—Licencia al Juez Primero de Paz de Atiquizaya

Cámaras de Segunda Instancia

Acuerdos Nos. 9 y 10.—Licencia y nombramiento interino en el personal de la Cámara de la Segunda Sección del Centro

Juzgados de Primera Instancia

Acuerdos Nos. 7 (2), 11 y 12.—Nombramientos y Licencias en el personal de varios Juzgados de Primera Instancia

Tribunal Tutelar de Menores

Acuerdos Nos. 15 y 16.—Nombramientos en el personal del Tribunal Tutelar de Menores

Juzgados de Paz

Acuerdos Nos. 2 (2), 4 (2), 5, 6 y 10.—Nombramientos y Licencias en el personal de varios Juzgados de Paz

INSTITUCIONES AUTONOMAS**Instituto Salvadoreño del Seguro Social**

Acuerdos Nos. 411 y 412.—Vacaciones y nombramientos en el personal del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Acuerdo Nº 413.—Se fija en Segunda Categoría, el nombramiento interino conferido al señor Ricardo Antonio Cardona, aceptado en plaza de Oficial de Cuarta Clase

Acuerdo Nº 414.—Nuevo estado civil de una Oficial de Tercera Clase del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

SECCION CARTELES OFICIALES**De 1ª Publicación**

Cartel Nº 1720.—Ministerio de Relaciones Exteriores, San Salvador. La Secretaría de Relaciones Exteriores, avisa al público en general, que la Sección respectiva que se encuentra instalada en el edificio que ocupa la Dirección General de Migración, atenderá la expedición de pasaportes de las ocho a las once horas de los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre corriente y 2 de enero de 1968

Cartel Nº 1721.—Juzgado Tercero de lo Civil, San Salvador. Declaratoria de herederos a favor de los señores Berta, Carlos Alberto, Eduardo, Zolla Paulina, Ernesto Antonio y Alicia Bonilla Matheu

Cartel Nº 1722.—Cooperativa General de Motoristas de R. L. San Salvador. Convocatoria

Cartel Nº 1723.—Juzgado Quinto de lo Civil, San Salvador. Solicitud de título supletorio de un terreno rustico, a favor del señor Calisto Martínez

Carteles Nos. 1724, 1725, 1726, 1727, 1728 y 1729.—Emplazamiento contra varios reos en diferentes Juzgados de Primera Instancia de la República

De 2ª Publicación

Carteles Nos. 1706, 1707 y 1708.—Corte de Cuentas de la Republica, San Salvador. Emplazamiento contra la señora María Trinidad Villacorta, heredera de los señores Francisco Bonilla, Adán Bonilla, Amoroso Flores y Juan Alvarez, y contra los señores Maurilio Guardado y José Adán Mejía Brizuela

Cartel Nº 1713.—Sociedad de Ahorros, Cooperativa y Auxilios Mutuos del Personal Militar de la Guardia Nacional, San Salvador. Convocatoria

Cartel Nº 1714.—Sociedad Cooperativa de Empleados del Hospital Sociales de R. L. San Salvador. Convocatoria

De 3ª Publicación

Cartel Nº 1665.—Corte de Cuentas de la Republica, San Salvador. Solicitud de la señora Celma Ernestina García de Andrade, para que se la permita firmar y cobrar documento que a su fallecimiento dejó pendiente de cobro el señor Canuto Andrade

Cartel Nº 1623.—Dirección del Cementerio General, Santa Isabel, Santa Ana. Nomina de restos inhumados en el Cementerio Santa Isabel, de Santa Ana, que serán exhumados al no haber sido retirados por los interesados

Cartel Nº 1689.—Juzgado de lo Civil, Sonsonate. Aceptacion de herencia de parte de la señora Cecilia Candelaria Cunza viuda de Castillo y de los menores Francisco Eleodoro, María Julia, Mercedes Emeteria y Elsa Lucila Castillo

Cartel Nº 1700.—Ministerio de Hacienda, San Salvador. Sucesión de varios lotes de accesorios para tractores y maquinaria agricola, que se encuentran en las Bodegas del Plantel "El Matazano", el día 3 de enero del año proximo

Cartel Nº 1701.—Sociedad Cooperativa de Ahorros Limitada de Empleados del Banco Salvadoreño, San Salvador. Convocatoria

SECCION CARTELES PAGADOS**De 1ª Publicación**

Carteles Nos. 12602, 12603, 12604, 12606, 12607, 12608, 12609, 12610, 12612, 12613, 12615, 12619, 12620, 12621, 12622, 12623, 12624, 12625, 12626, 12631, 12632, 12634, 12635, 12636, 12637, 12638, 12639, 12640, 12641, 12645, 12646, 12647, 12649, 12651, 12653, 12655, 12659, 12660, 12661, 12696, 12739 y 12796.

De 2ª Publicación

Carteles Nos. 12477, 12478, 12479, 12480, 12481, 12482, 12484, 12485, 12485, 12487, 12488, 12489, 12490, 12491, 12492, 12493, 12494, 12495, 12499, 12500, 12503, 12504, 12505, 12511, 12513, 12514, 12515, 12516, 12518, 12520-bis, 12523, 12524, 12525, 12526, 12527, 12529, 12531, 12532, 12535, 12537, 12541, 12546, 12547 y 12630.

De 3ª Publicación

Carteles Nos. 12373, 12370, 12382, 12384, 12385, 12386, 12387, 12388, 12390, 12392, 12394, 12395, 12396, 12397, 12399, 12404, 12407, 12408, 12410, 12411, 12416, 12417, 12418, 12419, 12420, 12421, 12423, 12424 y 12549.

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES**Asamblea Legislativa**

Acta de la Nonagésima Quinta sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa

PODER LEGISLATIVO**DECRETO Nº 521****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

I.—Que por Decreto Legislativo Nº 207, de fecha 21 de diciembre de 1956, publicado en el Diario Oficial Nº 236, Tomo 213, de 22 de

diciembre del mismo año, se prorrogaron por el periodo de ~~cinco~~ ^{seis} años, a partir del 28 de diciembre de 1955, los beneficios establecidos a favor de los avicultores e industriales avícolas por el Decreto Nº 471, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año el periodo que originalmente era de 5 años;

II—Que de conformidad con la Ley de Fomento Avícola y la referida prórroga el goce de los beneficios establecidos en ambas disposiciones legales durante el periodo original y la extensión correspondiente se concederá únicamente a las Cooperativas de Avicultores legalmente establecidas;

III—Que de acuerdo con la prórroga otorgada por el Decreto Legislativo 207, cuyas fechas de emisión y publicación ya se citaron, el beneficio de la prórroga terminará el 28 de diciembre del año en curso, quedando en consecuencia los avicultores e industriales avícolas salvadoreños en una situación competitiva desfavorable frente a los productores del área centroamericana, ya que los productos avícolas se encuentran dentro del libre comercio del mercado común centroamericano y gozan de la protección legal en sus respectivos países, por lo que se hace necesario conceder una nueva prórroga;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Abel Salazar Rodrigo, Juan Víctor Bonnat, Antonio de Jesús Castiello, Miguel Apolonio Arevalo Peña, Mario Humberto Claros, Julio Adolfo Rey Prendes, Mauricio Armando García Prieto S., Julio Hidalgo Villalta, Mario Miranda Canizales, Roberto Morán López, Pablo Mauricio Alvergue, Julio Ernesto Contreras y José Francisco Guerrero,

DECRETA:

Art. 1.—Los beneficios establecidos a favor de los avicultores o industriales avícolas por el Decreto Nº 471 del Directorio Cívico Militar, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 de 19 de diciembre del mismo año, cuyo periodo de duración según lo establecido por el Art. 2º de dicho Decreto era de cinco años, pero que en virtud de la prórroga de un año más por Decreto Legislativo Nº 207, de fecha 21 de diciembre de 1965, publicado en el Diario Oficial Nº 235, Tomo 213 de 22 del mismo mes y año estarán vigentes hasta el 28 de diciembre del corriente año, se prorrogan por un periodo de cinco años, que vencerá el 28 de diciembre de 1972. Se excluye de esta prórroga la exención que señala el literal b) del Art. 3º del Decreto primeramente citado y el impuesto sobre la renta que corresponda a los avicultores o industriales avícolas, sean personas naturales o jurídicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 2º del Decreto en mención a favor de las Cooperativas de Avicultores.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Francisco José Guerrero,
Presidente.

Julio Hidalgo Villalta,
Vice-Presidente.

Edgardo Napoleón Delgado,
Vice-Presidente.

Roberto Morán López,
Primer Secretario.

Mario Humberto Claros,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Julio Góchez Calderón,
Segundo Secretario.

Luciano Zacapa,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los

ocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE:

FIDEL SANCHEZ HERNANDEZ,
Presidente de la República.

Humberto Guillermo Cuestas,
Ministro de Hacienda.

Rafael Glower Valdivieso,
Ministro de Economía.

Antonio Berrios Mendoza,
Ministro de Agricultura y Ganadería.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

Enrique Mayorga Ricaz,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

DECRETO Nº 522.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I—Que el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, por Acuerdo Nº 187, de fecha 15 de mayo del corriente año, y de conformidad a lo dispuesto en el literal q) del Art. 3º de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, ha otorgado con las modificaciones que estimó convenientes, aprobación previa al Plan de Tarifas que para los servicios de agua y alcantarillado sanitario le fué propuesto por dicha Administración, con base en el estudio elaborado por ella con la cooperación de la Organización Pan Americana de la Salud, de la Oficina Sanitaria Pan Americana y de la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

II—Que el estudio elaborado por ANDA y presentado a manera de exposición de motivos al Plan de Tarifas propuesto a aprobación previa del Poder Ejecutivo, así como las consideraciones que fundamentan el Acuerdo Ejecutivo en el que se otorga dicha aprobación, revelan los hechos y dan las razones suficientes para asegurar que con el referido Plan de Tarifas, ANDA adquiere las características de una empresa auto-liquidable en la prestación de los servicios públicos sociales que presta y que solo con la aplicación de dichas Tarifas podrá hacer frente a los gastos de operación, mantenimiento y expansión de sus servicios; y guardar la capacidad necesaria para cumplir con los términos de los convenios celebrados con sus acreedores;

POR TANTO,

en uso de sus facultades legales y a iniciativa del Presidente de la República por medio del Ministro de Economía.

DECRETA:

Art. 1.—Apruébase el Plan de Tarifas de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por los servicios de agua y alcantarillado sanitario, previamente aprobado por el Poder Ejecutivo en el Ramo de Economía, de la manera siguiente:

El Presupuesto Especial del HOSPITAL "SAN RAFAEL", NUEVA SAN SALVADOR, se modifica así:

En la Parte Primera — Ingresos, las fuentes específicas que enseguida se expresan, quedan como sigue:

249	Venta de otros productos y materiales N. C.	6.008.50
362	Subvenciones del Gobierno Central	657.610

En la Parte Segunda — Egresos, se aumenta a la asignación 72—220—102—009 Servicios de salud, la cantidad de VEINTIOCHO MIL OCHO-CIENTOS SETENTA Y OCHO COLONES, CINCUENTA CENTAVOS (C 28.378.50).

En el Presupuesto Especial del HOSPITAL "SANTA GERTRUDIS", SAN VICENTE, se aumenta a las partidas de ingreso y egreso que enseguida se detallan, las cantidades que se indican a continuación:

Parte Primera — Ingresos

362	Subvenciones del Gobierno Central.	98.000
-----	------------------------------------	--------

Parte Segunda — Egresos

72-230-102-009	Servicios de salud	98.000
----------------	--------------------------	--------

Art. 2.—Facúltase al Poder Ejecutivo para que introduzca los ajustes necesarios en los cuadros y resúmenes de cada uno de los Programas y Subprogramas cuyas asignaciones presupuestarias se modifican por medio de este Decreto.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL; San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Vice-Presidente.

Alfredo Morales Rodríguez,
Vice-Presidente.

Jorge Escobar Santamaria,
Primer Secretario.

Rafael Rodríguez González,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Luis Nefalí Cardoza López,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE.

ARTURO ARMANDO MOLINA,
Presidente de la República.

Vicente Amaro Gaudin Hidalgo,
Ministro de Hacienda.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Manrique Ruas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

DECRETO Nº 225.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

I—Que por Decreto Legislativo Nº 521 de 4 de diciembre de 1967, publicado en el Diario Oficial Nº 231, Tomo 217 de fecha 15 del mismo mes y año, se prorrogaron por un periodo de cinco años más, los beneficios establecidos a favor de los avicultores e industriales avícolas por el Decreto Nº 471, del Directorio Cívico Militar, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año.

II—Que de conformidad con la Ley de Fomento Avícola y la referida prórroga, el goce de los beneficios establecidos en ambas disposiciones legales durante el periodo original y la ampliación correspondiente, se conceda únicamente a las Cooperativas de Avicultores legalmente establecidas.

III—Que de acuerdo a la prórroga otorgada por Decreto Legislativo Nº 521, cuyas fechas de emisión y publicación, se citan en el Considerando I, el beneficio de la prórroga terminará el 28 de diciembre próximo, quedando los avicultores e industriales avícolas, en una situación competitiva desfavorable frente a los productores del área centroamericana, pues los productos avícolas se encuentran dentro del libre comercio del mercado común centroamericano y gozan de la protección legal en sus respectivos países, por lo que es conveniente conceder una nueva prórroga.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado por el Departamento de Santa Ana, Carlos Enrique Palomo,

DECRETA:

Art. 1.—Los beneficios establecidos a favor de los avicultores e industriales avícolas por Decreto Nº 471 del Directorio Cívico Militar, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193, de 19 de diciembre del mismo año, cuyo periodo de duración según Decreto Legislativo Nº 521 de fecha 4 de diciembre de 1967, publicado en el Diario Oficial Nº 231, Tomo 217 del 15 del mismo mes y año, finaliza el 28 de diciembre del corriente año; se prorrogan por el plazo de un año más, contado a partir del 29 de diciembre de 1972 al 28 de diciembre de 1973, ambas fechas inclusive.

Art. 2.—Se excluye de esta prórroga, la exención señalada en el literal b) del Art. 3 de la Ley de Fomento Avícola y el impuesto sobre la renta que corresponda a los avicultores e industriales avícolas, sean personas naturales o jurídicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 2 de la citada Ley a favor de las cooperativas de avicultores.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIO-

NAL: San Salvador, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Vice-Presidente.

Alfredo Morales Rodríguez,
Vice-Presidente.

Jorge Escobar Saratzmaria,
Primer Secretario.

Rafael Rodríguez González,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Luis Nefalí Cardoza López,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

PUBLIQUESE.

ARTURO ARMANDO MOLINA,
Presidente de la República.

Enrique Álvarez Córdova,
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

Vicente Amado Gaviña Hidalgo,
Ministro de Hacienda.

Salvador Sánchez Aquilón,
Ministro de Economía.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Secretario General de la Presidencia
de la República.

Préstamo A.I.D. Nº 519-L-918

ALIANZA PARA EL PROGRESO

CONTRATO DE PRESTAMO
ENTRE

LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

y

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PARA

DESARROLLO AGRICOLA,

INVESTIGACION, EDUCACION Y EXTENSION
(CENTA)

Fecha: 30 de noviembre de 1972.

CONVENIO (CONTRATO) DE PRESTAMO
firmado el 30 de Nov. de 1972, entre la República de El Salvador ("Prestatario") y los Estados Unidos de America actuando por medio de la AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL ("A.D.I.").

ARTICULO I

El Préstamo

SECCION 1.01. *El Préstamo.* La A.D.I. conviene en conceder un préstamo al Prestatario, de acuerdo con los objetivos de la Alianza para el Progreso y de acuerdo con el Acta de Ayuda al Exterior de 1961, y sus enmiendas, por una cantidad

que no excederá Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos (\$ 4,000,000) ("Préstamo") para ayudar al Prestatario a llevar a cabo el Programa ("Programa") a que hace referencia la Sección 1.02. El Préstamo deberá usarse exclusivamente para financiar los costos en moneda de los Estados Unidos ("Costos en Dólares") y los costos en monedas centroamericanas ("Costos en Monedas Locales") de bienes y servicios requeridos para el Programa. La suma total de desembolsos dentro de este Préstamo se llamará en adelante el "Principal".

SECCION 1.02. *El Programa.* El Programa está diseñado para ayudar al financiamiento del costo, en dólares de los Estados Unidos y monedas locales centroamericanas, para la construcción de nuevas oficinas de investigación, de campo y de educación del Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria ("CENTA"), para la compra de vehículos y de equipo de campo y de laboratorio destinados a las unidades de investigación y de extensión del CENTA, para suministrar entrenamiento de personal y asistencia técnica al CENTA, y para suministrar asistencia técnica al Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador.

El Programa está descrito en forma más completa en el Anexo I, adjunto al presente Convenio, cuyo Anexo puede ser modificado dentro del alcance del Programa como se describe en esta Sección, por medio de Cartas de Implementación por Representantes Autorizados de la A.D.I.

ARTICULO II

Términos del Préstamo

SECCION 2.01. *Intereses.* El Prestatario pagará a la A.D.I. los intereses que devengue el Préstamo a una tasa del dos por ciento (2%) anual durante los diez años siguientes a la fecha del primer desembolso y a una tasa del tres por ciento (3%) anual subsiguientemente sobre el saldo pendiente del Principal y sobre cualquier suma adeudada por concepto de intereses vencidos. Los intereses sobre el saldo pendiente se calcularán a partir de la fecha de cada desembolso respectivo (según se define dicha fecha en la Sección 7.04), y se computarán sobre la base de un año de 365 días. Los intereses deberán pagarse semestralmente. El primer pago de intereses vencerá y deberá efectuarse a más tardar seis (6) meses después del primer desembolso, en fecha que será especificada por la A.D.I.

SECCION 2.02. *Amortización.* El Prestatario cancelará a la A.D.I. el Principal en un término de cuarenta (40) años a partir de la fecha del primer desembolso, en sesenta y un (61) pagos semestrales aproximadamente iguales de Principal e intereses. La primera amortización del Principal será pagadera nueve y medio (9½) años después de la fecha en que venza el primer pago de intereses de acuerdo con la Sección 2.01. La A.D.I. proporcionará al Prestatario un calendario de amortizaciones de acuerdo con esta Sección después del desembolso final dentro del Préstamo.

SECCION 2.03. *Anticipación, Moneda y Lugar de Pago.* Todos los pagos de intereses y Principal de acuerdo con este Préstamo deberán hacerse en dólares de los Estados Unidos y deberán ser aplicados primero al pago de intereses vencidos y luego a la amortización del Principal. Exento que la A.D.I. especifique otra cosa por escrito, todos estos pagos deberán hacerse a la cuenta para el Desarrollo Internacional, Washington, D. C. 20523, E.E. U.U. Atención del Banco, y se considerarán como efectuados cuando hayan sido recibidos por la A.D.I.

DIARIO OFICIAL

Director: FRANCISCO MARTINEZ ZELAYA.

Subdirector: LUIS FELIPE MARTINEZ.

TOMO Nº 241 | San Salvador, Viernes 21 de Diciembre de 1973 | NUMERO 239

SUMARIO

SECCION CARTELES OFICIALES

PODER LEGISLATIVO

	Página
Decreto Nº 506.—Prórroga de beneficios a favor de los avicultores e industriales avícolas	13973
Decreto Nº 508.—Los Funcionarios y empleados del Ministerio Público, integrado por la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de Pobres, laborarán el día 19 del corriente mes en sustitución de las que les correspondiera trabajar el día 22 de este mismo mes y año	13974
Decreto Nº 509.—Ley de Presupuesto General y de Presupuestos Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas para el año de 1974	13975
Decreto Nº 510.—Ley de Salarios, con cargo al Fondo General y Fondos Especiales de Instituciones Oficiales Autónomas, para el año de 1974	14465
Decreto Nº 511.—La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, queda autorizada para adquirir en virtud de contratos, maquinaria, equipo, escritorios, implementos y los servicios que sean necesarios para incorporarlos o utilizarlos exclusivamente en la 2ª y 3ª unidad del campo geotérmico de Ahuachapán, sin que esta obligada a promover concursos o licitaciones	14684
Decreto Nº 512.—Adición de inciso al artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 399, de 14 de agosto de 1973	14684
Decreto Nº 513.—Nominase "José Simeón Cañas", el Centro de Gobierno de la ciudad de San Salvador.	14685

De 2ª Publicación

	Página
Cartel Nº 1793.—Juizado Sexto de lo Civil, San Salvador. Subasta de tres solares urbanos en juicio civil ejecutivo promovido por el Banco Hipotecario de El Salvador, contra la Sucesión del señor Baudilio de Jesús Torres	14687
Cartel Nº 1795.—Dirección General de Trabajo, San Salvador. Disolución del Sindicato de Trabajadores de "La Favorita", cuya personería jurídica le fue conferida por acuerdo Nº 346, en el Ramo de Trabajo y Previsión Social	14687

SECCION CARTELES PAGADOS

De 1ª Publicación

Carteles Nos 17742, 17743, 17744, 17746, 17750, 17751, 17752, 17753, 17757, 17758, 17759, 17765, 17774, 17775, 17776, 17777, 17778, 17779, 17782, 17764, 17765, 17726, 17787, 17738, 17789, 17790, 17791, 17792, 17793, 17795, 17798, 17799, 17802, 17803 y 18396.

De 2ª Publicación

Carteles Nos. 17118, 17589, 17592, 17596, 17598, 17599, 17600, 17601, 17602, 17606, 17613, 17615, 17623, 17628, 17627, 17628, 17629, 17630, 17631, 17632, 17636, 17641, 17642, 17643, 17644, 17646, 17647, 17649, 17651, 17652, 17653, 17656, 17657, 17672, 17707, 17759 y 18299.

De 3ª Publicación

Carteles Nos. 16753 y 17057.

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 506.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

I. Que por Decreto Nº 471 el Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año, se promulgó la Ley de Fomento Avícola que en su artículo 2 concedió a los avicultores e industriales avícolas beneficios por un periodo de cinco años, extensivos a las Cooperativas de Avicultores legalmente establecidas. Estos beneficios fueron prorrogados por cinco años mediante Decreto Legislativo Nº 521 del 4 de diciembre de 1967, publicado en el Diario Oficial Nº 231, Tomo 217 del día 15 siguiente y mediante Decreto Legislativo Nº 225 de fecha 12 de diciembre de 1972, publicado en el Diario Oficial Nº 239, Tomo 237 de fecha 22 del mismo mes y año, la Asamblea Legislativa prorrogó por un año más los expresados beneficios, prorroga que vence el día 28 del mes en curso;

II. Que en atención a que los demás países integrantes del Mercado Común Centroamericano otorgan protección legal a los productos

de la avicultura, es procedente prorrogar los derechos que otorga la Ley de Fomento Avícola a los avicultores e industriales avícolas salvadoreños, a efecto de que estén en condiciones de seguir compitiendo en el área centroamericana;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados Rubén Alfonso Rodríguez, Julio Francisco Flores Menéndez, Alfredo Morales Rodríguez, Jorge Escobar Santamaría, Rafael Rodríguez González, José Francisco Guerrero, Carlos Enrique Palomo C., Luis Neftalí Carcoza López y Pablo Mateu Llort,

DECRETA:

Art. 1.—Prorrogase por tres años más, contados del día 29 de diciembre de 1973 al 28 de diciembre de 1976, ambos inclusive, los beneficios que a favor de los avicultores e industriales avícolas otorgó la Ley de Fomento Avícola contenida en Decreto Nº 471 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial número 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año y cuyos efectos fueron prorrogados por Decreto Legislativo Nº 521 del 4 de diciembre de 1967 y 225 del 12 de diciembre de 1972, publicado en los Diarios

ciales números 231, Tomo 217 del 15 de diciembre de 1967 y Nº 239, Tomo 237 del 22 de diciembre 1972, respectivamente.

Art. 2.—Se excluye de esta prórroga la exención señalada en la letra b) del artículo 3 de la Ley de Fomento Avícola y el impuesto sobre la renta que corresponde a los avicultores e industrias avícolas, sean personas naturales o jurídicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada ley a favor de las cooperativas de avicultores.

Art. 3.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Vice-Presidente.

Alfredo Morales Rodríguez,
Vice-Presidente

Jorge Escobar Santamaría,
Primer Secretario.

Rafael Rodríguez González,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Luis Neftalí Cardoza López,
Segundo Secretario.

Pablo Mateu Llorca,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre del mil novecientos setenta y tres.

PUBLIQUESE.

Arturo Armando Molina,
Presidente de la República.

Vicente Amado Gavidia Hidalgo,
Ministro de Hacienda.

Guillermo Hidalgo Quiéhl,
Ministro de Economía.

Roberto Llach Hill,
Ministro de Agricultura
y Ganadería.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Ministro de la Presidencia
de la República.

DECRETO Nº 508.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

—Que todos los funcionarios y empleados que desempeñan labores en el Poder Judicial inician las vacaciones de fin de año a partir del día 19 del presente mes, siendo su horario normal de trabajo similar al que desempeñan el Ministerio Público integrado por la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de Pobres;

II.—Que todas las demás oficinas gubernamentales también cesarán en sus funciones el día 21 de este mes, inclusive, por lo que es razonable considerar como innecesario que los funcionarios y empleados pertenecientes a ambas Instituciones del Ministerio Público laboren el día siguiente inmediato, o sea fecha 22, puesto que no prestarán sus servicios al público, pero deberán reponer sus respectivas horas de trabajo concernientes a este último día, mencionado, el día 19 de este mes de las 14 a las 18 horas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Diputado por el Departamento de La Libertad, José Francisco Guerrero,

DECRETA:

Art. 1.—Los funcionarios y empleados del Ministerio Público, integrado por la Fiscalía General de la República y la Procuraduría General de Pobres, laborarán el día 19 del corriente mes y año, además de la jornada ordinaria establecida, de las 14 a las 18 horas en sustitución de las que les correspondería trabajar el día 22 de este mismo mes y año.

Art. 2.—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA: PALACIO NACIONAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Presidente.

Julio Francisco Flores Menéndez,
Vice-Presidente.

Alfredo Morales Rodríguez,
Vice-Presidente.

Jorge Escobar Santamaría,
Primer Secretario.

Rafael Rodríguez González,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Carlos Enrique Palomo,
Segundo Secretario.

Luis Neftalí Cardoza López,
Segundo Secretario.

Pablo Mateu Llorca,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

PUBLIQUESE.

Arturo Armando Molina,
Presidente de la República.

Vicente Amado Gavidia Hidalgo,
Ministro de Hacienda.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

Enrique Mayorga Rivas,
Ministro de la Presidencia
de la República.

De 2ª Publicación

Carteles Nos.	15123	15139	15142	15143	15159	15141
15206	15093	15094	15063	15097	15033	15095
15106	15152	15138	15147	15148	15151	15101
15131	15134	15154	15155	15156	15157	15158
15104	15144	15108	15109	15110	15132	15145
15150	15146	15103	15926 y	15103.		

De 3ª Publicación

Carteles Nos.	14940	14963	15019	14965	15003	14994	14960
14973	14970	14931	14912	14990	15004	14967	14969
14991	14992	15022	15027	14968	14932	15020	14932
14943	14944	14945	14946	14952	14953	14954	14955
14956	14957	14958	14959	14261	14962	14981	15000
15001	15006	15021	14950	15553	y	14649.	

PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº 69.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I. Que por Decreto Nº 471 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193 del 19 de diciembre del mismo año, se emitió la Ley de Fomento Avícola que en su artículo 2 concedió a los avicultores e industriales avícolas beneficios por un periodo de cinco años extensivos a las Cooperativas de Avicultores legalmente establecidas. Estos beneficios fueron prorrogados mediante Decreto Legislativo Nº 521 del 4 de diciembre de 1967, publicado en el Diario Oficial Nº 231, Tomo 217 del mismo mes y año; Decreto Legislativo Nº 225 de fecha 12 de diciembre de 1972, publicado en el Diario Oficial Nº 239, Tomo 237 de fecha 22 del mismo mes y año; y Decreto Legislativo Nº 506 de fecha 18 de diciembre de 1973, publicado en el Diario Oficial Nº 239, Tomo 241 del 21 del mismo mes y año;
- II. Que en atención a que los demás países integrantes del Mercado Común Centroamericano otorgan protección legal a los productos de la avicultura, es procedente prorrogar los derechos que otorga la Ley de Fomento Avícola a los avicultores e industriales avícolas salvadoreños, a efecto de que estén en condiciones de seguir compitiendo en el área centroamericana;

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los representantes Héctor Luis Gutiérrez Balibarrera, José Francisco Guerrero, Rommel Antonio Rubio, Pablo Mateu Llort y Mauricio Gutiérrez Castro.

DECRETA:

Art. 1.—Prorroganse indefinidamente a partir del día 29 de diciembre de 1976, los beneficios que a favor de los avicultores e industriales avícolas otorgó la Ley de Fomento Avícola contenida en Decreto Nº 471 del Directorio Cívico Militar de El Salvador, de fecha 24 de noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial Nº 233, Tomo 193, del 19 de diciembre del mismo año y cuyos efectos fueron prorrogados por Decreto Legislativo Nº 506 de fecha 18 de diciembre de 1973, publicado en el Diario Oficial Nº 239, Tomo 241 del 21 del mismo mes y año, hasta el 28 de diciembre de 1976.

Art. 2.—Se excluye de esta prórroga la exención señalada en la letra b) del artículo 3 de la Ley de Fomento Avícola y el impuesto sobre la renta que corresponde a los avicultores e in-

dustriales avícolas, sean personas naturales o jurídicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2 de la citada ley a favor de las cooperativas de avicultores.

Art. 3.—El presente decreto entrara en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis.

Rubén Alfonso Rodríguez,
Presidente.

Alfredo Morales Rodríguez,
Vice-Presidente.

Benjamín Wilfrido Navarrete,
Vice-Presidente.

Mario S. Hernández Ségura,
Primer Secretario.

José Francisco Guerrero,
Primer Secretario.

Matías Romero,
Primer Secretario.

Mauricio Gutiérrez Castro,
Segundo Secretario.

Pablo Mateu Llort,
Segundo Secretario.

Victor Manuel Mendoza Vaquedano,
Segundo Secretario.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

PUBLIQUESE.

ARTURO ARMANDO MOLINA,
Presidente de la República.

Rigoberto Antonio Martínez Renderos,
Ministro de Hacienda.

Manuel Antonio Robles,
Ministro de Economía.

José Salvador Arias Peñate,
Subsecretario de Agricultura
y Ganadería,
Encargado del Despacho.

PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

José Enrique Silva,
Ministro de la Presidencia
de la República.

C. METODOS DE AMORTIZACION DE AVES EN POSTURA.

Dentro de los rubros que conforman los costos avícolas, la amortización de las aves de postura se considera de mucha importancia, tanto por su significativo valor, como por lo razonable que debe ser su determinación; por lo que merece un comentario especial.

Existen varias formas o métodos para cargar diariamente, semanalmente o mensualmente el agotamiento del ave al costo del huevo producido, sin embargo, todos coinciden en que el valor residual asignado para el ave al final de la postura debe ser lo más cercano al precio real de la venta.

Con el objeto de dar a conocer métodos alternativos para el cálculo de la amortización, a continuación se exponen algunos, en los cuales se ha considerado un período de postura de 62 semanas equivalentes a 14.47 meses o 434 días; estimando un valor residual de $\$ 1.$ por ave:

a) Método del Factor Fijo sobre existencia de aves al final del mes.

En este método, el factor diario se aplica sobre las aves en existencia al final de un mes, con lo cual el gasto de amortización se calcula solamente a las aves vivas, de acuerdo a los controles por manadas.

Cálculo de Amortización:

FORMULA: (Factor Diario por número de aves al final del mes, x número de días en producción).

= Amortización.

Factor Diario de Cada Ave:

Valor capitalizado de la manada : número de aves.

= Costo de cada ave.

Menos:

Valor Residual

= Valor a amortizar

: Total de días equivalentes a semanas de producción.

= Factor Diario.

b) Método de Línea Recta.

En este método se calcula un valor fijo mensual, hasta extinguirse en el período de postura del ave.

Cálculo de Amortización:

FORMULA: Número de Aves capitalizadas x Factor mensual de cada ave.

Factor Mensual de cada ave

Valor capitalizado de la manada : número de aves

= Costo de cada ave.

Menos:

Valor Residual

= Valor a amortizar

÷ Total de días equivalentes a meses de producción

= Factor mensual

Ejemplo para una gallina:

Valor capitalizado ¢ 6.78

Valor residual 1.00

Valor a amortizar ¢ 5.78
=====

Amortización mensual = $\frac{5.78}{14.47 \text{ meses}} = 0.40$

TABLA DE AMORTIZACION

<u>MES</u>	<u>AMORTIZACION MENSUAL</u>	<u>VALOR DEL AVE</u>
Antes de comenzar		
Postura		5.78
Primero	0.40	5.38
Segundo	0.40	4.98
Tercero	0.40	4.58
etc.		

c) Método en base a la curva de producción.

En este método se carga el costo precalculado proporcional al potencial de producción de huevos.

Cálculo de Amortización:

FORMULA: Amortización por huevo x número de huevos producidos.

Factor de Amortización por Huevo.

Valor capitalizado de la manada : número de aves
= Costo de cada ave.

Menos:

Valor Residual

= Valor a amortizar

: Cantidad total de huevos a producir en los diferentes meses de postura .

= Amortización por huevo.

Ejemplo para una Gallina:

Valor a amortizar dividido por la cantidad de huevos a producir en el período de postura..

$$= \frac{\text{¢ } 5.78}{370 \text{ huevos}} = 0.0156$$

TABLA DE AMORTIZACION

MES	HUEVOS/MES	FACTOR/HUEVO	AMORTIZACION POR MES
1	9	0.0156	0.14
2	28	0.0156	0.44
3	26	0.0156	0.40
4	25	0.0156	0.39
5	25	0.0156	0.39
etc..	24	0.0156	0.37
	370		5.78

d) Método sobre diferencia en valores contables.

Este método tiene como base los valores contables por manada y requiere anotar la existencia de éstas al final de cada mes y la comparación de los valores contables del mes actual con el anterior.

Cálculo de Amortización:

FORMULA: Valor contable de las aves del mes anterior
 menos: Valor contable de las aves en el mes
 actual = Amortización.

FACTOR:

Valor a amortizar de cada ave : período de postura
 = Factor decreciente del valor contable por ave.

VALOR CONTABLE:

Valor contable al principio de cada mes por ave

menos Factor

= Valor contable actual por ave

x número de aves al final del mes

= total del valor contable actual de la manada.

Ejemplo:

Valor capitalizado $\text{Q}58,589.43 \div 8,640$ aves = $\text{Q}6.78$ c/gallina

Valor de costo de la gallina	$\text{Q}6.78$
------------------------------	----------------

Menos: Valor Residual	<u>1.00</u>
-----------------------	-------------

Valor a amortizar	<u>$\text{Q}5.78$</u>
-------------------	----------------------------------

El valor a amortizar de 5.78 se divide entre 14.47 meses de 30 días (62 semanas se han reducido a meses) que es aproximadamente el tiempo máximo de postura de una gallina; y nos da un factor por mes de 0.399.

El factor del primer mes se obtiene de la siguiente manera: $\text{Q}6.78$ menos 0.39 y de la misma forma los restantes meses con los cuales se elabora una tabla por los meses de producción estimada

VALOR CONTABLE DE CADA AVE AL FINAL DEL MES

Primer mes	6.39
Segundo mes	6.00
Tercer mes	5.61
Cuarto mes	5.22
Quinto mes	4.83
Sexto mes	4.44

CALCULO DE AMORTIZACION PARA EL TERCER MES

MES	NUMERO AVES		VALOR AVE		VALOR TOTAL
2o.	8,468	x	∅ 6.00	=	∅ 50,808
3o.	8,378	x	5.61		<u>47,000</u>
	Amortización del 3er. mes				∅ 3,808 =====

Ventajas: Es fácil de aplicarlo.

Este método es aceptado por la Dirección General de Contribuciones Directas.

e) Método de porcentaje fijo sobre saldo decreciente del valor del Ave.

En este método se calcula la amortización en base a un porcentaje fijo sobre el valor contable de las aves en existencia al final del mes.

Cálculo de Amortización

FORMULA: Número de aves al final del mes x Cuota de
 amortización del mes
 = Amortización del mes.

Valor a amortizar

Valor capitalizado de la gallina
 x Porcentaje fijo estimado de amortización para cada mes
 = Amortización
 - Valor contable del ave mes anterior.
 = Valor contable actual a aplicarle el porcentaje fijo.

Ejemplo:

Cuando las aves han sido capitalizadas se divide el valor total entre el número de aves.

Valor capitalizado	Q58,589	:	8,640	=	Q 6.78	cada gallina
Valor de capitalización de gallina					6.78	
10% de amortización (primera vez)					<u>0.678</u>	
					Q 6.10	
					=====	

NOTA: El porcentaje de amortización, en este caso el 10%, se aplica en forma decreciente sobre el saldo del ave. Se comienza a depreciar desde su valor de capitalización o de compra.

TABLA MENSUAL DE AMORTIZACION POR UNIDAD

Primer mes	¢ 0.678
Segundo mes	0.610
Tercer mes	0.549
Cuarto mes	0.494
Quinto mes	0.444
Sexto mes	0.40
Etc. (hasta 150. mes)	

CALCULO DE AMORTIZACION PARA EL TERCER MES

NUMERO DE AVES		VALOR UNITARIO DE AMORTIZAC.		AMORTIZACION
8,378	x	0.549	=	4,599.52

Ventajas : Es fácil de aplicarlo

Desventajas : No toma en cuenta los días de producción.

Este método es aceptado por la Dirección General de Contribuciones Directas.

GLOSARIO

- ACCION : Una de las partes iguales en que está dividida, cada clase del capital social (o en acciones) de una compañía.
- ACCIONISTA : El propietario legal de una o más acciones del capital social (o en acciones de una compañía).
- ACTIVO CIRCULANTE : Efectivo disponible sin ninguna restricción, o cualquier otra partida de activo que se tenga para convertirse en efectivo o en otra partida similar, mercancías o servicios, dentro de un período relativamente corto.
- AFILIADA : (O compañías afiliada). Compañía o cualquiera otra organización relacionada con otra en interés-capital-total o parcialmente; o bien por estar afectada a un contrato de arrendamiento a largo plazo; además por tener una administración común o encontrarse afectada a algún otro medio de control que implique tal condición.
- AMORTIZACION : Extinción gradual de cualquier cantidad durante un período de tiempo.
- BASE : Fundamento o apoyo principal en que es triba o descansa alguna cosa.
- CENTRO DE COSTOS : División, un departamento una subdivisión en una organización industrial; un grupo de máquinas, de hombres o de ambos; una sola máquina y los empleados que la operan; cualquier unidad de actividad en que está dividida una planta manufacturera u otra unidad operativa con el propósito de asignar y distribuir los costos.
- CONSOLIDACION : La combinación de dos o más empresas, lograda por la transferencia de sus activos netos a una nueva corporación organizada con tales fines.

- COSTEO : Proceso de determinación del costo de las actividades, procesos, productos o servicios.
- COSTEO DIRECTO : Doctrina que sostiene que el costo directo es la base de valuación de la producción.
- COSTO FIJO : Gasto de operación o gasto de las operaciones como clase, que no varía en relación con el volumen de negocios.
- ESTRUCTURA : Orden y distribución de las partes de un todo.
- FORMA : Modo, manera de hacer una cosa.
- METODO : Orden que se sigue en las ciencias para investigar y enseñar la verdad.
- SUBSIDIARIA : (Compañía). Compañía poseída o controlada por otra Compañía Tenedora o matriz, con mayor frecuencia por medio de la propiedad de las acciones con derecho a voto.
- SISTEMA : Conjunto de reglas, principios o medidas, enlazadas entre sí.
- TECNICA : Conjunto de procedimientos de que se sirve una ciencia o arte. Habilidad para usar de estos procedimientos.

B I B L I O G R A F I A

LIBROS

- ASOCIACION DE AVICULTORES DE EL SALVADOR.
Publicaciones Varias.
- EURIBRID. Manual Técnico de las Aves Hisex - Holanda.
- GIAVARINI, Ida. Tratado de Avicultura. Ediciones Omega, S.A. Barcelona 1971.
- HARGADON Jr., Bernard J. Contabilidad de Costos, Editorial Norma, 1974.
- NEUNER, John J. W. Contabilidad de Costos, Principios y Prácticas, Tomo I, Segunda Edición en español.
- REYES PONCE, Agustín. Administración de Empresas, Teoría y Práctica, México, 1974.
- TERRY, George R. Principios de Administración de Empresas, Compañía Editorial Continental, S.A. México, D.F.
- J. R. ETKIN. Sistema de Costos para la administración de Empresas. Ediciones DEPÁLMA, Buenos Aires, 1969.
- KOHLER, ERIC L., Diccionario para Contadores, Unión Tipográfica Editorial Hispano-Americana, México, D.F.
- EDITORIAL EVEREST, Diccionario Everest Corona, Lengua Española, León (España).
- EDITORIAL RAMON SOPENA, S.A., Aristos Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, Barcelona (España).

TRABAJOS DE GRADUACION

- ANALISIS Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO POR EL CONTADOR PUBLICO UTILIZANDO LA FLUJOGRAMACION. Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador.
- EL CONTROL ADMINISTRATIVO DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION EN LAS COMPANIAS IMPRESORAS SALVADOREÑAS. Trabajo de Graduación, Universidad de El Salvador.
- ORGANIZACION EN COOPERATIVAS DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA AVICOLA. Trabajo de Graduación, Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".

LEYES

- LEY DE FOMENTO AVICOLA. Decreto No. 471 del 24 de Noviembre de 1961, publicado en el Diario Oficial - No. 255, Tomo 193, del 19 de diciembre de 1961 y sus reformas.
- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE EL SALVADOR. Vigente.